

# Sesión 80ª, en miércoles 16 de marzo de 1966.

Ordinaria

(De 16.13 a 18.50)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	4537
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	4537
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	4537
Ascensos militares. Retiro de Mensajes. (Se accede) . . . . .	4538
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	

	Pág.
Proyecto de ley que establece normas sobre exportaciones. (Prórroga de plazo a Comisión) . . . . .	4571
<b>V. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	<b>4572</b>
<b>VI. INCIDENTES</b>	
Peticiones de oficios . . . . .	4572
Publicación de debate de sesiones de 12 de marzo. (Se acuerda) . . .	4574
Actitud de funcionario de Correos y Telégrafos. Oficio. (Observaciones del señor Barros) . . . . .	4574
Incidentes ocurridos en el mineral El Salvador. (Observaciones de los señores Teitelboim y Allende) . . . . .	4576
Conferencia Tricontinental de La Habana. (Observaciones del señor Allende) . . . . .	4582

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

### Mensaje

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—Gormaz, Raúl
—Altamirano, Carlos	—Gumucio, R. Agustín
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, L. Fernando
—Castro, Bautazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Musalem, José
—Corvaán, Luis	—Noemi, Alejandro
—Curtí, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Palma, Ignacio
—Durán, Julio	—Prado, Benjamín
—Ferrando, Ricardo	—Reyes, Tomás
—Foncea, José	—Rodríguez, Amiceto
—Fuentealba, Renán	—Sepúlveda, Sergio
—García, José	—Tarud, Rafael
	—Teitelboim, Volodia

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que retira de la consideración del Senado los siguientes Mensajes en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de División, el General de Brigada señor Hernán Rodríguez Palacios.

2) A Coronel, los Tenientes Coroneles señores:

Galvarino Mandujano López  
 Roberto Viaux Marambio  
 Augusto Pinochet Ugarte  
 Luis O. Alliende Pereira  
 Hernán Danyau Quintana  
 Orlando Urbina Herrera  
 Mario Meneses Navarrete  
 Rolando González Acevedo  
 Enrique Garín Cea  
 Aldo Stagno Maccioni  
 José M. Valenzuela Ramos  
 José M. Torres de la Cruz, y  
 José Rodríguez Vélez.

3) A General de Brigada, los Coronel-les señores:

Rodolfo Abé Ortiz  
 Sergio Castillo Aránguiz  
 Félix Guerrero Salcedo, y  
 Juan Forch Petit.

4) A Coronel de Aviación, los Coman- dantes de Grupo señores:

Roberto Araos Tapia, y  
 Germán Stuardo de la T.

—Quedan retirados los Mensajes res- pectivos y el documento se manda archi- var.

### Oficios

Cinco de los señores Ministros del Tra- bajo y Previsión Social y de la Vivienda

y Urbanismo, y de los señores Contralor General de la República y Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Campusano (2), Contreras Tapia (3), Enríquez (4) e Ibáñez:

1) Condonación de préstamos otorgados por la CORVI a empleados en la zona afectada por los sismos de mayo de 1960.

Necesidades habitacionales de Santa Juana y Aldea Missouri.

2) Copia autorizada del dictamen N° 7.870, de 1° de febrero de 1966.

3) Fiscalización en la Oficina Salitrera María Elena.

4) Necesidades habitacionales de Santa Juana y Aldea Missouri.

5) Compra de acciones de la Sociedad Periodística del Sur por parte de la Sociedad Agrícola Rucamanqui.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### ASCENSOS MILITARES. RETIRO DE MENSAJE CORRESPONDIENTE.

El señor AMPUERO.— Pido a la Mesa que dé lectura al oficio del Presidente de la República por el cual se retira el mensaje correspondiente a los ascensos militares. Una vez finalizada aquélla, solicito la palabra para referirme a tal materia.

El señor REYES (Presidente).— El señor Secretario dará lectura al oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice el oficio:

“En sesión celebrada con fecha de hoy por la Comisión de Defensa de ese H. Senado y citada extraordinariamente para tratar los ascensos militares cuya consideración se encuentra pendiente en esa H. Corporación, se adoptó el acuerdo de cons-

tituirse en Comisión Investigadora de las actuaciones funcionarias de los jefes militares que se han desempeñado o se desempeñan como Jefes de Zonas de Emergencia.

“La Comisión, en consecuencia, dejó pendiente la consideración de los respectivos mensajes de ascenso en tanto, como cuestión previa, no investigue en las correspondientes zonas la actuación cumplida o que cumplen en este momento determinados jefes militares en sus referidos cargos de Jefes de Zona de Emergencia.

“El Ejecutivo estima de su deber hacer presente al H. Senado que, a su juicio, este acuerdo de la Comisión de Defensa vulnera principios constitucionales y legales y que su cumplimiento importaría aceptar una situación de especial gravedad, pues destruye las bases mismas de la existencia de las Fuerzas Armadas, esto es, su subordinación jerárquica y su disciplina. La Constitución Política del Estado establece que las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y no deliberantes y entrega al Presidente de la República la total responsabilidad en su disposición, organización y distribución. Por su parte, el Código de Justicia Militar y los Reglamentos de Disciplina establecen el deber de obediencia como el más trascendental de los deberes militares.

“La declaración de Zona de Emergencia constituye un acto de Gobierno, de carácter administrativo, cuya naturaleza y modalidades establece la Ley de Seguridad Interior del Estado. En cumplimiento a sus disposiciones, se designa el Jefe de Zona, nombramiento que obligatoriamente recae en un Jefe de las Fuerzas Armadas. La responsabilidad, por ende, de esa declaración y de las actuaciones consiguientes corresponde total y exclusivamente al Ejecutivo y no sobre quien debe limitarse, en cumplimiento a sus deberes constitucionales y legales, a aceptar la designación y a obedecer las instrucciones que se le impartan.

“Mayor gravedad reviste el acuerdo si se atiende a que, en su cumplimiento, podría también la Comisión de Defensa abocarse al juzgamiento y apreciación de los actos que ejecutan a esta fecha los oficiales que se desempeñan como Jefes de las Zonas de Emergencia, situación atentatoria a las normas más elementales del orden político y administrativo del país.

“En esta circunstancia, ante la gravedad que reviste el inusitado acuerdo adoptado por la Comisión de Defensa Nacional de esta H. Corporación, el Ejecutivo se ve en la necesidad de retirar de la consideración del H. Senado todos los mensajes de ascensos en la H. Corporación.

“Por tanto, ruego a V. E. tener por retirados los siguientes mensajes de ascensos:

A General de División:

del General de Brigada Sr. Hernán Rodríguez Palacios;

A Coroneles de los Tenientes Coroneles señores:

- Galvarino Mandujano López
- Roberto Viaux Marambio
- Augusto Pinochet Ugarte
- Luis O. Alliende Pereira
- Hernán Danyau Quintana
- Orlando Urbina Herrera
- Mario Meneses Navarrete
- Rolando González Acevedo
- Enrique Garín Cea
- Aldo Stagno Maccioni
- José M. Valenzuela Ramos
- José M. Torres de la Cruz
- José Rodríguez Vélez.

A Generales de Brigada de los Coroneles señores:

- Rodolfo Abé Ortiz
- Sergio Castillo Aránguiz
- Félix Guerrero Salcedo
- Juan Forch Petit.

A Coroneles los Comandantes de Grupo señores:

- Roberto Araos Tapia
- Germán Stuardo de la T.

“Finalmente, el Presidente de la República estima de imprescindible necesidad que V. E. se digne recabar un pronunciamiento de la H. Corporación sobre la materia que motiva este oficio.

Diós guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Juan de Dios Carmona*”.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente y señores Senadores:

He pedido que la Mesa tenga la deferencia de hacer leer el texto del oficio del Presidente de la República que se acaba de escuchar. Además, he solicitado de inmediato la palabra para comentarlo, pues tengo la convicción de que, alrededor de esta aparente diferencia de criterio, se están jugando valores mucho más significativos.

Se está planteando, deliberada o inconscientemente, un conflicto político y constitucional carente totalmente de justificación en nuestro derecho.

Explicaré cómo ocurrieron los hechos y cuál es el fundamento legal de la actitud asumida por la Comisión de Defensa Nacional, que me correspondió presidir. Lo haré, sobre todo, porque, con una ligereza inexplicable, en el oficio del Ejecutivo se hacen afirmaciones reñidas con los hechos, como habrá oportunidad de comprobarlo en el curso de mis observaciones.

Es sabido que una antigua disposición constitucional —ignoro cuándo tuvo su origen, pero es de larga data—, consignada en la actualidad en el N° 10 del artículo 72 de nuestra Carta Fundamental, entrega al Senado de la República, a esta Corporación, la calificación de los ascensos de los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas. Me refiero a los ascensos al grado de Coronel y superiores, en el Ejército y en la Fuerza Aérea, y de Capitán de Navío y superiores, en la Armada. Sin el acuerdo del Senado, el Presidente de la

República no puede promover a esos cargos y grados a ningún oficial de ninguna de las tres armas, salvo cuando actúe como Generalísimo en el campo de batalla, en cuyo caso puede prescindir de la opinión del Senado. Ignoro si en los últimos tiempos el Primer Mandatario ha tenido ocasión de dirigir nuestras tropas o alguien supuso que se presentaba alguna situación análoga. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico es claro y desde el punto de vista histórico más claro todavía, que el Presidente de la República no ha tenido oportunidad de ejercer esas facultades en las condiciones señaladas en la Constitución para omitir el acuerdo del Senado en la promoción de los oficiales a que me referí.

Estamos, pues, en pleno uso de nuestra facultad para calificar los mensajes de ascenso. No creo que exista ni la sombra de la sombra de una duda de que esa atribución esté vigente para el Senado.

Pues bien, señor Presidente, llegó a la Comisión de Defensa Nacional una larga lista de mensajes; si no me equivoco, son dos o tres para ascensos a General y, el resto, para ascensos a Coroneles. Con motivo del análisis de este punto que figuraba en la tabla de la Comisión y como miembro de ésta, planteé la necesidad de estudiar los antecedentes relativos a dos oficiales cuyos mensajes estaban sometidos a nuestra consideración: el del Coronel Abé, jefe de la zona de emergencia en Rancagua hasta el 30 de diciembre último, si no me equivoco, y el del Comandante Viaux Marambio, gobernador y jefe de la zona de emergencia, hasta hoy, del departamento de El Loa.

Se trataba de completar nuestro conocimiento acerca de la conducta de dos oficiales que, para ascender, precisaban de nuestra aprobación. En este caso, como en otros, la Comisión disponía de un ancho campo para formarse opinión, y de atribuciones explícitas consignadas en el Reglamento del Senado que, en el artícu-

lo N° 40, norma aplicable al trabajo de todas las Comisiones, dice a la letra lo siguiente:

*“Las Comisiones reunirán los antecedentes e investigarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; hacerse asesorar de cualquier especialista en la materia en estudio, y oír a las instituciones y personas que estimen convenientes.*

*“Constituirá informe de la Comisión el que sea suscrito por la mayoría de sus miembros, y sólo podrán suscribirlo...”, etcétera.*

Esa disposición, aplicable por cierto a las actuaciones de la Comisión de Defensa Nacional, permite y ha permitido siempre indagar todos aquellos antecedentes que, a juicio de los señores Senadores, sean indispensables para completar su juicio, para configurar su opinión respecto de los aspirantes al ascenso.

En uso de esa facultad, cuyo alcance legal parece inobjetable, formulé una cuestión previa para que, en los casos ya citados del Coronel Abé y del Comandante Viaux, la Comisión se constituyera en los departamentos donde tuvieron el mando de zonas de emergencia. Ello, con dos propósitos perfectamente definidos y a los cuales me referí con insistencia: *primero, para comprobar si era efectivo o no lo era que se habían cometido atropellos a los derechos garantidos por la Constitución Política del Estado, mientras esos oficiales tuvieron el mando en las respectivas zonas; y, segundo, para saber si eran personalmente responsables o no lo eran, de esos atropellos en el caso de haberse cometido.*

¿Era importante o no lo era verificar fehacientemente esos dos hechos? Para mí, era vital e indispensable, porque si estuviera acreditada la existencia de tales hechos y atropellos, y la responsabilidad

de los oficiales de cuyos mensajes se trataba, habría votado en contra de esos ascensos. Pero, si por lo contrario, por medio de la investigación autorizada por el artículo 40 del Reglamento me convenciera de la falta de responsabilidad personal o de la inexistencia de los hechos violatorios de la Constitución, un deber de conciencia me obligaría a votarlos en favor.

Por lo tanto, en ese sentido, el proceder de la Comisión fue el acostumbrado, el aceptado por el Reglamento y obedecía a cumplir cabalmente con el mandato de la Constitución.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción para decir algo muy breve?

El señor AMPUERO.—Se la concedo con mucho agrado, señor Senador.

El señor GUMUCIO.— Del oficio del Ejecutivo, se desprende que en la Comisión se habría acordado la creación de una comisión investigadora. Corrientemente se entiende por comisión investigadora aquella que va a fiscalizar presuntas irregularidades ya cometidas. Y, como es natural, esto quedaría fuera de la órbita del Senado.

Distinto es el caso de allegar antecedentes. Por eso quiero saber si la Comisión usó el término "constituirse en comisión investigadora", que es distinto.

El señor AMPUERO.— Me alegro de la interrupción solicitada.

Jamás, en ningún momento, ninguno de los Senadores usó la expresión "comisión investigadora", y mi proposición personal consistió en que la Comisión de Defensa se trasladara al terreno para averiguar por sí misma los hechos que he señalado.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

En el curso de sus observaciones, Su Señoría ha destacado dos aspectos que, a mi modo de ver, confirman claramente que la intención del señor Senador es fiscalizar. En efecto, el Honorable Senador ha expresado que debía constituirse la Comi-

sión de Defensa Nacional en el terreno para verificar si hubo atropello en el ejercicio del mando, y, en seguida, si incumbía responsabilidad a los oficiales a cuyo mando estaba la acción. Esto, en castellano, se llama fiscalización. Lo que Su Señoría quiere hacer es fiscalizar la actuación de los militares en el cumplimiento de sus obligaciones. La labor fiscalizadora, en mi concepto —así siempre se ha sostenido en el Senado, y ni siquiera ha habido sobre el particular una disensión, a tal extremo que nunca hemos tomado acuerdos en la Sala—, corresponde, como le establece el número 2º del artículo 39 de la Constitución, a la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.— No tiene nada que ver.

El señor PABLO.— El Reglamento podría interpretarse en el sentido que Su Señoría lo hace. Pero estoy seguro de que el Honorable señor Alessandri, que no se encuentra en la Sala, uno de los redactores de este Reglamento, tendría una clara visión en el sentido de que lo que Su Señoría está pidiendo es fiscalizar, y, según opinión que le he oído en el Senado, éste es un cuerpo legislativo y, por lo tanto, no le corresponde realizar tal acción.

El señor RODRIGUEZ.— Nada tiene que ver una cosa con la otra.

El señor JARAMILLO.—Pero, además de las funciones legislativas, tiene otras atribuciones.

El señor AMPUERO.—Deseo recordar a mi Honorable colega la disposición constitucional que ha señalado. El artículo 39 tiene el siguiente encabezamiento: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados". El número 2º del mismo artículo expresa: "Fiscalizar los actos del Gobierno". Y para completar el concepto, Honorable colega, dice en seguida: "*Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República.*"

Es decir, la sola opinión de los Senadores en lo relativo a actos del Gobierno, sea para aplaudirlos o censurarlos, nunca ha sido estimada fiscalización. Por el contrario, existen dictámenes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que legitiman esa actitud de los Senadores como personas, distinguiéndola de los actos que realice la Corporación como tal. Pero no sólo esto, señor Presidente. El problema consistiría en saber si las averiguaciones, las investigaciones, la acumulación de antecedentes que todas las Comisiones del Senado *realizan diariamente* en el cumplimiento de su cometido, en cuanto afectaran los actos de Gobierno, pasarían a ser actitudes inconstitucionales.

Los precedentes parlamentarios, los informes de la Comisión de Constitución y el sentido común —con el perdón del Honorable señor Pablo— señalan que para el cabal cumplimiento de la labor que compete a las Comisiones podemos pedir antecedentes y declaraciones, interrogar a funcionarios públicos, requerir toda clase de datos que contribuyan a formarnos opinión y, cuando se trate de calificar el comportamiento personal de oficiales cuyos ascensos nominativamente debemos aprobar o rechazar, me parecería una abdicación de nuestros deberes el hecho de que nos conformáramos con leer mecánicamente las hojas de servicio enviadas por el Ministerio de Defensa, porque para eso no puede haber sido consignada una disposición constitucional. No podía haberse establecido este precepto en nuestra Carta Fundamental para asignar a la Comisión y a la Corporación el carácter pasivo de buzón, que mecánicamente deba resolver, sin la posibilidad de solicitar datos que ayuden a formarse opinión respecto del postulante al ascenso.

El señor RODRIGUEZ.— Lo mismo ocurre en el caso de los Embajadores.

El señor AMPUERO.— Exactamente, es un caso similiar, Honorable colega.

Por todo esto, tengo la más absoluta

convicción —repito— de que desde el punto de vista jurídico, constitucional y reglamentario, el proceder de la Comisión se ajustó a las normas vigentes; que teníamos derecho a indagar el comportamiento de dos oficiales para los cuales se pide nuestra confianza o aprobación.

Ahora, como conclusiones perentorias, debo añadir dos cosas. En primer lugar, *que jamás nos hemos constituido en Comisión investigadora*, que nadie pronunció esas palabras y que no se refería a ese concepto el acuerdo. Que alguien me desautorice si no estoy diciendo la verdad. En segundo término, no hay ningún acuerdo, Honorables colegas; vale decir, no hubo *concurrencia de voluntades ni votación alguna en la Comisión para postergar la consideración de los ascensos*. En un momento de vehemencia, no sé si pensándolo mucho o poco, quien prorrogó la consideración de los mensajes fue el Honorable señor Fuentealba, al pedir segunda discusión para todos ellos. No recuerdo que en los años que llevo en la Comisión de Defensa Nacional, nunca algún otro Senador haya pedido la segunda discusión para todos los mensajes presentados. El Honorable señor Fuentealba habrá tenido sus razones para hacerlo, usando, por lo demás, de un legítimo derecho. Pero fue él —repito— personalmente, el Honorable señor Fuentealba, quien pidió la segunda discusión de esos mensajes, y *obligó así a la Presidencia de la Comisión a dejarlos para la sesión siguiente*. Yo no tengo resortes reglamentarios de ninguna clase —y el señor Presidente lo sabe— para impedir la segunda discusión cuando un Senador lo pide.

De tal manera que vuelve a caer en una inexactitud, diré, de nuevo, inexplicable, para no ofenderlo, el señor Presidente de la República, cuando afirma que ha habido decisión en tal sentido de parte de la Comisión, sugiriendo —como lo dice el diario "La Nación" de hoy, complementando su pensamiento— que ésta fue una maniobra opositora.

Quiero desligar un poco de mis observaciones relativas al oficio del Ejecutivo, lo que voy a decir ahora respecto del diario "La Nación". Pienso que puede juzgarse con muchas cosas, y es cierto que en el último tiempo la prensa oficialista ha demostrado con insistencia una absoluta falta de respeto por el adversario y por la verdad; pero cuando se llega a los límites alcanzados por "la Nación" en este episodio, yo sostengo que alguien —alguien: si supiera quién, lo denunciaría esta tarde— está jugando a la sedición.

Lo que acabo de relatar, lo que acabo de fundar en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, los antecedentes de hecho que he recordado, son expuestos en el diario oficial, dirigido por hombres de la confianza personal del Presidente de la República, en la siguiente forma:

*"La Oposición posterga aprobación de ascensos en Fuerzas Armadas".*

"En una actitud sin precedentes no se dio curso a los mensajes respectivos, considerándose una ofensa a nuestros institutos armados. Como protesta, el Gobierno retirará estas proposiciones de ascensos del Congreso Nacional".

¿Qué adjetivos, qué calificación merecen los responsables de la dirección y de la redacción de este diario del Gobierno? ¿Quién está detrás de estos provocadores? ¿Quiénes son los que, con este lenguaje, están fomentando o promoviendo un golpe de Estado? Podemos tal vez acercarnos un poco en la individualización de los responsables de esta información, leyendo el resto de la crónica, donde se me sindicó, a mí, de haber pedido en la sesión secreta, en donde sólo estábamos los Senadores —los enemigos de "La Nación" y los amigos de "La Nación"— la postergación en el estudio del único mensaje sometido a la consideración de la Sala. Los señores Senadores y el señor Presidente saben que esto es falso. ¿Quién dio esta información, que, a más de violar el secreto de la sesión, es una versión intencionada y calumniosa? Porque hay un

perverso sentido en todo esto: el de sindicarme como enemigo de las Fuerzas Armadas.

Que al menos se sepa, en una de las pocas oportunidades que tenemos de hablar, que el proyecto de ley de reajuste de las rentas de las Fuerzas Armadas lleva únicamente la firma de los Honorables señores Juliet y Jaramillo y del que habla. *¡Tres Senadores de Oposición aprobamos el primer informe sobre el reajuste para las Fuerzas Armadas! ¡No había ningún Senador demócratacristiano desvelado, como aparecen ahora Sus Señorías, por la suerte de los institutos armados, en aptitud reglamentaria de votar! ¡No les había interesado el proyecto, no tenían Senadores habilitados para votar en el seno de la Comisión! ¡Pero nosotros somos los enemigos de las Fuerzas Armadas, los que ofenden el espíritu del Ejército!*

Es hora, señor Presidente, de ir gritando la verdad, cualquiera sea el grado de tensión que haya de ponerse en el debate.

El señor RODRIGUEZ.— La verdad tiene su hora.

El señor AMPUERO.—Pero hay más: un intruso, el señor Pareto, se erige en censor de la conducta del Senado y de sus Comisiones. ¿Qué tiene que ver el señor Pareto con el trabajo y las decisiones de la Comisión de Defensa del Honorable Senado? Para que quede constancia de la procacidad de esas declaraciones, las voy a leer, señor Presidente. Dice el señor Pareto:

"Ante el inaudito acuerdo adoptado por la Comisión de Defensa del H. Senado, con la sola excepción del Honorable senador don Renán Fuentealba, en orden a suspender el despacho de los mensajes de ascensos de distinguidos oficiales que se encontraban pendientes de las Fuerzas Armadas viene a significar una falta de respeto a nuestros institutos armados e involucra veladamente un amedrentamiento en sus filas de nuestras eficientes y no deliberrantes Fuerzas Armadas."

No haré la crítica gramatical del párrafo; sería exigirle una competencia excesiva al señor Pareto. Lo que sólo quiero señalar es que se agrega a la interpretación provocadora dada por el diario "La Nación".

El señor MUSALEM.— No pueden lanzarse acusaciones tan gratuitas a un Diputado.

El señor TEITELBOIM.— Que no sabe gramática. ¿Qué acusación es ésta?

El señor MUSALEM.— No; me refiero a todo lo que ha dicho Su Señoría. No sea irónico. No resulta.

El señor AMPUERO.— Pido a la Mesa que haga respetar mi derecho.

El señor PRADO.— Es mejor que sean objetivos y no califiquen a nadie, porque contestaremos.

El señor RODRIGUEZ.— Espere, para contestar. El señor Pareto es quien califica intenciones.

El señor AMPUERO.— ¿La presunción de haberse cometido actos inconstitucionales, de atropellos en el área de las zonas de emergencia es temeraria? Yo digo que no.

No me referiré a las abundantes y copiosas denuncias de allanamientos de domicilios privados sin orden judicial, así como de locales sindicales. No me referiré a la violación del derecho de libre tránsito de los chilenos en el territorio de la nación. No me referiré a las restricciones del derecho de reunión, de las que yo mismo he sido víctima; no me referiré a las dificultades para ejercitar el derecho de opinión y la libertad de prensa en las zonas de emergencia. Demos todo eso por dudoso.

Tengo a mano la orden del Jefe de Plaza de Potrerillos y El Salvador, Coronel Pinochet. Me referiré a este documento porque la situación del señor Pinochet *no está pendiente* de la Comisión de Defensa Nacional. Está al margen del conflicto concreto planteado. Pues bien, este oficial dice en uno de los números de su Orden del Día lo siguiente:

*"En el caso de que los empleados y obreros no vuelvan al trabajo serán denunciados a los Tribunales de Justicia por cometer el delito de resistir el cumplimiento de la orden de reanudar faenas. En consecuencia, comprobada cualquiera resistencia al cumplimiento de la orden de reanudar faenas se procederá a detener a los culpables, los que de inmediato serán denunciados y remitidos al tribunal respectivo.*

¡Yo desafío a cualquier abogado de la Democracia Cristiana a que me exhiba aquí en esta Corporación la disposición penal que permite procesar al obrero o empleado que no quiera trabajar! Si existiera, querría decir que en nuestro país en el Chile democrático y revolucionario, existe el trabajo forzado. Y hasta ahí no hemos llegado todavía. Sin embargo, para el señor Coronel Jefe de la zona de emergencia el hecho de que un obrero o empleado —que *no incita* a la huelga, que *no la promueve, ni la dirige*— el solo hecho de que un obrero o empleado *rehuse trabajar*, lo hace reo de delito y debe ser inmediatamente detenido y entregado a los tribunales.

El señor MUSALEM.— Eso sería de acuerdo con el criterio marxista que se aplica en los países socialistas.

El señor AMPUERO.— Yo mantengo mi desafío: que algún abogado se atreva a señalar la disposición que establece el trabajo forzado. ¿Cuál es la ley que autoriza tal barbaridad de un señor Coronel de Ejército, para el cual mañana se pedirá el ascenso a General de Brigada? ¡Qué la señalen! De otra manera, son cómplices de estos abusos. ¡Cómplices, señor Presidente!

Por estas cosas, porque ocurren estos hechos, nosotros perdemos la calma y, por supuesto, queremos establecer la verdad; queremos ir al terreno y saber quiénes son los verdaderos autores de las iniquidades, de los abusos y de los atropellos que han sentado sus reales en los minerales del norte.

De parte del Ejecutivo hemos encontrado una permanente resistencia a facilitar la presencia de parlamentarios en la zona de Potrerillos y El Salvador, y ella se ha repetido con motivo del acuerdo de la Comisión de Defensa Nacional. El día viernes, el día de los acontecimientos, no menos de 10 ó 12 parlamentarios pedimos al señor Ministro de Defensa —y hay muchos testigos aquí— un avión para trasladarnos al norte. Sobre la marcha, sin consultar con nadie, imperativamente, el señor Carmona nos dijo que no nos facilitaba ningún avión de la Fuerza Aérea. Me lo expliqué hasta cierto punto, por tratarse de un grupo de parlamentarios que no representábamos ningún organismo de la Cámara de Diputados ni de esta Corporación; pero después se ha obstruido el trabajo de la Comisión, a sabiendas de que había un acuerdo oficial que la respaldaba y de cuya legalidad sólo debemos responder ante esta Sala.

En el oficio del Ejecutivo se plantean consideraciones extralegales a las que, también, deseo referirme. Se sostiene, en resumen que esta intervención de la Comisión de Defensa Nacional en el comportamiento de altos oficiales del ejército es una manera de barrenar la disciplina, la viga maestra —no dice así, pero me atrevo a dar este calificativo a esa materia, calificativo corriente entre la gente de Gobierno— en las instituciones armadas.

Cualquiera investigación del Congreso —es la tesis que se pretende sentar— encaminada a saber si un oficial cumplió o no con la ley y la Constitución, es un atentado a la disciplina. Dicho de otro modo, porque también se expresa de esta otra manera en el oficio, los responsables en último término son el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional, cualesquiera que sean el abuso o el atropello a que dé lugar el cumplimiento de una orden. Estimo, señor Presidente, que es la tesis más peligrosa que se ha enarbolado en este país: ¡la doctrina jurídica del "gorilismo"! Cuando un jefe de guar-

nición en los alrededores de Buenos Aires llama a sus coroneles para movilizar los tanques y los coroneles, a la tropa, *nadie tiene derecho, dentro de la doctrina "gorilista", a preguntarse si la orden está o no de acuerdo con la legalidad del país, la letra o el espíritu de la Constitución: lo ordenó "mi General" y se cumple!* Y salen los tanques a cambiar Presidentes, a derribar Ministros, a ametrallar en las calles, para cumplir con la suprema orden de "mi General".

Si hay alguna diferencia entre nuestro país y aquellos otros que han vivido la pesadilla de los golpes militares rotativos, está precisamente en que *nuestros soldados de todos los rangos, de conscripto a general, tienen una obligación por encima de todas las demás, cual es la de respetar la Constitución;* y nadie podría excusarse de un atropello asilándose en haber cumplido una orden del oficial superior. Esa es la única diferencia racional, entre una democracia siquiera formalista y la dictadura de los sátrapas, que se alzan con las armas que les entrega la nación, para realizar su voluntad, en lugar de la voluntad del país.

En seguida —ya que he sido invitado a tratar estos temas, lo haré sin reservas—, hay otra peligrosa doctrina en camino: yo la llamaría de la *complicidad jerárquica*. Si en el enfrentamiento de un tumulto callejero, si en la represión de una huelga, se le pasa la mano a un conscripto y mata un obrero; si se pone nervioso un cabo, y ordena disparar, *automáticamente se entiende que el sargento debe solidarizar con ellos, porque se supone que lo otro sería resentir la disciplina militar. El teniente solidariza con el sargento, y el capitán con el teniente, y resulta que el asesinato que pudo ser la obra irreflexiva de un hombre precipitado, termina cubriéndose con la impunidad, porque se recorre todo el escalafón jerárquico, y para cobrar esas muertes, para sancionar esa culpa, ¡habría que destituir al Presidente de la República!*

Esta doctrina no puede ser la de nuestro ejército; es un mal procedimiento el de aquellos oficiales que solidarizan con las torpezas o brutalidades de sus subalternos para preservar el principio de la obediencia, de la disciplina y la jerarquía. Esa es la razón, señor Presidente, de que haya muerto tanta gente en este país; siempre obreros, siempre campesinos, siempre chilenos anónimos, y nunca se haya encontrado culpables. ¡Nunca se han encontrado culpables! ¿Quién estuvo en la cárcel por lo sucedido en Ranquil? ¿Quién pagó la masacre de la Escuela Santa María? ¿Quién resultó responsable de la masacre de la oficina Pedro de Valdivia, durante el régimen del señor Ibáñez? ¿Quién ha respondido por las muertes de la Población José María Caro, que hacían quebrar la voz por la emoción al señor Frei, cuando era Senador de la República? ¿Quién está en la cárcel, quien fue castigado por esas muertes, por esos asesinatos? Nadie. ¿Por qué? Porque por encima de los hechos, cuando se disipó la pólvora, se cubrió la tragedia con la "complicidad jerárquica".

Rechazo esa doctrina, esa conducta, esa teoría y, por eso, me interesa saber muy específicamente quiénes son los responsables de los atropellos, menores es cierto, producidos en Chuquicamata y en Rancagua.

Procurando evitar un tono excesivamente dramático en mis palabras, creo que seguimos una trayectoria que sólo puede terminar en la tiranía. He ocupado muchas horas para demostrar aquí la inconstitucionalidad de la disposición relativa a las zonas de emergencia, contenida en la Ley de Seguridad Interior del Estado. La Constitución Política de Chile, que supongo vigente, establece en su artículo 44 cuáles son las atribuciones exclusivas del Congreso. Lo voy a leer para que lo recuerden los que padecen de amnesia. Dice esa disposición en su número 13:

*"Restringir la libertad personal y la de*

*imprensa, o suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior, y sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses. Si estas leyes señalaren penas, su aplicación se hará siempre por los Tribunales establecidos. Fuera de los casos prescritos en este número, ninguna ley podrá dictarse para suspender o restringir las libertades o derechos que la Constitución asegura;"* ¿Cómo puede sostenerse entonces que el artículo 31 de la ley N° 12.927 faculta legítima y permanentemente al Ejecutivo para restringir en forma discrecional las libertades públicas?

Aceptemos por un momento la validez de la disposición y olvidémosnos de la Carta Fundamental. ¿Cuáles son las facultades que da la Ley de Seguridad Interior del Estado a los Jefes de Plaza?

Perdóneseme lo extenso de mi intervención, pero me veo en la obligación de leer el artículo 34. Dice a la letra: "Corresponde al Jefe Militar, especialmente:

"a) Asumir el mando de las *fuerzas militares*, navales, aéreas, de Carabineros y otras que se encuentren o lleguen a la zona de emergencia." Una finalidad, como se ha visto tantas veces, específicamente militar. Nada tiene que ver con la población civil.

"b) Dictar medidas para mantener el secreto sobre existencia o construcción de *obras militares*." ¿Qué tiene que ver con la huelga? Nada.

"c) Prohibir la divulgación de noticias *de carácter militar*, estableciendo la censura de prensa, telegráfica y radiotelegráfica, que estime necesaria;

"d) Reprimir la *propaganda antipatriótica*, ya sea que se haga por medio de la prensa, radios, cines, teatros o por cualquier otro medio;

"e) Reglamentar el porte, uso y existencia de *armas y explosivos* en poder de

la población civil". Una facultad policial que ni siquiera habría sido necesario insertar en este cuerpo legal.

"f) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia y el tránsito en ella y someter a la vigilancia de la autoridad a las personas que se consideren peligrosas."

Sostengo que este último precepto sólo faculta al jefe de la plaza para obligar a identificarse a las personas que entran o salen, porque si no no habría razón de establecer vigilancia para los peligrosos, pues no habría ninguno en la zona salvo que él lo hubiere dejado ingresar.

"Controlar" no es un verbo admitido por la Real Academia. No se puede, en consecuencia, encontrar una definición oficial para la interpretación de este precepto; pero todos sabemos que equivale a "supervisar". Yo diría, por lo tanto, que es legítimo colocar patrullas para saber quién entra a la mina y quién sale de ella, para saber a qué va o a qué viene, pero que se le impida el acceso, me parece un abuso de autoridad ajeno al precepto legal.

"g) Hacer uso de los locales y medios de movilización pertenecientes a instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de empresas del Estado, municipalidades o de particulares que estime necesario, y por el tiempo que sea indispensable.

"Al hacer la requisición deberá la autoridad efectuar inventario de la cosa, individualizando su estado," etcétera.

Tampoco tiene relación alguna con los problemas que estamos analizando.

"h) Disponer la evacuación total o parcial de los barrios, poblaciones o zonas que se estime necesario para la *defensa de la población civil y para el mejor éxito de las operaciones militares*, dentro de su jurisdicción." ¡Operaciones militares, señores Senadores! ¿Había alguna operación militar en camino contra los trabajadores de El Salvador, por ejemplo? ¿La había contra los obreros de Chuquicamata?

"i) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y servicios de utilidad pública, tales como agua potable, luz, gas, centros mineros e industriales y otros, con el objeto de *evitar o reprimir el sabotaje*; establecer especial vigilancia sobre los armamentos, fuertes, elementos bélicos, instalaciones y fábricas, e impedir que se divulguen *noticias verdaderas o falsas* que puedan producir pánico en la población civil o *desmoralización en las fuerzas armadas*."

¿Suponen los señores Senadores que el legislador, nosotros, habríamos acordado impedir la propagación de *noticias verdaderas* si no nos hubiéramos colocado mentalmente en la situación de una guerra internacional?

"j) Dictar las órdenes necesarias para la requisición, almacenaje y distribución de todos aquellos artículos necesarios para el auxilio de la población civil o de utilidad militar;

"k) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia de elementos de subsistencia, *combustible y material de guerra*;

"l) Disponer la declaración de stock de elementos de *utilidad militar* existentes en la zona;

"ll) Publicar bandos en los cuales se reglamenten los servicios a su cargo y las normas a que deba ceñirse la población civil; y

"m) Impartir todas las órdenes o instrucciones que estime necesarias para el mantenimiento del orden interno dentro de la zona."

Sé que, en su desesperación, más de algún asesor del Gobierno ha creído ver en estas dos últimas letras la facultad discrecional para que el jefe militar cree las figuras jurídicas y delictivas acreedoras de sanción penal. Pero esto ya no tendría sentido...

Es inconcebible que la Constitución permita facultar *permanentemente* al Presidente de la República para restringir las libertades públicas por simple decreto. Se-

ría simplemente demencial sostener que un jefe de plaza pudiera dictar las leyes, establecer delitos nuevos, definirlos y asignar las penas aplicables en cada caso. Significaría, sencillamente, que en cada zona de emergencia no hay un delegado del Gobierno, ni siquiera un oficial de Ejército: hay un zar, un dictador, un hombre dueño de la plenitud del poder, incluyendo el legislativo.

Pues bien, conceptos como éstos han permitido al Ministro de Defensa instruir a los jefes de zonas de emergencia para que se allane, se aprese, se impida el tránsito de la gente, se la obligue a abandonar locales, se la balee cuando protesta o grita —ni siquiera cuando ataca—, como lo demostró, en su relación, el Honorable señor Miranda.

¿Es que hemos perdido la virilidad para defender nuestra libertad? ¿O es que la Democracia Cristiana ha logrado arre-drentarnos? ¡Yo les digo que a nosotros no! ¡Mayoría o minoría, solos o acompañados, los socialistas seguiremos denunciando estos abusos y continuaremos identificando a los responsables!

Creo llegado el momento de que cada partido asuma plenamente su responsabilidad. Se me quiso arrastrar hacia un terreno vedado. Tradicionalmente es tabú en nuestro país hablar sobre las Fuerzas Armadas. Sobre ello hay que tener discreción y guardar silencio. Los señores Senadores saben que no de ayer, desde que entré al Senado, me preocupé de estos problemas. He hablado lo menos posible en la Sala y en las sesiones públicas sobre esas materias, por un profundo sentido de prudencia. Pero si se quiere utilizar a las Fuerzas Armadas para lanzarlas pasionalmente contra la Izquierda; si se me quiere dar la calidad de adversario personal de los oficiales cuyos ascensos teníamos que discutir en días pasados, no me van a acallar con facilidad, aunque la prensa palaciega estimule la agresión física contra los políticos del FRAP.

Repito: constituye una cobardía que el

Gobierno, basándose en leyes inconstitucionales y en decretos ilegales y sosteniendo, por añadidura, la doctrina de la *obediencia ciega*, empuje a los oficiales de nuestro Ejército a cometer atropellos que libremente no consentirían. Es dramática la situación en que se coloca a esos oficiales. La ley les otorgó poderes supremos cuando la patria estuviera amenazada por la guerra, la invasión o el ataque exterior, y así lo consignó la ley de Seguridad Interior del Estado. El legislador quiso que asumieran papeles difíciles cuando nuestro suelo fuese asolado por fenómenos telúricos, penosos para la población entera. Los soldados, los marinos y los aviadores son garantía de seriedad, competencia y arrojo cuando esos fenómenos se producen en distintos puntos de nuestro territorio, tan frecuentemente conmovido por la tragedia. Pero nunca se puso en el caso de que a estos oficiales se los instalara frente al fuego cruzado de la lucha política, en el centro de los conflictos sociales, como tema de discusión en las controversias de partido.

La deslealtad y la cobardía las cometió el Ejecutivo. El es responsable exclusivo de que muchos de nuestros soldados honestos y competentes vayan, a fin de cuentas, a pagar pecadós ajenos.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien! ¡La verdad tiene su hora!

El señor JARAMILLO LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo Lyon, y después, el Honorable señor Pablo.

El señor JARAMILLO LYON.—Con absoluta objetividad y sin apasionamiento de especie alguna, quiero referirme esta tarde al oficio N° 113, enviado por Su Excelencia el Presidente de la República, concerniente a lo acontecido ayer en la Comisión de Defensa Nacional, como también a las palabras pronunciadas ha-

de algunos momentos por el presidente de ese organismo, Honorable señor Ampuero.

Quiero empezar diciendo, para ser absolutamente fiel con lo que vi y escuché, que las palabras pronunciadas esta tarde por el Honorable señor Ampuero sobre lo ocurrido en la Comisión de Defensa respecto de esta materia específica y determinada de los ascensos, merecen mi más absoluta solidaridad. En efecto, cuanto ha sostenido sobre el particular el Honorable colega, corresponde en forma exacta a lo acontecido ayer.

Deseo hacer en esta oportunidad un relato muy breve y sucinto de los hechos. Por desgracia, llegué a la Comisión con cuatro o cinco minutos de retraso, no porque no deseara cumplir mi obligación, sino por estarla ya cumpliendo, al dar número en las Comisiones unidas de Hacienda y de Gobierno, que estaban despachando el proyecto de reajustes.

Cuando me incorporé a la sesión, me encontré con que se había planteado una cuestión previa y pregunté de qué se trataba. Fui informado de que el presidente de la Comisión había solicitado, en virtud del artículo 40 del Reglamento, una investigación acerca de dos ascensos militares. Tengo entendido que el número de ellos era 10 ó 12.

Pues bien, antes de expresar mi opinión favorable a lo solicitado por el señor presidente de la Comisión, me di a la tarea de leer el precepto reglamentario citado. Dice así: "Las Comisiones reunirán los antecedentes e investigarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado." Deduje, entonces, en primer término, que el presidente de la Comisión estaba haciendo uso de un derecho y, en seguida, que se trataba de un derecho razonable, en mi concepto, pues muy bien saben los Honorables colegas miembros de la Comisión de Defensa Nacional y, en general, todos los señores Senadores, que ésta, para pronunciarse sobre los mensajes respectivos, no dispone de otros ante-

cedentes que los enviados por el señor Ministro del ramo, vale decir, la hoja de vida militar de cada uno de los oficiales, hasta el momento en que se solicita su ascenso.

Como las observaciones del señor Presidente de la Comisión no se referían a la vida militar, propiamente tal, de los oficiales, sino a cuestiones que pudiéramos llamar extramilitares, aquellas que entrecruzan en obligaciones que la ley les impone más allá del círculo cerrado de sus cuarteles y que deben cumplir en la vida civil como jefes de zonas de emergencia, encontré absolutamente justa la protesta del Honorable colega y, más que eso, atinada. Y la estimé atinada, no porque los Senadores, desconociendo preceptos constitucionales muy claros, queramos erigirnos en Cámara fiscalizadora —muy lejos estamos de ello—, sino porque, para conocer esas actuaciones de carácter extramilitar, debíamos tener conocimiento de antecedentes que no rolan en el expediente que nos envió el Ministro de Defensa Nacional.

Nuestro Honorable colega señor Pablo, citando la opinión de don Fernando Alessandri, quien es prácticamente el padre de nuestro Reglamento, ha dicho que el Senado no puede incurrir en esta suerte de investigación, por ser una Cámara de carácter legislativo. Pero si revisamos nuestra Constitución Política, comprobaremos que el Senado, además de Cámara legislativa revisora, es también un tribunal. El Senado tiene otras funciones, como la facultad de pronunciarse sobre ascensos militares, de acuerdo con lo dispuesto en el número siete del artículo 72 de nuestra Carta Fundamental.

Además, a mi juicio —esto también lo he conversado ayer y hoy día con algunos oficiales—, una persona llamada a vestir el glorioso uniforme de nuestras fuerzas armadas en los grados superiores de coronel o general, debe ser un individuo sin mancha, sobre quien, por su propio prestigio personal, no puede recaer ni la sombra

de una duda. De allí, entonces, que oficiales que han conversado conmigo han encontrado saludable la medida tendiente a investigar cuáles han sido sus actuaciones.

Deseo confesar paladinamente al Senado que no tengo ningún prejuicio en contra de los oficiales sobre cuya vida o actuaciones el Honorable señor Ampuero ha pedido investigar; muy por el contrario: tengo óptimos antecedentes del señor Viaux y muy buenos informes del Coronel Abé. Sin embargo, si estos oficiales van a llegar a las más altas jerarquías de nuestros institutos armados, es bueno, en mi concepto, que lleguen por la puerta muy ancha y no por la gatera; es decir, que se conozca perfectamente cómo han procedido, no sólo dentro de los cuarteles, sino, además, en todos los actos de su vida ciudadana y, sobre todo, en labores de extrema confianza como las que les ha correspondido desempeñar: ser jefes de zonas de emergencia.

Esta tarde he querido dar esta información al Senado acerca de mi conducta sobre el particular, pues sé que se ha prestado a variados comentarios.

Por último, deseo referirme al oficio número 113 que nos ha enviado el Ejecutivo, pues estimo que él ha incurrido en un error lamentable y en una tergiversación de los hechos, por cuanto expresa algo que no corresponde a la realidad. En efecto, el segundo párrafo del citado oficio expresa lo siguiente:

“La Comisión, en consecuencia, dejó pendiente la consideración de los respectivos mensajes de ascenso en tanto, como cuestión previa, no investigue en las correspondientes zonas la actuación cumplida o que cumplen en este momento determinados jefes militares en sus referidos cargos de Jefes de Zona de Emergencia”.

Lamento en el alma que el Ejecutivo haya incurrido en un error tan manifiesto, pues jamás estuvo en el ánimo de la Comisión postergar su pronunciamiento sobre los mensajes de ascensos menciona-

dos. Por el contrario, deseábamos, salvo los dos casos a que nos hemos referido, despacharlos a la brevedad posible; y si ello no pudo hacerse, fue exclusivamente porque el Honorable señor Fuentealba, en uso de un derecho que yo respeto, pidió segunda discusión para el tratamiento de todos los mensajes, lo cual dio lugar después a que el Ejecutivo los retirara del conocimiento del Senado.

En consecuencia, considero llegado el momento de que asumamos las responsabilidades en la cuota que nos corresponde, pero que no se venga a decir que la Comisión de Defensa Nacional como tal se ha negado a despachar los ascensos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PABLO.—He escuchado con mucha atención la brillante exposición hecha por el Honorable señor Ampuero —brillante, pero que es patética—, sin duda, por los antecedentes personales de quien la hizo. Sin embargo, no deseo dejarme arrastrar a toda su exposición, que obedece a una filosofía sobre el comportamiento de las Fuerzas Armadas, sobre la posibilidad de poder participar, mediante el Senado, en juicios que repusieran un orden que él cree ver deshecho o destruido. Sólo deseo centrar el problema en discusión en algo que para mí es sustancial y que el retiro de los mensajes por el Ejecutivo deja en claro: se trata de una contienda de competencias.

No se pretende, en esta oportunidad, de negar a nadie el derecho a efectuar investigaciones de carácter personal, de realizar los estudios que estime del caso para pronunciarse libremente acerca de un hecho sobre el cual debe emitir juicio de acuerdo con el número siete del artículo 72 de la Constitución Política, sino de saber si el Senado tiene o no facultades de carácter fiscalizador. Y yo digo y reitero que fiscalizar es, precisamente, lo que desea hacer el Honorable señor Ampuero.

Ya expresé —y el señor Senador no me contestó— que él pedía la investigación de dos hechos: si hubo atropellos co-

metidos en el ejercicio del mando en las zonas de emergencia, y establecer las responsabilidades que pudieran caber a los jefes de zonas de emergencia.

No se trata de hacer una investigación. El Honorable Senado ha escuchado al Honorable señor Ampuero, quien ya ha investigado y tiene un concepto muy claro sobre los hechos, y ya lo ha emitido.

El señor AMPUERO.—Sobre Potrerillos.

¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo dejar constancia de que no he emitido otros juicios que los relativos a El Salvador, respecto de un oficial que es jefe de zona de emergencia y cuyo mensaje no ha sido enviado al Congreso.

El señor PABLO.—Es muy posible, señor Senador, que lo que expresa ahora constituya el aspecto formal del asunto, pero en Chile no nos estamos viendo la suerte entre gitanos.

Pienso que el Senado sabe positivamente, antes de iniciarse el juicio, cuál será la sentencia que emitirá el Honorable señor Ampuero. En consecuencia, Su Señoría conoce los antecedentes...

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo decir a Su Señoría que no tiene ningún derecho a suponer que yo tenga un juicio preconcebido. Aún más, debo expresarle, entre otras cosas, que durante la huelga del mineral de Chuquicamata, que duró 37 días, yo permanecí alrededor de 15 en Chuquicamata. Y ruego al señor Senador averiguar cuántas situaciones difíciles y cuántos problemas graves...

El señor RODRIGUEZ.—Preste atención, Honorable señor Pablo.

El señor AMPUERO.—... resolvimos directamente, en un trato caballeroso con el jefe de la plaza, que era el mismo de ahora. Si desea una afirmación más perentoria, puedo decirle que, en gran parte, por su ecuanimidad y sentido de res-

ponsabilidad, en oportunidades anteriores no ocurrió nada en Chuquicamata.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Su Señoría lo dijo en la Comisión.

El señor AMPUERO.—Exacto.

El señor PABLO.—Voy a continuar con mis observaciones.

Agradecería a Sus Señorías no interrumpirme.

El problema reside en lo siguiente: desde hace mucho tiempo, el Honorable señor Ampuero ha expuesto en la Comisión de Defensa Nacional —creo que desde el período pasado— su seria inquietud en orden a si la Comisión tiene o no facultad para efectuar una investigación. Esta no es la primera vez que se ha planteado el problema en la Comisión de Defensa Nacional. Yo he estado presente cuando se ha suscitado en otras oportunidades, y he llegado al convencimiento de que tiene atribuciones para pedir antecedentes y calificar sobre la base de aquéllos.

En todo caso, Su Señoría me concederá que ésta es la primera vez que se plantea la posibilidad de que una Comisión del Senado actúe en su carácter de tal. No me refiero a que los Senadores, individualmente, hagan las investigaciones que estimen indispensables y convenientes, pues les reconozco ese derecho. Pero que una Comisión del Senado, antes de emitir un juicio se constituya para establecer si se han cometido determinadas irregularidades y establecer responsabilidades y, como consecuencia de ello, imponer sanciones...

El señor AMPUERO.—Debo decir a Su Señoría que está equivocado.

No podría citar muchos casos, pero al menos en oportunidades en que el país ha sido sacudido por temblores y maremotos, Comisiones completas del Senado, por decisión de ellas mismas, se han trasladado a la zona para supervisar el funcionamiento de infinidad de servicios, entre ellos, el de salud pública. Así lo hizo la Comisión respectiva, según tengo en-

tendido, bajo la presidencia del propio Honorable señor Allende. Por lo tanto, Su Señoría está equivocado en cuanto a precedentes.

El señor PABLO.—Reitero que se trata de imponer sanción y pena, y eso es juicio.

El señor AMPUERO.—No, señor Senador.

El señor PABLO.—De eso se trata.

Su Señoría va a concurrir a las zonas de emergencia con el propósito de calificar hechos, ver las responsabilidades y, como consecuencia de ello, emitir el juicio, que será de sanción respecto de la persona que haya incurrido en actuaciones que se estimen arbitrarias. En consecuencia, habrá proceso y causa.

Con relación a este aspecto eminentemente jurídico, insisto en que estos hechos son evidentemente de fiscalización, y el Senado, en forma reiterada, tanto en períodos anteriores como en éste, y en toda época, ha señalado que esta Corporación no es Cámara fiscalizadora. Dicha función corresponde a la Cámara de Diputados; de modo que el Senado se extralimita en sus atribuciones al constituir Comisiones que no van a investigar, como se expresa, sino a fiscalizar; y es a esa fiscalización a la cual me opongo. No soy contrario a que se hagan las investigaciones necesarias.

Mi partido está solicitando en la Cámara de Diputados realizar una investigación clara de los hechos acaecidos en el país y establecer la responsabilidad de quien corresponda. Ese es el organismo político encargado de fiscalizar los actos del Gobierno, de fijar las responsabilidades y de pedir las sanciones respectivas. Pero al pretender que sea el Senado quien, como corporación, por medio de una de sus Comisiones, se constituya en esos lugares para establecer los hechos, determinar responsabilidades y, como consecuencia de ello, imponer sanciones, a mi juicio es crear una contienda de competencia, muy bien planteada por el Ejecutivo. Como di-

go, no podemos extralimitarnos en nuestras atribuciones ni tenemos el derecho, de acuerdo con la Constitución Política, cuyo respeto invoca el señor Senador, a emitir tales juicios y realizar investigaciones de carácter fiscalizador.

Por eso, señor Presidente, y porque debo reconocer que en este momento nos encontramos en la Cuenta de esta sesión, no entraré, por ahora, a todo el debate de carácter jurídico planteado, aunque reconozco que él puede constituir un desafío que no rehuimos, y al que contestaré en otra oportunidad. Por lo demás, para ello necesitaría reunir diversos antecedentes como los que ha recopilado el Honorable señor Ampuero, quien evidentemente llegó preparado para intervenir en esta materia.

Deseo, sin embargo, reiterar que la competencia del Senado para constituir una Comisión de carácter fiscalizador es lo que ahora impugna el Ejecutivo, y yo comparto y sostengo en esta Sala su opinión en la materia.

El señor AMPUERO.—Sólo así se explica: porque Su Señoría no venía preparado. Espero que cuando estudie el problema, cambie de opinión.

El señor FUENTEALBA.—Las palabras pronunciadas hace pocos momentos por el Honorable señor Ampuero me obligan, en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, aunque no titular, pero sí en reemplazo de otro Honorable colega, a hacerme cargo de algunas de sus observaciones.

En primer lugar, deseo dejar constancia de que no he tenido absolutamente ningún contacto, de ninguna especie, con periodistas del diario "La Nación", respecto de este asunto; aún más, que no he hecho declaración alguna a ningún órgano de publicidad sobre esta materia, pues hasta el mediodía de hoy he estado en la convicción más absoluta de que todo cuanto fue tratado ayer por la Comisión de Defensa Nacional lo fue en sesión secreta. Luego de conocer algunas informa-

ciones de prensa erradas, en lo cual concuerdo con el Honorable señor Ampuero, en la mañana de hoy me permití llamar al Secretario de la citada Comisión, el señor Raúl Charlín, para preguntarle si la sesión de ayer fue secreta o pública, porque me parecía necesario refutar o, por lo menos, rectificar algunos errores contenidos en esas informaciones de prensa.

No he leído tampoco el diario "La Nación". De ser por cierto —cosa de la que no dudo— lo dicho por el Honorable señor Ampuero, evidentemente la información de ese diario sería errónea si atribuye a Su Señoría, y no a mí, el hecho de no haberse tratado ayer los ascensos militares. Efectivamente, yo pedí segunda discusión para esos ascensos y, en consecuencia, no fueron tratados en la Comisión ayer debido a mi petición.

Cuando formulé tal petición, manifesté en forma muy clara, al fundar mi opinión, que lo hacía por considerar extremadamente grave la proposición del Honorable señor Ampuero y porque estimaba que, frente a ella, yo debía consultar el criterio del Gobierno, puesto que soy Senador de Gobierno, y el de mi partido. Entiendo que los señores Senadores recordarán que, en efecto, así fue.

¿De qué se trata, señor Presidente? Se trata de que el Honorable señor Ampuero, con motivo de ascensos militares, en particular de dos jefes de las Fuerzas Armadas que, según su hoja de servicios, habían desempeñado o están desempeñando los cargos de jefes de zonas de emergencia, pidió que, como cuestión previa, se constituyera la Comisión de Defensa del Senado en los lugares en que ellos han ejercido estas funciones, para indagar y averiguar si se desempeñaron dentro de los márgenes y atribuciones que la ley les señala, o si, por el contrario, se excedieron en el ejercicio de sus facultades.

Hecha la petición por el Honorable señor Ampuero, ofreció la palabra, y la so-

licité para expresar mi juicio sobre el particular. Quiero repetir cuáles fueron las razones que tuve para manifestar mi oposición a su solicitud.

En primer lugar, sostuve que nunca, en toda la historia del Senado de la República, no obstante que las leyes de emergencia datan desde hace más de veinte años, se había solicitado que la Comisión de Defensa Nacional, para tratar los ascensos de jefes de las Fuerzas Armadas que se hubieran desempeñado como jefes de zonas de emergencia, investigara los hechos relativos a su desempeño en estas funciones, y que me parecía inusitado que en esta ocasión, por primera vez, se pidiera algo semejante.

En segundo término, manifesté que, en mi concepto, no podía interpretarse el artículo 40 del Reglamento del Senado en la forma amplísima en que lo interpreta mi Honorable colega, y que, si bien ese precepto faculta a las Comisiones de esta Corporación para reunir todos los antecedentes e investigar todos los hechos que puedan servir de fundamento a sus decisiones, no cabía interpretar que, por esta vía, las Comisiones del Senado —cualquiera de ellas— podían llegar a invadir, incluso, atribuciones propias de las Comisiones fiscalizadoras o investigadoras que la Cámara de Diputados puede nombrar en uso de sus atribuciones. Agregué que, según mi criterio, si el Senado deseaba reunir antecedentes de hecho acerca de la conducta de oficiales de las Fuerzas Armadas cuyos ascensos hubiera propuesto el Ejecutivo, debía hacerlo mediante los organismos regulares, vale decir, la jefatura de las Fuerzas Armadas y el Poder Ejecutivo, de quienes dependen, de acuerdo con la Constitución Política. Aceptar otra interpretación —repite— significa proveer al Senado de facultades fiscalizadoras.

Dije también que, a mi modo de ver, dentro de la premura del debate y de la sorpresa con que fue hecha la proposición por el Honorable señor Ampuero,

—puesto que yo no podía suponer que la iba a hacer—, adoptar un acuerdo de esta especie significaría atentar contra la organización jerárquica de los institutos armados y dañarla gravemente. Lo creo realmente así, porque es evidente que los organismos competentes para dar informaciones acerca de los antecedentes o hechos relativos a la conducta funcionaria de los oficiales de las Fuerzas Armadas cuyos ascensos se proponen, son los organismos dependientes de esas fuerzas y los del Ejecutivo que dicen relación con ellas. Pero admitir que, además, la Comisión de Defensa Nacional tiene tuición en esta materia es, a mi juicio, atentar precisamente contra el orden jerárquico en las Fuerzas Armadas.

Tal como lo expresé ayer, considero perjudicial y atentatorio contra los institutos armados y contra cualquier otra repartición de la Administración Pública, el que una Comisión del Senado pueda desempeñar funciones propias de los organismos regulares de los cuales dependen las Fuerzas Armadas o esas reparticiones.

De acuerdo con tal criterio, la Comisión de Gobierno del Senado, o cualquiera otra en el caso correspondiente, podría, por ejemplo, ante un proyecto de ley de reorganización de la Administración Pública o de algún organismo de ella, acordar constituirse dentro de Impuestos Internos, del Servicio Nacional de Salud u otra institución, para investigar todos los antecedentes relativos a la disciplina funcionaria y, en definitiva, con tales antecedentes resolver sobre la materia.

Con ese mismo criterio, que estimo absurdo, el día de mañana, cuando se tratara de nombrar general o coronel de Ejército a una persona que se hubiera desempeñado, por ejemplo, como comandante de regimiento, la Comisión de Defensa Nacional podría acordar constituirse en el regimiento o regimientos en que el interesado hubiera prestado servicios, para averiguar, con los conscriptos,

si cuando él fue comandante cometió algún abuso. Así, podríamos llegar a límites —repito— extremadamente absurdos.

Por lo expuesto, me opuse a la medida solicitada por el Honorable señor Ampuero. Y dije más: que, a mi juicio, se trataba de una petición con clara finalidad de orden político, cual era interferir en la jerarquía militar, interferir en las decisiones y resoluciones del alto mando de las Fuerzas Armadas, de modo que, en lo sucesivo, no dependiera la disciplina militar tan sólo de los organismos regulares de las Fuerzas Armadas y del jefe máximo de ella que es el Presidente de la República, sino también de las decisiones o resoluciones que un cuerpo político, como una Comisión del Senado, pudiera adoptar.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.—Expresé mi preocupación por la gravedad que esto podía tener. Y lealmente, de acuerdo con el concepto que tengo del ejercicio de mis funciones y con el juramento que presté al asumir el cargo de Senador, representé esto, tanto en el seno de la Comisión, como al Ejecutivo mismo, que, por cierto, estaba en conocimiento de la materia por medio de sus representantes que asistieron a la Comisión.

Estas fueron las razones que tuve y tengo para estimar sumamente grave lo solicitado por el Honorable señor Ampuero y lo acordado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado. Y, en resguardo de las facultades que cada uno de los Poderes del Estado tiene, he ejercido esta atribución.

Por lo demás, no estamos tratando en este caso un asunto que sea materia de ley, sino un asunto que se resuelve con acuerdo del Senado, con dictamen del Senado. En consecuencia, no existen las mismas razones para que las disposiciones del Reglamento se apliquen con la riguro-

rosidad con que el Honorable señor Ampuero, desde el punto de vista gramatical, incluso, desea aplicarlas.

Era esto lo que tenía que explicar. Y reitero que, en la convicción de que esta materia se había tratado en sesión secreta, no he tenido comentario ni contacto con ningún órgano de publicidad, ni de radio ni de prensa. Insisto sobre este punto, porque creo ver en las palabras del Honorable señor Ampuero una alusión a la actuación del Senador que habla.

Nada más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He sido miembro de la Comisión de Defensa Nacional desde los primeros días en que llegué al Senado, en 1953. Permanentemente me he preocupado de la situación de las Fuerzas Armadas de la República y he estado atento a sus aspiraciones justas y legítimas, tanto en los proyectos de ley, como cuando se ha tratado del ascenso de sus integrantes.

En consecuencia —reclamo para mí esta consideración—, puede haber Senadores que sientan por las Fuerzas Armadas el mismo respeto y afecto que yo siento por ellas, pero nunca uno mayor.

Por eso, me ha alarmado profundamente que el Ejecutivo, por medio de su prensa, haya tergiversado los hechos acaecidos en la sesión de ayer en la mañana en la Comisión de Defensa Nacional. Se han dado antecedentes no verídicos, faltos de verdad; incluso, no se dio a conocer la parte pertinente a la actuación del Honorable colega señor Fuentealba, que fue quien pidió segunda discusión para los ascensos militares pendientes en esa Comisión.

En la mañana de ayer, como ya se dijo y se informó ampliamente, el Honorable señor Ampuero, acogiéndose a lo dis-

puesto en el artículo 40 del Reglamento de la Corporación, propuso considerar una situación de orden previo relacionada con un antecedente para el informe.

El señor AMPUERO.—Efectivamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La disposición reglamentaria a que me refiero, dice:

“Artículo 40.—Las Comisiones reunirán los antecedentes e investigarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; hacerse asesorar de cualquier especialista en la materia en estudio, y oír a las instituciones y personas que estimen convenientes.”

Yo estimé que el Honorable señor Ampuero, al hacer esta petición, estaba en su justo derecho. En mi concepto, la Comisión de Defensa, al entregar a la consideración de la Sala un informe que propone el ascenso de un oficial superior, debe ser acuciosa y evitar lo que ha sucedido en otras oportunidades, en que no han sido puestos a su disposición los antecedentes respectivos y sus miembros han debido soportar el bochorno que significa enviar nuevamente el mensaje a la Comisión, a fin de que el Ejecutivo proporcione con exactitud plena la información necesaria.

Por eso —repito—, estimé que el Honorable señor Ampuero estaba en su pleno derecho al formular el planteamiento que hizo, y lo acompañé en su petición.

Por consiguiente, considero que, tanto de parte del Honorable señor Ampuero como de los demás miembros de la Comisión, no hubo espíritu obstruccionista al solicitar que se hiciera una investigación, o, más bien dicho, que se requirieran mayores antecedentes a fin de emitir un informe acucioso sobre los ascensos propuestos.

De ahí que yo suscriba las expresiones vertidas por mi Honorable colega señor

Jaramillo respecto de la actuación que cupo al Honorable señor Ampuero, pues igual que el señor Senador, yo voté favorablemente la idea de aplicar en plenitud el artículo 40 del Reglamento.

Creo que cada Poder tiene sus facultades delimitadas y que al Legislativo corresponde guiarse por la Constitución Política, la ley y su reglamento.

Rechazo, por lo tanto, la actitud asumida por el Ejecutivo al enviar el oficio a que se ha dado lectura, producto, a mi juicio, de una información trunca proporcionada al Ministro de Defensa por sus asesores. Porque a esa Comisión concurren subsecretarios de Estado, y ellos deberían haber sido precisos para dar a conocer toda la verdad, e incluso informar que quienes votamos favorablemente la aplicación del artículo 40 del Reglamento no lo hicimos con el objeto de postergar los ascensos, sino por haber ejercido una facultad privativa —que yo respeto— mi Honorable colega señor Fuentealba, quien usó de su derecho para solicitar segunda discusión, a fin de que los mensajes fueran tratados en oportunidad posterior, tan pronto como el presidente de la Comisión nos citara para ello.

Para no distraer la atención del Senado, sólo deseo recalcar que la actitud de los miembros de la Comisión de Defensa, y especialmente del Senador que habla, tuvo como finalidad dar cumplimiento fiel al principio reglamentario consignado en el artículo 40.

Individualmente, nosotros podemos hacer todas las averiguaciones que estimeamos necesarias y concurrir a todos los sitios a los cuales consideremos indispensable ir.

En consecuencia, no puedo aceptar que los asesores del Gobierno hayan entregado una información trunca al Ejecutivo, la cual ha dado lugar al oficio que ha conocido en la tarde de hoy el Senado, enviado por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que Su Señoría está en un error al sostener que en el oficio del Ejecutivo se culpa al Honorable señor Ampuero de que no se hayan tratado los ascensos. Lo que textualmente dice el oficio es que la Comisión dejó pendiente la **consideración** de los respectivos mensajes en tanto, como cuestión previa, se investigara, en las correspondientes zonas, la actuación cumplida o que cumplen en estos momentos determinados jefes militares en sus respectivos cargos de jefes de zonas de emergencia.

En realidad, el oficio en esa materia es exacto, pues los ascensos que afectan a personas que han desempeñado cargos de jefes de zonas de emergencia, en virtud de la petición del Honorable señor Ampuero, determinadamente tendrían que haber quedado pendientes hasta que se ventilara la cuestión de que la Comisión se trasladara al lugar de los hechos.

De manera que en esa materia, en mi opinión, el oficio del Ejecutivo...

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No tengo inconveniente en concedérsela, aun cuando deseo poner término a mis observaciones.

El señor AMPUERO.—Seré muy breve.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con todo gusto, concederé una interrupción a Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Sólo deseo sacar de un error al Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Yo no he terminado mi intervención, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOLAN.—Perdóneme, Honorable colega. Yo se la he concedido porque aún estoy con el uso de la palabra. Con la venia del señor Pre-

sidente, estoy en estos momentos dirigiendo el debate...

El señor TARUD.—¡Lo pillaron...!

El señor PRADO.—Se la quita a unos para concedérsela a otros.

El señor FUENTEALBA.—A mi juicio, el oficio del Ejecutivo sólo se refiere —repito— a que en esos dos ascensos que afectan a personas que habían desempeñado el cargo de jefes de zonas de emergencia, evidentemente, de conformidad con el acuerdo de la Comisión, había que dilucidar la cuestión previa planteada por el Honorable señor Ampuero. En eso, el oficio me parece absolutamente exacto y verídico.

Ahora, el otro aspecto, relacionado con el resto de los ascensos, no es tocado en este oficio. Y sobre esta materia no puede haber ningún interés del Gobierno en negar que fui yo quien pidió la segunda discusión. Y yo tampoco lo tengo, como lo he dicho con toda claridad.

Las informaciones de prensa derivan de una confusión que, por desgracia, no es posible aclarar, porque ella tuvo su origen en una sesión secreta efectuada en esta sala.

El señor AMPUERO.—Incorre en error el Honorable señor Fuentealba, si bien su error no toca a lo más importante.

El señor FUENTEALBA.—No, Honorable colega. He leído el texto del oficio.

El señor AMPUERO.—Una cuestión previa no significa haber agregado a la tabla un asunto distinto de los mensajes. Significaba sólo adoptar un procedimiento para el estudio de éstos. Es decir, debía votarse primero la cuestión previa, para inmediatamente después entrar a la consideración específica de los mensajes.

El señor FUENTEALBA.—O sea, dejados pendientes.

El señor AMPUERO.—No es dejarlos pendientes. La votación podría quedar pendiente.

El señor FUENTEALBA.—Efectivamente.

El señor AMPUERO.—Pero, como es indudable, reunir mayores antecedentes, escuchar a funcionarios y hacer averiguaciones, es una forma de tratar un mensaje. Lo mismo ocurre cuando se estudian la ley de presupuestos u otras proposiciones de ley que nos formula el Ejecutivo.

Por lo tanto, no se trata de postergar nada, sino de entrar a estudiar un mensaje empezando por determinados hechos que nos parecían fundamentales para emitir juicio. La votación, por supuesto, pudo haberse hecho en esa sesión o quedar pendiente. Eso dependía de la latitud del debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La intervención de los Honorables señores Fuentealba y Ampuero confirma lo dicho por el Senador que habla, en el sentido de que es necesario dar a la Comisión de Defensa Nacional, como se ha hecho siempre, la oportunidad de ser acuciosa en sus informes.

Es conveniente, pues, que el Ejecutivo o sus simpatizantes no crean que la Comisión de Defensa del Senado es un simple buzón dispuesto a recibir los antecedentes que el respectivo subsecretario, mediante el envío de la hoja de vida, da a conocer respecto de la trayectoria de los altos oficiales del Ejército en las Fuerzas Armadas, y que sus miembros, sobre esa base, deben limitarse a decir sí o no.

Estimo obligación nuestra —así lo hemos entendido siempre— preocuparnos por conocer, en forma precisa y exacta, los antecedentes que nos permitan hacer el estudio de cada uno de los ascensos que se nos proponen. De ahí que yo tenga mi conciencia tranquila respecto de las veces que he prestado mi aquiescencia para aprobar un ascenso, que ha sido en casi la totalidad de las oportunidades, como también de aquellas en que he rechazado alguno.

He querido decir estas breves palabras con el objeto de aclarar, ante la opinión

pública y mis Honorables colegas, las tergiversaciones de personas interesadas, de la prensa o de la radio, quienes han dado un cariz distinto a esta materia.

Aceptamos pronunciarnos sobre una cuestión previa para dar fiel cumplimiento al Reglamento del Senado.

Nada más.

El señor CORVALAN (don Luis).— Señor Presidente, en primer término, quiero manifestar que estoy completamente de acuerdo con las consideraciones y planteamientos que ha formulado el presidente de la Comisión de Defensa del Senado, Honorable señor Ampuero, acerca del problema en debate.

En segundo lugar, me alegro de que el Honorable señor Fuentealba haya aclarado lo relativo a la segunda discusión. Está claro que esta petición fue de responsabilidad suya y que la solicitó ejerciendo un derecho.

Por lo tanto, el Honorable señor Fuentealba no ha desconocido —y me alegro también de esta situación— la facultad que tiene esa Comisión para reunir o investigar todos los antecedentes, como lo dice el Reglamento en su artículo 40. Eso sí, estima que estos antecedentes deberían reunirse por intermedio del Ministerio de Defensa. Pero ocurre que el mencionado artículo, como ya se ha manifestado aquí y acaba de expresarlo una vez más el Honorable señor Aguirre Doolan, dice que las Comisiones, en esto de reunir antecedentes, “podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; hacerse asesorar de cualquier especialista en la materia en estudio, y oír a las instituciones y personas que estimen convenientes.” Y este artículo 40 del Reglamento vale absolutamente para todas las Comisiones.

Yo respeto la opinión del Honorable señor Fuentealba, en el sentido de que considera conveniente que los antecedentes sólo puedan reunirse por interme-

dio del Ministerio de Defensa; pero el hecho claro es que el Reglamento faculta a la Comisión para reunirlos, incluso por intermedio de instituciones y de personas.

Luego, en la Comisión, cuando se planteó este problema, nosotros no emitimos juicio alguno sobre el comportamiento de los oficiales propuestos para ascender. Repararnos en el hecho de que, en el caso de la hoja de servicios del señor Abé, si no me equivoco en el número 39, tenía como antecedente la circunstancia de haber desempeñado la jefatura de la zona de emergencia en Rancagua, y tuvimos en consideración el hecho de que el coronel Pinochet, en el norte, se ha sobrepasado, ha abusado, ha cometido atropellos, ha violado la ley. Aquí el Honorable señor Ampuero ha proporcionado una serie de antecedentes y hay muchos otros más. Entonces, para resolver, pues estamos obligados a resolver en conciencia, basados en antecedentes, es bueno hacer esta averiguación. Eso fue todo. Se expresó claramente que si el comportamiento del jefe de la zona de emergencia era correcto y ajustado a la ley, no habría ningún problema. Declaramos que, en tal caso, votaríamos a favor de esos ascensos, pero declaramos, asimismo, que no podríamos votarlos favorablemente si después de hechas las averiguaciones se establece que, en el caso del coronel Pinochet, se han cometido atropellos o abusos. Me parece que lo sugerido es conveniente inclusive para el propio Ejército. Este es otro problema. Nada tiene que ver con la legalidad del acuerdo ni con los efectos que pudiera tener. Estimo saludable para el Ejército proceder de esta manera, pues si ello pudiera tener algún efecto, sería el de llevar a los oficiales que puedan desempeñar más tarde estas funciones, una mayor preocupación por ajustarse a la ley; o sea, es algo conveniente para el prestigio mismo del Ejército.

El señor PRADO.—Señor Presidente, me parece que el representante de estas

bancas en la Comisión de Defensa Nacional, Honorable señor Fuentealba, ha proporcionado antecedentes suficientes respecto de la interpretación que estamos dando y de la que se ha dado por el Gobierno tanto a las disposiciones constitucionales como a las del Reglamento del Senado, que también aparecen en juego.

No quisiera, aun cuando quizás inevitablemente deba tocarlos de sosolayo, volver a referirme a esos preceptos. Pero la intervención del Honorable señor Ampuero, larga y violenta en lo conceptual, lo que es, a mi juicio, más serio, ha partido situando el problema dentro del ámbito constitucional, legal y reglamentario, para pasar, en seguida, a formular aspectos de carácter político. En esta segunda parte, el señor Senador llega a conclusiones que ninguno de los Senadores de estas bancas, ni mucho menos el Gobierno, tienen por qué aceptar. Observaciones sobre la conducta de los hombres que mandan nuestras Fuerzas Armadas, sólo podrían aceptarse cuando son planteadas en un plano teórico. Gracias a Dios, en Chile las Fuerzas Armadas son obedientes y dependientes de un poder del Estado. No es presumible que en Chile pueda ocurrir lo que en otros países de América latina, en los cuales es de temer que las Fuerzas Armadas, como la historia lo demuestra, se pongan, ya sea fraccionada a conjuntamente, al servicio de malas causas. En otros países, las Fuerzas Armadas han actuado con desobedecimiento a los poderes constituidos y se han erigido ellas mismas en autoridad para conquistar el poder político o el económico.

Reconozco que para mí ha sido un tanto sorprendente el planteamiento hecho por el Honorable señor Ampuero, pues no esperaba que pudiera formularse aquí. Yo no pensé, al comienzo de este debate, en la trascendencia que éste alcanzaría. Sin embargo, durante su desarrollo, me di cuenta de que deberíamos hacernos cargo de algunas aseveraciones vertidas en él.

La primera parte del discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero se encuadró en el ámbito legal y constitucional. Lo esencial en el análisis que se pueda hacer al respecto es conocer el alcance de algunas frases que pronunció con mucho suavidad —en otros casos lo dijo con mayor énfasis—, relativas, por ejemplo, al objeto y finalidad que tendría acordar el envío de la Comisión de Defensa Nacional al norte. Sucede que uno de los oficiales cuyo ascenso probablemente sea objetado —si no me equivoco— es el comandante Viaux, quien ejerce en la actualidad el cargo para el cual fue designado en el departamento de El Loa. Una de las frases referidas es aquella según la cual los Senadores de la Comisión de Defensa Nacional irían al norte para conocer más de cerca la forma cómo un oficial, cuyo ascenso está pendiente, desempeña su cargo y cumple las órdenes que le ha impartido un poder del Estado.

El señor AMPUERO.—Ese oficial ejerce legalmente el cargo de Gobernador.

El señor PRADO.—La Comisión que viajaría al norte y se constituiría allá, no iría, en absoluto —utilizando el vocablo correspondiente de nuestra lengua—, en calidad de Comisión fiscalizadora. Con todo, se trasladaría a aquella región a averiguar cómo ejerce sus funciones y cumple las órdenes recibidas determinado oficial de las Fuerzas Armadas. Examinará si está cumpliendo bien o mal, si al aplicar las medidas que le han sido ordenadas, ese jefe militar incurre o no en abuso. Con estos antecedentes, esa Comisión política del Senado concluirá si aprueba o no la actuación del referido funcionario y, en consecuencia, si acoge o no el ascenso propuesto por el Ejecutivo al Congreso en virtud de las disposiciones constitucionales que aquí se han citado.

Cuando se habla en estos términos

—deseo mantenerme en el ámbito de los hechos, en este caso—; cuando se precisa con tales palabras el objeto de la visita de los Senadores al norte, se está hablando de ejercer actos de fiscalización. En efecto, ir allá a ponderar si un oficial cumple con su deber, si actúa en obediencia de las órdenes recibidas al ejecutar un acto considerado reprobable, irregular o ilegal, es fiscalizar. Y la fiscalización se ejercería no sólo respecto de este militar, sino también con relación al jefe superior que le impartió la orden.

Considero fundamental la referencia al artículo 40 del Reglamento del Senado, en cuanto ese precepto dispone que las Comisiones “reunirán los antecedentes e investigarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado”. A mí no se me ocurriría pensar que esa disposición reglamentaria —que se citó sin ningún énfasis—, al hablar de investigación, faculta al Senado para fiscalizar, pues ésta es una atribución exclusiva de la Cámara de Diputados. Pienso que el artículo 40 no autoriza a las Comisiones del Senado para ejecutar actos de semejante naturaleza, que, según el mecanismo propuesto, consistirían en verificar los hechos, juzgarlos y, por último, llegar a una determinación que, sin duda, implicaría sancionar. Pienso que está en juego una expresión que se usa...

El señor AMPUERO.—Va demasiado lejos Su Señoría.

Si el señor Senador me concede una interrupción, podría explicarle que mi ánimo no ha sido nunca el de que se fiscalice.

El señor PRADO.—Deseo terminar de exponer mi pensamiento. Su Señoría podrá responder entonces sobre la base de una idea completa y no de una idea trunca.

Considero muy claro el artículo 22 de la Constitución Política del Estado, según el cual la fuerza pública es esencialmente obediente y ningún cuerpo armado puede deliberar.

En Chile hay tres poderes del Estado, y el Ejército no depende del Congreso sino cuando la propia Constitución autoriza al Parlamento para adoptar estas resoluciones, conjuntamente con el Ejecutivo, como ocurre en el caso de los nombramientos para ocupar los grados superiores de las Fuerzas Armadas. Ello significa que en Chile, las Fuerzas Armadas no dependen del Poder judicial ni del Poder legislativo, sino del Poder Ejecutivo; son obedientes en cuanto están sujetas a una jerarquía, y no son independientes de los poderes del Estado.

En Chile, el poder político es ejercido por los civiles y no por los militares. El Presidente de la República es personalmente responsable, porque la Carta Fundamental, dictada para todo el país y con validez para todos los poderes del Estado, determina que corresponde al Ejecutivo mandar en este orden de cosas. En definitiva, el Primer Mandatario es responsable de la aplicación de preceptos como los contenidos en la ley de Seguridad Interior del Estado, en virtud de los cuales designa a miembros de las Fuerzas Armadas, mediante un acto administrativo, para ejercer determinado cargo. El oficial en quien recae la designación ni siquiera puede rehusar el nombramiento. Si el Honorable señor Ampuero desea hacer cuestión doctrinaria en torno de la ley de Seguridad Interior del Estado, es probable que yo concuerde en ese terreno con observaciones de Su Señoría. Si en sesión de estudios de la Comisión de Legislación se analizan temas como el referente al ámbito de las atribuciones de los poderes del Estado según la Carta Fundamental, podríamos llegar a acuerdo en el plano doctrinario del Derecho. Pero en Chile, cuando se persigue la responsabilidad emanada de la aplicación de un precepto inconstitucional, lo concreto, no lo teórico ni lo doctrinario, es acudir, mediante el recurso pertinente, a la Corte Suprema, único tribunal encargado del juzgamiento de estas materias. Evitemos

confundirnos en una argumentación que pasa en forma demasiado rápida del aspecto formal del Derecho al aspecto político. No podemos desconocer el ordenamiento jurídico de Chile. En nuestro país, se ha establecido que hay tres poderes del Estado y, del mismo modo, que, para declarar inconstitucional en todo o en parte la ley de Seguridad Interior del Estado, se debe recurrir a la Corte Suprema con arreglo a los procedimientos respectivos. Las consideraciones que hagamos en el terreno doctrinario pueden tener valor ideológico pero carecen de valor frente a nuestra obligación de atenernos a los preceptos constitucionales. ¿Por qué digo estas cosas? Por estimar que, hasta aquí, se podía hacer un análisis dentro del ámbito de lo constitucional y legal; pero la mayor parte de las demás observaciones hechas por el Honorable señor Ampuero caen en otro terreno. Ellas describen a un militar que comete un acto delictuoso, que incurre en un acto de indignidad. Es posible que un oficial de las Fuerzas Armadas cometa un acto que yo debería calificar de enajenación mental —eso puede sucederle a cualquiera persona; inclusive puede ocurrir en el Senado— y ordenar algo monstruoso y criminal. Pero ni aun en tal caso podría intervenir el Senado, pues dentro del cuadro ordenado de lo que representa nuestra estructura democrática, los militares son dependientes y obedientes. Si acaeciera un hecho como el señalado, interesaría al Presidente de la República y al Ministro de Defensa Nacional que se efectuaran las investigaciones correspondientes. En todo caso, actuarían los tribunales de justicia, pero de ninguna manera podría hacerlo una Comisión del Senado por medio de una visita de 2 ó 3 días, durante los cuales conversaría con la gente —como con todo derecho suelen hacerlo los parlamentarios— para concluir que eso constituyó una irregularidad o una ilegalidad y que, por lo tanto, procedía negar el ascenso

al oficial considerado responsable. Mayor gravedad tendría ese procedimiento si el Senado lo acordase respecto de un oficial que está en funciones.

Por lo expuesto, se me hace difícil aceptar que, en medio de la exposición del señor Senador, de repente se diga que hay alguien interesado en crear un confrontamiento entre los Senadores que han opinado en la Comisión de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas. ¿Hay alguien interesado en cometer sedición? No lo sé, pero me consta que ni al Gobierno ni a nosotros interesa la sedición.

El señor AMPUERO.—Yo diría que al Gobierno, sí.

El señor PRADO.—En nuestro país decide la voluntad popular por medio de las elecciones. Durante los últimos años, y hasta la fecha, nadie —ningún Presidente ni partido político— ha necesitado recurrir a las Fuerzas Armadas para ganar una elección. En Chile no nos valemos de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, no necesitamos recurrir a la sedición. Probablemente se podría buscar el camino de la cólera de las Fuerzas Armadas en otros países, donde se obtiene el triunfo al margen de las urnas. Pero cuando se triunfa en las urnas, no parece razonable ni lógico plantear el cuadro de una sedición de la que serían responsables el Gobierno y quienes militamos en el Partido Demócrata Cristiano. Lo dicho me hace difícil admitir que se haya pronunciado siquiera esa palabra. En cambio, considero peligroso, sumamente peligroso, que el Senado deje pendientes dos ascensos en las Fuerzas Armadas. Pienso que eso provocó la reacción del Honorable señor Fuentealba. Yo habría tenido la misma. Reflexionemos sobre el alcance del acuerdo de postergar estos ascensos, uno de los cuales se propone para un oficial que sirve un cargo representativo en el norte. ¡Por Dios, que tiene alcance ese acuerdo! Si se nombra una Comisión del Senado de la República para investigar

la actuación de un oficial, ¡caramba que caben las palabras temor o amedrentamiento, empleadas —no sé si por el Honorable señor Fuentealba —para referirse a cualquier militar que está cumpliendo con su deber en el norte, y sabe que no podrá seguir aplicando la ley, porque sus actos serán declarados inconstitucionales; que una comisión política del Senado, la de Defensa Nacional, lo juzgará; que no puede ascender; que le cortan su carrera, y que ahí termina todo para él!

¿Dónde está el ordenamiento en ese aspecto? ¿Dónde está la estructura de un cuadro orgánico, constitucional, según el cual el Poder Ejecutivo manda que las Fuerzas Armadas dependan de él y no del Legislativo? Eso sí me parece grave.

Por esa razón, quería hacer estas observaciones, tratando de no concentrar demasiado algunas de las ideas que he expresado en los aspectos constitucional y legal, que me parecen suficientemente claros.

Por último, el propio Ejecutivo está pidiendo que el Senado llegue a un pronunciamiento sobre la materia. Pero no me parece justo que, junto con esto, se haga un planteamiento de tipo político; que se mencione la palabra “sedición”; que se coloque a un militar en posición presunta, ideal o teórica —así lo indica la imagen, en todo caso—, en una dependencia que pudiera llevarlo a cometer actos ilegales, tratando con ello de destruir lo que en la Carta Fundamental es muy claro: las Fuerzas Armadas dependen del Ejecutivo, son obedientes y no deliberantes.

El señor AMPUERO.—Como se ha dicho aquí, ya tendremos oportunidad en el momento en que la Sala deba pronunciarse sobre el requerimiento del Presidente de la República, de volver a examinar los problemas de carácter propiamente jurídicos.

Sin embargo, no puedo dejar de intervenir después de escuchar a los colegas

que hicieron uso de la palabra, para rectificar apreciaciones y, junto con ello, evitar, en consecuencia, que se cree confusión.

El Honorable señor Prado está totalmente equivocado si deduce de mis palabras que yo, en algún instante, sostuve que las Fuerzas Armadas dependen o deban obedecer al Congreso. No he dicho tal cosa ni puede suponerse ese aserto en quien tiene alguna experiencia en el manejo de los asuntos militares sometidos a esta Corporación.

El problema es otro. Aunque sea un poco elemental reiterarlo, el Senado tiene la misión de “calificar” los ascensos de determinados oficiales, es decir, determinar si son aptos o no lo son; si tienen o no poseen una moral que se compadezca con el ejercicio de la profesión militar; si son hombres leales a su misión en un país democrático o no son leales a esos conceptos de carácter cívico. En fin.

Diré más a Su Señoría.

Hasta ciertos aspectos de su vida privada se han discutido, con frecuencia y no por nosotros. Fundamentalmente, lo han hecho parlamentarios de muy estrecha moral católica que, en alguna oportunidad, han objetado, por ejemplo, su divorcio.

¡Hasta ese punto se ha llegado! Ello demuestra que ésta es una calificación global. Nosotros, con la aprobación de los ascensos, pasamos a ser copartícipes, corresponsables de la moral, idoneidad, competencia y lealtad de los altos mandos.

Ese es el único significado que puede tener este término, si es que tiene alguno. Si no lo tuviera, sería un trámite inútil, absurdo, una ficción, un simbolismo sin sentido. Y siempre parto de la base —aunque no comparto algunas doctrinas de la Constitución— de que sus preceptos deben tener algún sentido. Este es el que tradicionalmente le hemos dado en las Comisiones.

Así es que dejemos de lado —Honora-

ble señor Prado— toda esta especiosa argumentación acerca de nuestro deseo de entrar a mandar a las Fuerzas Armadas. Se trata, en forma estricta, de calificar individualmente a ciertos oficiales cuyos mensajes de ascenso nos han sido enviados para su examen.

El señor PABLO.—Eso es lo tradicional.

El señor AMPUERO.—Hay varias maneras de formarse un juicio: uno, leer la hoja de servicios que nos manda el Ejecutivo. Advierto que según tales antecedentes, siempre los oficiales son brillantes, todos calificados en lista uno. Jamás se menciona una referencia negativa; y —es lógico— debe suponerse que el Ejecutivo ya hizo una selección o que en el curso de la carrera aquélla ya se produjo. Pero si sentáramos como axioma que todos son buenos, idóneos y morales, sería inútil examinar esos ascensos en el Senado.

Otro camino para dar sentido a la disposición legal, sería empezar a recoger rumores anónimos que generalmente nos llegan: los miembros de la Comisión de Defensa Nacional saben que, de improviso, nos llega una carta en la cual se dice que fulano de tal tiene tal defecto; tal otro, incurrió en determinado error, etcétera. ¿Hay que tomar en cuenta esos antecedentes, hacer pie de esos anónimos, recoger los rumores y formarse juicio sobre ellos? Sería muy poco serio para los Senadores, para quienes han sido colocados en una situación de respetabilidad por el país.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Insisto en ello para dar algún sentido a la disposición constitucional:...

El señor PABLO.—Lo que hemos hecho siempre.

El señor AMPUERO.—...utilizar los medios reglamentarios y legales para informarnos del mayor número posible de hechos que rodeen la vida de los oficiales cuya conducta, competencia y méritos

vamos a juzgar. Tampoco se trata de tomar medidas punitivas o aplicar castigos. Debe saberse que normalmente, al menos, la carrera militar termina en el grado de coronel. La verdad es que excepcionalmente algunos oficiales llegan al generalato o al almirantazgo. De modo que no se trata de una sanción. Más todavía: los coroneles deben presentar en cierta época, obligatoria y rutinariamente, sus renunciaciones, sus expedientes de retiro, para que el Presidente de la República haga uso discrecional de esos documentos cuando lo crea conveniente. Ello significa, más que nada, que los ascensos a grados tan altos implican de ordinario un premio: designar a los más sobresalientes, destacados y meritorios. En consecuencia, no hay nada que se asemeje a sanción por el hecho de negar el ascenso; ni siquiera cuando éste se niega, hay en la actitud del Senado nada que pueda asimilarse al concepto de sanción. Eso es lo que hemos hecho nosotros.

Ahora, los señores Senadores que son abogados, como el Honorable señor Pablo —por eso me extraña cierta precipitación en su juicio— saben cuáles son las facultades de las Comisiones tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. Aquéllas han sido expresamente fortalecidas y reglamentadas por la ley N° 13.609 que, en su artículo 5º, establece:

“Todos los Servicios de la Administración del Estado, sean instituciones fiscales, semifiscales, fiscales o semifiscales de administración autónoma, organismos autónomos o de administración autónoma, empresas del Estado, personas jurídicas creadas por ley o empresas en que el Estado tenga representantes o aportes de capitales, las Municipalidades y sus Cajas de Previsión, los organismos auxiliares de Previsión y demás instituciones de Previsión del sector privado, deberán remitir en forma permanente a la Oficina de Informaciones del Senado y de la Cámara de Diputados, sus publicaciones ofi-

ciales periódicas o extraordinarias, estudios y estadísticas”.

Agrega:

“Los referidos Servicios deberán, asimismo, proporcionar los informes y antecedentes que les sean solicitados por las Comisiones y por las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional”.

Y se añaden, además, sanciones pecuniarias. Es decir, eventualmente, las Comisiones tienen ya imperio en virtud de esa disposición legal.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMPUERO.—He sido bastante deferente en concederlas; pero denantes el Honorable señor Prado juzgó preferible terminar sus observaciones antes de concedérmela.

El señor PRADO.—Excúseme Su Señoría: me olvidé.

El señor AMPUERO.—De manera que está claro —fuera de lo dicho por la Constitución y el Reglamento— de que existía ya una ley que, expresamente, le dio facultades a ambas ramas del Congreso —en ello insiste varias veces el precepto— de proceder en ese sentido. Incluso en la parte final del artículo 5º, se dice: “Será, asimismo, responsable y tendrá idéntica sanción por la falta de comparecencia suya o de los funcionarios de su dependencia a las citaciones que les sean hechas por las Comisiones del Congreso Nacional”.

Hay un reglamento que, además, hace aplicables tales disposiciones tanto a la Cámara como al Senado.

Esto es bien evidente: tenemos facultad para averiguar los hechos. ¿Qué antecedentes elegiremos para investigar? Eso es asunto de la Comisión. Lo importante es que ellos estén contactados con el juicio que vamos a emitir, que sirva de fundamento a ese juicio. Saber si un jefe de zona ha tenido responsabilidad en la muerte de algunos ciudadanos, es, se

me ocurre, importante para determinar si ese oficial merece las estrellas de General o Coronel, en su caso.

Quiero añadir todavía algo. En los dictámenes del Senado se establece perentoriamente —repitiendo, por lo demás, lo establecido en la Constitución— que para estimar que hay fiscalización, debe procederse a tomar acuerdo y remitir éste al Presidente de la República.

De manera que hay cierta formalidad que traduce la fiscalización desde el punto de vista constitucional. Conuerdo con Su Señoría en que por una acepción amplia de la palabra “fiscalización”, nos estaría impedido realizar infinidad de actos que acometemos diariamente, desde luego en la hora de Incidentes.

Quiero formular algunas observaciones sobre otros aspectos.

El Honorable señor Prado, de cuyo espíritu democrático no quiero dudar, en esta oportunidad, como en otras ocasiones lo han hecho sus colegas de partido, implícitamente nos acusa de apresurados, vehementes e injustos, por dar a ciertos episodios un alcance de relativa o mucha gravedad.

Ahora, por ejemplo, sería un abuso retórico mío suponer que detrás del oficio del Presidente de la República o de la actitud en general del Ejecutivo, hay “gato encerrado”.

Diré al Honorable señor Prado que no es necesario ser muy agudo para suponer que lo que la otra vez denominé “la maffia” de la mano dura, algo tiene que ver con la inspiración de la campaña que se desarrolla en torno de estos sucesos, sin que lo desmientan quienes deberían hacerlo; sin que detengan esa campaña quienes debieran hacerlo.

Las expresiones cínicas de la crónica diaria de “La Nación” —entiendo que los señores Senadores la habrán analizado— son simplemente calumniosas, ruines, intencionadas. Sin lugar a dudas, no es necesario ser mal pensado para llegar a esa conclusión.

Pero si aún quiere más el Honorable señor Prado, debo decir que el Honorable señor Musalem —entiendo que es el segundo hombre, por lo menos en la jerarquía formal del Partido Demócrata Cristiano— ha hecho declaraciones muy claras. Al día siguiente o el mismo día que triunfó el señor Montedónico en Valparaíso, dicho señor Senador —hasta ahora nadie lo ha desmentido— dijo lo siguiente: “O el Senado comprende el significado de esta elección o no habrá más camino que llamar a un pronunciamiento plebiscitario. Alguna salida” —dijo— “vamos a encontrar para derribar esta muralla de obstrucción”.

¡Curioso! Desde luego, una muralla que camina no la va a detener. La propiedad literaria del lenguaje, como se ve, no es muy exacta. Pero fuera de este aspecto típico, anecdótico y secundario,...

El señor MUSALEM.—¿Qué profesor de la lengua!

El señor AMPUERO.—...¿qué significado político y constitucional tiene?

Tengo ganas de probar la tontera de Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Lo he dicho muchas veces: Su Señoría está muy molesto porque el Partido Socialista no haya sido capaz de sacar los votos que yo obtuve. El único tonto puede ser Su Señoría.

Quisiera contestar muy brevemente...

El señor AMPUERO.—¿Qué es plebiscito? Espero que algún día lo explique en la Sala el Honorable señor Musalem.

El señor PABLO.—Esta es la oportunidad.

El señor MUSALEM.—El pueblo lo entiende. Los únicos que no lo entienden son Sus Señorías: Los obreros en los minerales califican a socialistas y comunistas de “cabezas duras”, de “cabezas de piedra”. Por algo será. Pero el Senado ya tiene su versión y el país, también la suya.

El señor AMPUERO.—¿Está presidiendo Su Señoría como cabeza de la mano dura?

Por lo demás, ya que el Honorable señor Musalem tiene tantas ganas de referirse a su persona, puedo decirle que he estado aquí durante muchas horas escuchando los relatos de los dramáticos sucesos de El Salvador. Durante largos minutos los Diputados Sepúlveda, Aguilera y Poblete y los Senadores Miranda y Chadwick han estado relatando las febriles diligencias realizadas para evitar la masacre en ese mineral; todos preocupados de algo: de impedir que continuara el baleo; ayudar a las víctimas; hablar con el jefe de la plaza; conversar con los Ministros. Y, sin embargo, un colega nuestro, el Honorable señor Musalem, que llegó con sueño en la mañana de ese día a El Salvador, según todos los relatos conocidos, no movió un dedo —ésa es la verdad— y estuvo ahí simplemente contemplando de qué manera se producían los incidentes.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMPUERO.—Permítame terminar, señor Senador.

El señor MUSALEM.—Pido hacer uso de los cinco minutos que me corresponden, por haber sido aludido.

El señor AMPUERO.—Y digo que, cuando vemos estas declaraciones en labios de personas al menos nominalmente responsables, de altos dirigentes de la colectividad política que controla el Gobierno...

El señor MUSALEM.—¿Cómo puede Su Señoría, que ha vivido golpeando los cuarteles, venir a juzgarnos a nosotros?

El señor AMPUERO.—...¿tenemos o no tenemos derecho a pensar que todo lo producido alrededor del episodio de la Comisión de Defensa Nacional tiene otras implicaciones? Eso es lo que quiero decir al Honorable señor Prado, de cuyas palabras ponderadas me alegro, pero que, por desgracia, no recogió en toda su hondura la preocupación que hemos revelado a lo largo de este debate.

El señor MUSALEM.—Si quiere hablar, hágalo Su Señoría respecto de lo que sucedió en las minas del carbón años ha, porque a mí nunca podrán decirme lo que echaron en cara al señor Senador...

El señor PABLO.—Señor Presidente, he escuchado con atención a mi colega el Honorable señor Ampuero, y nuevamente me extraña que, siendo abogado, invoque preceptos legales precisamente contrarios a su tesis.

Para nadie es desconocida la existencia de la ley N<sup>o</sup> 13.609, que obliga a los servicios de la Administración del Estado a proporcionar al Congreso Nacional todos los antecedentes que en ella se señalan. Esa es la manera en que debe investigar Su Señoría, en que puede ejercer su derecho. Pero lo que está pretendiendo es muy distinto, es algo que por primera vez se plantea aquí. No es el procedimiento tradicional, como ha dicho Su Señoría, el que pide aplicar. Desea que se traslade una Comisión del Senado, o sea, éste como Corporación, a realizar una investigación para establecer si corresponde aplicar sanciones a determinadas personas, para establecer su responsabilidad. Imagino cómo se llevaría a cabo esta acción allí, en Chuquicamata, porque en alguna forma habría que organizarla. Supongo que la Comisión iría acompañada de un secretario, se constituiría como tal y citaría a varias personas a declarar, y se levantarían actas de lo que oyerá. No creo que sus miembros, andando por la calle, preguntasen a quienes encontraran: "¿Qué opina usted del jefe de la plaza?"

El señor AMPUERO.—Eso es lo que debería hacer.

El señor PABLO.—Eso, Honorable colega, es fiscalización.

Pero si en determinado momento le interesa a un Senador, por ejemplo, que un oficial no ascienda a general, la Constitución le da facultad para oponerse. Tiene derecho soberano, como Senador, para hacerlo, y así se ha procedido siempre. Y Su

Señoría puede efectuar las investigaciones del caso, o hacer fe en las calificaciones que nos envía la Secretaría de Guerra. En los cinco años que llevo en esta Corporación, he visto que en algunas oportunidades se han formulado observaciones en cuanto al ascenso de un miembro de las Fuerzas Armadas, y las más de las veces en que ello ha ocurrido, aquél ha sido rechazado. Esta es la vía tradicional, que el señor Senador tiene derecho a seguir: manifestar que tiene inconveniente en que determinado oficial sea ascendido. Pero a lo que no tiene derecho es a pretender que se realice una investigación que, en definitiva, ha de traducirse en fiscalización de personal que depende del Gobierno, no de nosotros.

Por último, creo que lo que correspondería entablar, por medio de la Cámara de Diputados, sería el juicio político. No se nos habría ocurrido hacer un juicio para sancionar a funcionarios de la Administración Pública y suspenderlos, por parte de la Cámara de Diputados, salvo aquellos que señala la Constitución. ¡Ahora resulta que, en virtud de investigación practicada por nosotros, vamos a prohibir el ascenso de determinada persona, no tanto como consecuencia de los antecedentes personales que hayamos reunido, sino en virtud de la fiscalización ejercida por el Senado!

Por otra parte, creo honradamente que el Honorable señor Ampuero se extralimita en todos los alcances jurídicos que hace en este instante. Durante la campaña presidencial pasada, escuché que Sus Señorías pensaban llamar a una constituyente al día siguiente del triunfo del señor Allende. ¿Con qué autoridad moral se erigen en este instante para criticar el llamado que se pueda hacer a la opinión pública? Yo no digo que deba seguirse ese procedimiento, pero el hecho de que se conozca esa opinión, de que se escuche en un momento determinado, nadie puede, en mi concepto, rechazarlo, ni mucho menos un hombre que dice pertenecer a las fuerzas populares, a esas fuerzas populares

que aseguran tener la mayoría del país, pero que, sin embargo, quieren precisamente evitar el juicio de la ciudadanía. No me parece que ello sea honesto de parte de Senadores de partidos que hacen alarde de tener raigambre popular.

Por eso, creo que todos estos incidentes tienen un mar de fondo, que Su Señoría conoce perfectamente. Pero el país no se dejará engañar por todos sus esfuerzos dialécticos.

Y es precisamente Su Señoría quien ha señalado la vía para hacer la investigación: la que le franquea el artículo 5º de la ley N° 13.609, que le permite solicitar toda clase de antecedentes, que nadie puede negarle. De esa manera, el señor Senador podrá disponer, por la vía legal, de todos los antecedentes que necesita, sin perjuicio de que realice una investigación personal de los hechos —la que quiera— y de que, posteriormente, vote según sus deseos.

He concedido una interrupción al Honorable señor Musalem.

El señor REYES (Presidente).—Puede hacer uso de los cinco minutos que reglamentariamente corresponden al señor Senador.

El señor MUSALEM.—Haré uso de una interrupción, señor Presidente.

Me parece que no vale la pena seguir respondiendo a los Senadores socialistas, porque, como dicen los obreros del cobre, son "cabeza de piedra". No sé por qué allá los llaman así, pero en el Senado correspondería hacerlo, por su actuación.

El Honorable señor Ampuero ha dicho que sólo le interesa probar que yo soy tonto, y, en seguida, que no realicé gestiones en el mineral de El Salvador con relación a los sucesos acaecidos.

Respecto de lo primero, en verdad será difícil que el señor Senador pueda tener ese gusto, porque hay hechos en la vida que demuestran lo que son las personas. Creo que el pueblo es el único juez para resolver quién es tonto y quién no lo es,

a quién puede entregarle su confianza y a quién no. Resulta que el pueblo me entregó 230 mil votos, y al Honorable señor Ampuero le dio en la primera elección, si no me equivoco, sólo ocho mil; en la segunda, algo más de diez mil.

El señor AMPUERO.—Entonces el señor Senador es más inteligente que Pedro Aguirre Cerda, porque éste sacó menos votos.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Ampuero me ha acusado en muchos sentidos, pero Su Señoría no se ha ganado el corazón del pueblo. Por algo será. Tal vez porque no es tan inteligente. Harto empeño ha puesto en ganárselo, pero hasta ahora no ha podido.

El señor AMPUERO.—¡Qué comprobación más elocuente!

El señor ALTAMIRANO.—¡Con esto queda demostrado! ¡Mayor comprobación no cabe!

El señor MUSALEM.—Ahora, en cuanto a la segunda aseveración, de que no hice gestiones...

El señor AMPUERO.—El Honorable señor Musalem...

El señor MUSALEM.—Ruego al Honorable señor Ampuero que me dé la posibilidad de contestar.

Decía que, respecto de mi participación, dejé muy en claro en el hemiciclo, en el curso de mis observaciones, cuál fue mi intervención durante los sucesos, sea ante el jefe de la plaza, sea ante el Ministro de Defensa. Expresé que no era el Diputado socialista señor Sepúlveda el llamado a golpear en mi conciencia para hacerme cumplir el deber que me corresponde como representante del pueblo de Chile, o de un gran contingente de él. Vale decir, toda mi actuación quedó muy en claro, pero es difícil que Sus Señorías lo entiendan, porque, como vulgarmente se dice, a las piedras no le entran balas. Así también, a las cabezas de piedra no les entran los hechos, no les entran las ideas.

El señor AMPUERO.—¡No hable de balas! ¡No hable de balas!

El señor PABLO.—¿Está aterrizado Su Señoría?

El señor AMPUERO.—No. Parece que el señor Senador tiene sentimiento de culpa.

El señor MUSALEM.—Son demasiado tercos los colegas socialistas, tanto, que en su ceguera no toman en cuenta la voz del pueblo, que se ha ido expresando claramente en tres oportunidades y que les ha dado otros tantos reveses contundentes, lo que debiera llamarlos un poco a la humildad, que no conocen esos Honorables colegas.

El señor BARROS.—El señor Senador está ofendiendo a San Pedro: es cabeza de piedra también.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Ampuero quería que yo hubiera ido al sindicato de los obreros de El Salvador; pero sabe cuál es la situación: nunca pudo entrar ahí un parlamentario nuestro. En la huelga pasada, los Senadores señores Noemi y Palma no fueron escuchados, y al salir se les lanzó piedras por la espalda. En esta ocasión, antes de llegar yo...

El señor AMPUERO.—¿Fue a cobrar la "vendetta"?

El señor MUSALEM.—...los parlamentarios demócratacristianos pidieron ser oídos por la asamblea, pero se les negó la oportunidad.

El señor AMPUERO.—¿Fueron a cobrar la revancha?

El señor MUSALEM.—La Corporación del Cobre mandó a un abogado para que explicara a los trabajadores, en la asamblea, el alcance del pliego de peticiones de los mineros de El Teniente, cuál era la posición del Gobierno y cuál, la de los trabajadores. No obstante su insistencia, tampoco se le escuchó.

Tanto en ese mineral como en los demás del cobre, impera una dictadura política total. Así lo hemos repetido en muchas oportunidades. Se oye sólo la versión de un lado: la del FRAP. Y como si el territorio de las minas de cobre no for-

mara parte del de esta República democrática, se niega, se impide el acceso y la palabra a los parlamentarios demócratacristianos y a los funcionarios del Gobierno. La posición de los que así actúan aparece muy claramente revelada en el calumnioso ejemplar del diario "Cobre" que enviaron días antes de los sucesos de El Salvador a esa mina y a Potrerillos. Allí se consigna toda clase de injurias, infamias y provocaciones contra el Gobierno, e injurias concretamente a los camaradas parlamentarios demócratacristianos que, inclusive —y no es primera vez—, aparecen fotografiados en ese periódico y tratados de camaleones, vendidos al imperialismo, represores de los trabajadores.

Todas esas calumnias, todo ese ambiente que vienen formando desde hace tiempo los parlamentarios del FRAP, son los que crean en los trabajadores animadversión hacia los parlamentarios y dirigentes demócratacristianos y los ponen en un estado anímico de alteración que produce, precisamente, los trágicos hechos que el país deplora.

Por eso, señor Presidente, no tiene el Honorable señor Ampuero autoridad moral para venir a darme lecciones o juzgarme. El pueblo, en muchas oportunidades...

El señor AMPUERO.—¿Qué hizo en El Salvador? ¿Qué fue a hacer a ese mineral? No lo sabe nadie todavía. Y harto ha hablado Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, he dicho claramente lo que hice.

El señor AMPUERO.—¡Dormir!

El señor MUSALEM.—Si no hice más, es sencillamente por haber llegado ahí prácticamente a las pocas horas de sucedidos los hechos,...

El señor ALTAMIRANO.—No hizo nada.

El señor MUSALEM.—...pero hice todo lo que debía hacer...

El señor AMPUERO.—¿Qué fue lo que hizo?

El señor MUSALEM.—...en mi posición de parlamentario de Gobierno. Lo dije ayer.

El señor ALTAMIRANO.—¿Qué hizo?

El señor MUSALEM.—Hablé con el jefe de la plaza para que retirara el cordón de tropa alrededor del sindicato.

El señor AMPUERO.—¿A qué hora fue eso?

El señor MUSALEM.—Cuando todavía no había terminado el baleo.

Y no voy a aceptar que vengan a hacer de jueces míos aquellos respecto de los cuales tengo conciencia de que son los responsables, los instigadores de las muertés en El Salvador.

El señor ALTAMIRANO.—¿Acaso nosotros mandamos a la tropa?

El señor CHADWICK.—¿A quién se refiere, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—¿Qué ingenioso!

El señor AMPUERO.—¿Acaso nosotros estábamos a cargo de la tropa?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Después de esto, no cabe la menor duda de que es tonto.

El señor MUSALEM.—Quiero decirle, señor Senador, que podrá tratarme de tonto, pero nadie me ha tratado de "kru-miro" ni de traidor, como han tratado a Su Señoría otras personas y otros grupos políticos. Yo tengo una vida limpia en política...

El señor AMPUERO.—De negociante.

El señor MUSALEM.—¿Negociante de qué?

El señor AMPUERO.—De todo.

El señor MUSALEM.—Ofrezco una interrupción al Honorable señor Ampuero para que explique esta nueva calumnia.

El señor AMPUERO.—Le he dicho lo que he manifestado más de una vez a Su Señoría: que llegó a la Cámara de Diputados en la cresta de la ola del "ibañismo"; después, en la cresta de la ola del "freismo"; por su caja electoral, porque se editaban verdaderas enciclopedias para acreditar la profusa legislación en que

había tenido participación y, además, que es un naufrago de todos los partidos políticos, porque al señor Senador lo he conocido de todos los colores, hasta amarillo cuando se habló aquí de los responsables de la masacre de El Salvador.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Ampuero tiene una soltura de cuerpo muy grande. Me dice que he llegado a la Cámara de Diputados en la ola del "ibañismo". ¿De qué manera llegó él, que siempre se había perdido antes como candidato a Diputado? Distinto es mi caso, pues me presentaba por primera vez como candidato a Diputado, mientras el señor Senador precisamente llegó al Senado en la ola del "ibañismo", después de haber sufrido diversas derrotas en sus aspiraciones parlamentarias. De manera que en su caso aparece más claramente que nunca había tenido respaldo popular suficiente.

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Ampuero ha tenido siempre un solo partido político. No andamos buscando el éxito, señor Senador. Su Señoría ha sido siempre del partido de los vencedores.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Ampuero ha sido acusado de "kru-miro" por los obreros.

El señor AMPUERO.—Por alguien igual que Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Así ocurrió durante la vigencia de la Ley de Defensa de la Democracia. Pueden preguntárselo a los Senadores y dirigentes comunistas y al diario "El Siglo".

El señor TEITELBOIM.—No ha habido esa acusación, señor Senador. ¡Jamás!

El señor MUSALEM.—No puede decirme a mí el Honorable señor Altamirano que he sido elegido por el dinero.

El señor ALTAMIRANO.—A Su Señoría, ¡no...!

El señor MUSALEM.—No es la primera vez que los Senadores socialistas acostumbra a despreciar al pueblo de Chile, cada vez que tienen que buscar argumen-

tos, de los que no disponen, para atacar al adversario.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría no tenía dinero. Nada cuesta preguntarle a Yarur.

El señor MUSALEM.—¿Creen acaso los señores Senadores que el pueblo de Chile vota por dinero? Pueden preguntar a las mujeres que me dieron más de 120 mil votos en Santiago, en las poblaciones "callampas", por qué votaron por mí. Pueden preguntar a los trabajadores y a los campesinos de la zona de Santiago por qué votaron por mí.

El señor ALTAMIRANO.—Haremos una encuesta por medio de "Storandt".

El señor MUSALEM.—Me han dado sus votos precisamente porque he tenido una vida limpia y no me he dedicado a cosas dudosas, como algunos colegas de enfrente.

El señor CHADWICK.—¡Dígalas!

El señor AMPUERO.—¿Cuáles Senadores? ¡Precise!

El señor MUSALEM.—Lo diré en la sesión de mañana. No quiero adelantarme a decirlo hoy día, porque no le voy a dar en el gusto de hacer lo que Su Señoría quiera.

El señor AMPUERO.—Eso es cobardía.

El señor MUSALEM.—Ellos acusan a mansalva. Calumnian a parlamentarios que tienen una vida honesta, de haber sido elegidos por el dinero, pero han sido acusados por altos ex dirigentes socialistas de haber recibido dineros extranjeros y de haberlos repartido entre los candidatos preferidos de su partido. Así lo dijo Oscar Waiss.

El señor AMPUERO.—Seguramente, de Alemania, la fuente de financiamiento del Partido Demócrata Cristiano.

El señor MUSALEM.—A mí no me pueden decir una cosa así.

El señor AMPUERO.—Compraron las elecciones con dinero alemán, y el inspector alemán viene cada seis meses a ver cómo lo gastan. ¡Es así!

El señor BARROS.—Vekemans se los trae.

El señor MUSALEM.—Está dentro de la calumnia de los marxistas sostener que yo, como ha dicho el Honorable señor Ampuero,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se está confundiendo con los marcianos.

El señor MUSALEM.—...he andado en todos los partidos políticos. Los socialistas se han dividido, se han vuelto a juntar, vuelto a dividir y vuelto a juntar; han dividido a la Confederación de Trabajadores del Cobre; han sido unas veces "golpistas" y otras, democráticos; ellos cambian de pelaje cada vez que les conviene.

Nos acusan de facistas, en circunstancias de que ellos han sido los primeros facistas.

El señor AMPUERO.—¡Qué montón de inepticias!

El señor MUSALEM.—En la política, llevo 13 años.

El señor ALTAMIRANO.—Mal aprovechados.

El señor MUSALEM.—En el Partido Demócrata Cristiano, y primero en la Falange...

El señor TEITELBOIM.—¿Y antes?

El señor MUSALEM.—Tenía un año de vida en el Partido Nacional Cristiano. Estuve con el señor Ibáñez con el Partido Nacional Cristiano y, como lo supo el país oportunamente...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Está muy preocupado del país, ahora.

El señor MUSALEM.—... entramos en la Falange y consiguientemente en el Partido Demócrata Cristiano. En esta colectividad llevo 13 años...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Pobre Falange!

El señor MUSALEM.—... y siempre en una misma línea doctrinaria. El Honorable señor Ampuero, que lo sabe todo, podría recordar los primeros discursos míos en la Cámara de Diputados, cuando

se planteó la posición socialcristiana. Son las mismas ideas que estoy sosteniendo hoy.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Son de antología! ¡Edite un libro!

El señor MUSALEM.—Cuando fui candidato a Diputado la primera vez, mi lema no fue “un Parlamento para Ibáñez”, como en el caso de otros, sino “una voluntad cristiana para la revolución ibañista”. Bien poco cambia mi posición.

El señor AMPUERO.—Siguen las revoluciones. Estamos en la segunda.

El señor MUSALEM.—Mi posición doctrinaria no cambia nada de ayer a hoy.

El señor AMPUERO.—Está “cargado” a las revoluciones.

El señor MUSALEM.—De 14 años de actividad política, llevo 13 en el mismo partido. Sus Señorías no pueden venir a tirarme baldones, gratuitamente, en el Senado. Si hubiera sido un tráfuga, creo, y no sólo lo creo, sino que estoy seguro de ello, que el pueblo habría tenido otra actitud frente a mí, como la ha tenido precisamente y en forma normal respecto de los tráfugas de la política. No quiero agregar nada más, por ahora.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Con eso basta!

El señor MUSALEM.—Y no tienen autoridad moral, ni menos el Honorable señor Ampuero acusado de traidor, no por nosotros, sino por el Partido Comunista.

El señor TEITELBOIM.—¡No es exacto! ¡Es inexacto!

El señor AMPUERO.—¡Recogedor de calumnias! Acusado por un imbécil. El traidor es Su Señoría, y reconocido.

El señor MUSALEM.—Ustedes pueden injuriar, pero nosotros podemos decir la verdad.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### NORMAS SOBRE EXPORTACION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el Orden del Día figura un proyecto

de la Cámara de Diputado que establece normas sobre exportaciones. Esta iniciativa tiene urgencia y solamente ha sido informada por la Comisión de Economía, de manera que falta que lo haga la de Hacienda. El Senado calificó la urgencia de “simple”, es decir, que se disponía de 20 días para informarlo y ese plazo termina el 30 de marzo.

El señor REYES (Presidente).—En consecuencia, el proyecto no podría ser tratado de inmediato y habría que conceder a la Comisión de Hacienda un plazo hasta el próximo mes para que lo informe en su parte pertinente, ya que le corresponde considerar solamente algunos artículos del proyecto.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite, señor Presidente? Se había conversado con el Honorable señor Ibáñez para que las Comisiones de Economía y de Hacienda sesionaran unidas, dándoseles plazo hasta el 7 de abril, que es el término fijado para que se pronuncie la Corporación; pero en una conversación extraoficial con el señor Ministro de Hacienda, nos manifestó que el Ejecutivo no tendría inconveniente en dar plazo hasta el 7 de abril a las Comisiones. El señor Presidente debe tener presente que la Comisión de Hacienda estará ocupada toda la próxima semana en el proyecto de reajuste a las Fuerzas Armadas y que esta semana está conociendo del reajuste a la Administración Pública, de manera que es imposible que esta Comisión estudie este proyecto dentro del plazo de 20 días. Por esto, antes de hacer cualquiera proposición, me atrevería a insinuar al señor Presidente que considerara con el Honorable señor Ibáñez y con el Ministro de Hacienda la posibilidad de ampliar el plazo, materia sobre la cual el señor Molina se habría allanado.

El señor REYES (Presidente).—Como la urgencia no está retirada, mientras tanto la Mesa no estaría en condiciones de proponer otra alternativa que dar una semana más a la Comisión de Hacienda pa-

ra que emita su informe, sin perjuicio de solicitar el acuerdo del Ejecutivo para una prórroga posterior.

Si al Senado le parece, así se acordaría.

Acordado.

## V. TIEMPO DE VOTACIONES.

### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables Senadores señores Jaramillo, Corvalán, don Luis; Rodríguez, Altamirano, Allende y Miranda, para publicar “in extenso” el debate habido en estos momentos en el Senado en todos los diarios de Santiago, Valparaíso, Antofagasta y Concepción.

El señor PRADO.—¿Por qué en tantos diarios? No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—No háy acuerdo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite, señor Presidente? Sucede que en esta materia, como se ha observado a través del debate, hasta ahora ha habido informaciones unilaterales, intencionadas, que han deformado los hechos. Tratándose de una materia tan delicada como ésta que afecta a las Fuerzas Armadas, nos parece indispensable que el país quede cabalmente informado y estimamos que la menor deferencia que puede tener el Senado es permitir que esa información llegue a todo el país por esos conductos.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para llamar la atención sobre el hecho de que la versión oficial de las sesiones del Senado está extraordinariamente atrasada. A pesar de que el Senado ofrece pagar trabajos extraordinarios, las versiones ni siquiera salen en forma oportuna, de manera que la única posibilidad de que esto pueda ser conocido por el país es la publicación que se propone.

El señor REYES (Presidente).—Las versiones no están atrasadas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No me refiero a las versiones que aparecen en “El Mercurio”, sino a las del Diario de Sesiones.

El señor REYES (Presidente).—Con relación a las versiones contratadas con el diario “El Mercurio”, creo que en pocos períodos ha habido mayor prontitud en su publicación.

El señor JARAMILLO LYON.—¡Efectivamente!

El señor REYES (Presidente).—Por lo demás, esta petición corresponde a diversos diarios: 10 en Santiago, 3 en Valparaíso, 2 en Antofagasta y 2 en Concepción.

El señor PALMA.—Pido segunda discusión, señor Presidente.

## VI. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor REYES (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Enríquez:

### CREACION DE CURSO EN LICEO DE MAULLIN (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente:

“Su interés por activar creación del quinto año de Humanidades en el Liceo de Maullín.”

**DIVIDENDOS CORVI ADEUDADOS EN  
CAÑETE (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, haciéndole presente:

“Su mayor interés para que las casas de los beneficiarios de CORVI en Cañete no sean rematadas, debido al alza de préstamos reajustables concedidos por destrozos causados por el sismo de 1960, y sea suspendida toda acción legal en su contra.”

Del señor Renán Fuentealba M.:

**EDIFICIO PARA COMISARIA DE TEMUCO Y  
TENENCIA DE PADRE LAS CASAS (CAUTIN).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva considerar en forma especial, la construcción del edificio en proyecto para la Tercera Comisaría Rural de Temuco, como igualmente de un edificio adecuado para la Tenencia de Padre Las Casas, de la misma comuna de Temuco.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO LONCOCHE-  
VILLARRICA-PUCON (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la destinación de fondos para la terminación de la pavimentación total del camino de Pucón a Villarrica, y, asimismo, para la terminación y pavimentación del camino de Villarrica a Loncoche, considerando el hecho de que las comunas de Villarrica son zonas de especial atracción turística e, incluso, la comuna de Pucón ha sido señalada como subsele del Campeonato Mundial de Esquí.

Al mismo tiempo, para que se contemple la pronta construcción del camino de Lautaro a Traiguén por San Antonio, entre el kilómetro 15 al 30”.

**PLANTA TERMICA DE HOSPITAL DE  
TEMUCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se den las instrucciones pertinentes para la pronta y completa instalación de la planta térmica del Hospital de Temuco, cuyo funcionamiento es actualmente indispensable, lo que se agudizará luego del término de la temporada de verano y llegada del invierno.”

**ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO PARA  
COMUNA DE CUNCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud, exponiéndole que la comuna de Cunco, que cuenta con 27.000 habitantes, carece de hospital, no obstante que el pueblo donó terrenos al Servicio Nacional de Salud para la construcción de un establecimiento hospitalario adecuado a las necesidades de esa zona, por lo cual solicita que se destinen los fondos convenientes para este efecto.”

**CARRO-AMBULANCIA PARA HOSPITAL DE  
GALVARINO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud, solicitándole la destinación de una ambulancia para el Hospital de Galvarino, departamento de Lautaro, que actualmente carece de ella, a pesar de tratarse de un establecimiento moderno, y encareciéndole que se sirva considerar la destinación de otro médico para esa ciudad.”

**PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SALUD EN CUNCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud, solicitándole se sirva recomendar al Servicio Nacional de Salud, la aprobación del mismo presupuesto presentado por el doctor Ramón Rojas, del Servicio de Cunco, ascendente a la cantidad de E<sup>9</sup> 130.000, considerando que la atención médica ha aumentado de 80 enfermos a 200 enfermos semanales.”

**HABILITACION DE HOSPITAL DE TEMUCO  
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que exija a quién corresponda se dé término cuanto antes a la habilitación del antiguo Hospital de Temuco, cuyos trabajos se hacen muy lentamente o se encuentran paralizados.”

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió a las 18.59.*

—*Continuó a las 19.29.*

**VI. INCIDENTES.**

**PUBLICACION DE DISCURSO.**

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor AMPUERO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Se ha formulado una indicación, la cual debe votarse en Incidentes, por haberse pedido para ella segunda discusión.

Solicito aplazar la discusión hasta el momento en que haya número en la Sala.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La indicación a que se refiere el Honorable Senador, formulada por los señores Rodríguez y Contreras Labarca, tiene por objeto publicar “in extenso” el debate de las sesiones especiales celebradas el sábado 12 del actual.

Si le parece a la Sala, la votación se efectuará en el momento en que haya número, pero habría que discutirla durante los primeros diez minutos de Incidentes, como señala la citación.

El señor AMPUERO.—Pero se puede pedir aplazamiento de la votación, y yo, en mi calidad de Comité, formulo esa solicitud.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se aplazará la votación hasta el momento en que haya quórum.

Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra, señor Presidente.

En la sesión especial del sábado, que se prolongó hasta las 9 de la noche, destinada a conocer y discutir los hechos acontecidos en el mineral El Salvador, se presentó, como es habitual en el Senado, una indicación para publicar “in extenso” el debate. Fue entregada oportunamente a la Mesa y, por desgracia, debido a una omisión involuntaria del señor Secretario o del señor Presidente, no se sometió a la consideración de la Sala, por lo cual no se alcanzó a tratar. Debía votarse ayer, pero se pidió segunda discusión, la cual se está efectuando en este instante.

Estimo que el Senado no tiene la intención de alterar sus normas habituales. Cuando un Comité solicita la publicación “in extenso” de un debate, siempre se accede a ello, de acuerdo con un sistema de reciprocidad entre todas las tendencias políticas representadas en esta Corporación. Por ello, apelo a esa norma tradicional y a ese sentido de reciprocidad para aprobar la indicación pendiente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En este momento hay número en la Sala. En consecuencia, se procederá a votar.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El primer turno corresponde al Comité Mixto.

El señor BARROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

**ACTITUD IRREGULAR DE FUNCIONARIO DE  
CORREOS Y TELEGRAFOS. OFICIO.**

El señor BARROS.—Señor Presidente, quiero distraer la atención del Honorable

Senado para dar a conocer un hecho insólito acontecido al Senador que habla hace apenas unos cuatro días.

Voy a relatar sucintamente los hechos.

El sábado 12, a mediodía, acudí personalmente al Telégrafo del Estado, oficina central de Valparaíso, ubicada en la Plaza Sotomayor, con el fin de transmitir el siguiente telegrama:

“Confederación de Trabajadores del Co-bre, Mac Iver 283. Central Unica de Trabajadores, Compañía 1497. Diarios Clarín y Ultima Hora. Santiago.

“Organizaciones revolucionarias que represento protestan masacre obreros, mujeres y niños, por tropas Gobierno neofascista. Fui único Senador se opuso ante unanimidad Cámara y Senado que aumentó fuerza represiva. Igualmente lo haré contra reajuste fuerzas armadas siguiendo inspiración leninista. Senador Barros.”

Con esto mi conciencia quedaba tranquila, al manifestar a esas organizaciones masivas y a esa prensa popular, la protesta viril por la masacre que todo Chile, América y el mundo conocen.

Cuál no sería mi sorpresa cuando, dos días después, el lunes a mediodía, me comunican, de la oficina telegráfica de Valparaíso, que acudiese a retirar mi telegrama original, el cual había sido cursado en ese puerto, pero había sido prohibido su despacho por la oficina de la capital, por orden del jefe correspondiente. De inmediato retiré el original, el cual tenía adosada una franja dactilografiada que decía lo siguiente: “Jefe dice que no se debe transmitir este telegrama. Debe mandarse esto a la autoridad competente, este caso sería Intendente.”

Quiero preguntar lo siguiente, por intermedio de esta Corporación, a la opinión pública: ¿Cómo interpretan el Gobierno o sus adláteres la inviolabilidad de las opiniones de los parlamentarios —o de algunos parlamentarios— cuando emplean correctamente un medio de difusión como es el Telégrafo del Estado? ¿O

es que el señor jefe, que no tiene la hombría de individualizarse, actúa por sí y ante sí y aconseja someter a la opinión del Intendente la trasmisión de telegramas que llevan la firma de un parlamentario?

El Senador que habla afirma aquí, fuera de este recinto y donde quiera, la opinión vertida en su telegrama, que en ningún caso lleva implícitas palabras obscenas ni ataques personales. Cree, asimismo, inoficioso, acudir al Ministro respectivo, constituido en “muro de los lamentos” para recibir la explicación inocua y distorsionada de la verdad.

En consecuencia, ante esta tortuosa y humillante aplicación de una “ley mordaza”, que fue vilipendiada en su época por la bancada demócratacristiana por intermedio de su oponente el Senador Tomic, solicito oficiiar en mi nombre a la autoridad competente pidiendo el nombre del jefe que se opuso al despacho de un telegrama y las razones que tuvo para ultrajar a un Senador de la República.

He dicho.

El resto del tiempo lo había cedido al Honorable señor Gómez, pero hará uso de él el Comité Socialista, según habíamos convenido.

El señor ALLENDE.—En realidad, el Comité Mixto nos ha cedido varios minutos. Después de dicho Comité corresponde usar de la palabra al Radical, que ya cedió su tiempo al Comunista. Después viene el turno del Comité Socialista. Por ello, desearía que los minutos que restan al Comité Mixto los pudiera usar después que el Honorable Senador comunista compañero Volodia Teitelboim pronuncie sus observaciones, a fin de que mi intervención tenga unidad y para no obligar al señor Senador a permanecer en la Sala mientras pronuncio la primera parte de mis observaciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — No hay inconveniente. En consecuencia, tiene la palabra el Comité Comunista en el tiempo del Radical.

**INCIDENTES OCURRIDOS EN EL MINERAL  
EL SALVADOR.**

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, no hemos podido en el Senado, desde que se conocieron las noticias de la masacre de El Salvador, escapar al debate suscitado por esa gran tragedia. Virtualmente, desde el sábado, día en que extraordinariamente se citó por la tarde a una sesión especial, ayer martes y hoy, en medio de una tabla lánguida y casi inexistente, el tiempo ha sido ardorosamente ocupado por diversos señores Senadores que han dado testimonio y opinión y se han hecho eco de los sucesos mencionados. Mañana seguirá siendo el "leit-motiv" de la preocupación del Senado en otra sesión especial.

*Silencio y verdades a medias.*

Esta tarde yo también quiero decir algo más sobre el tema. Tal vez esté bien que así sea, que se vacíe todo el pensamiento del Senado, porque el drama que ha estremecido al país y que ha causado también, mal que nos duela, un impacto internacional, no es aconsejable que sea sepultado en el silencio o se deje en el purgatorio de las verdades a medias, sino que es altamente deseable que se agoten todos sus ángulos y aspectos, implicancias, orígenes, causas y responsabilidades, para que quede ante la historia aclarado el perfil exacto de las dimensiones, del desarrollo del drama y, ojalá, también el registro de su sanción. Pues no quisiéramos esta vez, como lo recordaba con tristeza el Honorable señor Ampuero al comienzo de esta sesión, que la tragedia de El Salvador se sumara a aquella multitud de masacres impunes que tiñen con una cinta de sangre intermitente el camino de la historia de Chile, donde es hábito que cada matanza del pueblo no culmine en el condigno castigo de los verdaderos responsables. Tal vez sea éste uno de los lunares más oscuros en los anales patrios.

*Que la justicia se haga.*

El pasado chileno registra páginas luminosas, pero también otras tenebrosas. Entre ellas, no puedo olvidar aquella comunicación dirigida por el Presidente Pedro Montt al General Silva Renard, ejecutor de la masacre de la plaza Santa María, en Iquique, en 1907, donde lo felicita por su comportamiento. Y, a continuación, ¡oh sarcasmo cruel!, se pretendió inmortalizar el nombre de este hombre fundamentalmente culpable de la muerte de más de dos mil chilenos, pampinos, con sus mujeres y niños, que habían bajado desde el alto de las oficinas de los cantones de aquella época, bautizando con su nombre una guarnición de nuestro respetable ejército.

Es bueno que la justicia se haga en toda su dimensión.

Este último capítulo no comenzó, por cierto, aquel lúgubre viernes a las dos de la tarde, cuando empezaron a silbar las balas contra los trabajadores que estaban dentro del local del sindicato de El Salvador, contra las mujeres que allí se encontraban y la multitud de pueblo que se hallaba cerca. Por desgracia, esto empezó antes, pues el estallido de la muerte fue una consecuencia eslabonada de una serie de hechos que deben investigarse con objetividad rigurosa. Debemos reconocer que tampoco terminó esta odisea patética cuando dejaron de tabletear las ametralladoras, de resonar los proyectiles allí en El Salvador. La batalla, que fue una operación bélica en varias etapas, lamentablemente continuó aquella tarde y en los días siguientes, sin balas, pero con intentos apologéticos o esfuerzos de clarificación por parte de diversas fuerzas políticas. No ha terminado aún este proceso a la masacre y a los masacradores.

*Esas muertes no fueron dictadas por un  
hado ciego.*

Deseo proceder con la máxima serenidad, pues creo que las pasiones en estos

problemas tan densos y tan cargados de sentimientos doloridos, porque en medio palpita la definitiva sombra de la muerte, finalmente no ayudan a hacer la luz. Creo que los hechos han conmovido a muchos chilenos. Probablemente, la inmensa mayoría calle, pero en el recinto de sus hogares y, sobre todo, en el fondo íntimo de su conciencia, se abren muchas interrogantes. No excluyo, por supuesto, a nadie de este autoexamen de alma y de espíritu. Por cierto, tampoco excluyo, porque ellos no se excluyen, a muchos democratacristianos, pues también son conciencias vivas, que en estos días viven una vigilia atormentada. Algunos de ellos consideran que esta ha sido no sólo una punzante desgracia para la clase obrera, no sólo una tragedia para el pueblo, sino también un golpe de infortunio y una desdicha inmerecida para la Democracia Cristiana. No sólo ello. Pues, a la luz de la realidad, no son absolutamente hechos fortuitos producidos por los fatales designios de un hado ciego, ni obedecen a una maldición de los dioses griegos que desencadenan la tragedia más allá de las responsabilidades humanas. La historia la hacen los hombres, y aquí hay responsabilidades determinadas, con nombres y apellidos, que es necesario esclarecer hasta el fin, hasta el tuétano de la verdad.

### *¿Una psicosis colectiva?*

En mi concepto, de este torbellino de pasiones no ha podido exceptuarse ni siquiera el Primer Mandatario. Antenoche el Presidente Frei, desde los balcones de la Moneda, reiteró algunos de los conceptos que virtió el viernes por cadena radial, a pocas horas de ocurrida la masacre en el mineral de El Salvador. Es hasta cierto punto lógico, comprensible y humano que el Ejecutivo trate, por todos los medios, de defenderse, arrastrado por razones políticas o de otra índole.

Lo que nos apena es lo que ya han dicho varios observadores políticos. En este

país ha habido numerosas masacres; pero quizás, por primera vez, se ha hecho un mitin público frente a la Moneda, no diría yo para celebrar la masacre, sino para imputar responsabilidades a quien no corresponde, para lavar de culpa a los verdaderos culpables. Se acusó allí a fuerzas que nada tienen que ver con quienes dispararon y que por cierto, cuentan a militantes suyos entre las víctimas. Por eso creo que debemos detenernos en el camino al precipicio.

Aún más, en aquella concentración frente a la Moneda, que la propaganda presentó como espontánea y no lo era, pues el día anterior escuché por radio, repetidas veces, que el centro de madres tal y cual, que la junta de vecinos de este u otro barrio, convocaban a una gran manifestación de apoyo al Presidente de la República, como una demostración en favor de la política de "mano dura"; y luego, en el último momento de repudio a una supuesta intervención extranjera, se juntó alguna gente. Pero ella no fue tan espontáneamente a la invitación exclusiva de modestas juntas de vecinos y centros de madres, sino en función de la orquestación de una nutrida propaganda, que dispone de colosales medios y que depende directamente de la propaganda oficial.

### *Los peligros de la histeria política.*

Para mí, esto es penoso. Pero lo es todavía más el que se haya dado rienda suelta a una histeria anticomunista y antifrapista, que la considero de extrema peligrosidad y que los hechos mismos han demostrado que constituyen un plano inclinado que se sabe donde empieza, pero se ignora dónde termina, aunque ya la historia tiene algunas experiencias trágicas en este capítulo. Y lo digo porque inmediatamente después de la concentración, al grito de "se trata de un comunista", fue golpeado por un grupo de manifestantes el editor nocturno del diario de Gobierno "La Nación", confundido por esos exaltados, des-

pués de que una mujer, obsesionada por los fantasmas que le habían evocado y despertado en ella los discursos que escuchó en esa concentración, lo señaló ante los circunstantes como un comunista, en una escena digna de la Inquisición, de las leyes de Nüremberg o del nazismo. Y no sólo eso: también fue golpeado un fotógrafo del mismo diario "La Nación", porque otro de los manifestantes lo sindicó como perteneciente al diario "El Siglo". Asimismo, se trató de agredir en la calle al director del diario "Última Hora", José Tohá, en quien se reconoció, a viva voz, un militante socialista. Se persiguió hasta el interior de tiendas y negocios a personas tras las cuales un grupo aullante gritaba contra los marxistas, y sucedió el caso de que uno de los dueños de esas tiendas, demócratacristiano, tuviera que desenfundar un revólver para proteger su propiedad y también las vidas amenazadas.

*No deseamos para nadie la cacería de brujas.*

Nosotros no queremos que esto suceda respecto de nadie. No deseamos que después de un acto del FRAP, se repartan grupos por las calles vecinas y den alaridos furiosos, como en esas escenas evocadas en una gran obra de teatro de la época contemporánea, "Las Brujas de Salem", del famoso autor norteamericano Arthur Miller, y pidan que sean sacrificados todos aquellos que sencillamente pertenecen a otros partidos. En este sentido, escuché con profunda atención ayer, en el debate que realizó la Cámara de Diputados a propósito de estos sucesos luctuosos, el discurso que pronunció el Diputado demócratacristiano Bosco Parra. Allí, él pidió el inicio de una reflexión popular colectiva. "¿Destinada a qué?", se preguntó. "A que el pueblo pueda reencontrar el camino de la confianza democrática imprescindible para llevar adelante un conjunto de transformaciones, que todos los obreros, también los que murieron, exigen".

Por eso, nos causa zozobra y pena que se exacerbén las pasiones, lo cual puede llevar muy lejos. Esto es un poco natural, porque la sangre y la muerte no inclinan a la reflexión tranquila. Pero de ninguna manera creemos que a eso pueda ayudar el hecho de convocar a un mitin de adhesión cuando aún no se secan las lágrimas en los ojos de los deudos ni se apisona firmemente la tierra sobre la tumba de los ocho trabajadores asesinados en El Salvador.

*El pueblo no quiere represión.*

Nosotros creemos que, cuando se llama al pueblo a las puertas de la Moneda a escuchar al Presidente, debe estar claro que no se pueden estimular estas pasiones ruidosas y vociferantes en reuniones públicas, después de una masacre, y no precisamente para condenarla. No es bueno para el país. La verdad es que el pueblo no quiere más represión. No es admisible que se llame a un mitin frente a la Moneda para apoyar la mano dura. El pueblo —y dentro de él comprendo, por cierto, también a los trabajadores demócratacristianos— repudia todas las matanzas y pide y quiere que se haga luz en el sangriento episodio.

El hecho de que la Cámara de Diputados, con mayoría absoluta demócratacristiana, haya acordado la formación de una Comisión —que puede pensarse que tiene un juicio ya predeterminado, por el hecho de que la mayoría de ella es demócratacristiana— significa, sin embargo, una diferencia de opinión respecto del juicio emitido por el jefe de plaza, por el Presidente de la República, por el señor Ministro de Defensa, en sus comunicados, donde establecen, con una definición tajante, quiénes eran los culpables y quiénes los inocentes. Y los culpables eran más bien las víctimas o los parientes de las víctimas, que los victimarios.

Yo creo que la gran mayoría de los chilenos votó en septiembre de 1964 por cambios verdaderos y profundos en la estruc-

tura de la sociedad. Lo mejor de los obreros, de los campesinos, de las poblaciones; los jóvenes bien intencionados, las mujeres, nunca pensaron que se votaba por el Presidente Frei para que se derramara la sangre de trabajadores o mujeres indefensos. Y, ¡por favor!, no se abuse de la autoridad transitoria del Poder, o del influjo que pueda tener la personalidad del Presidente, para arrastrar a un sector del pueblo contra otro sector del pueblo, para agrandar ese abismo de que hablaba ayer en esta Sala el Honorable señor Miranda, lo que solamente puede interesar a aquellos que no son pueblo, sino sus enemigos y explotadores irreconciliables.

#### *Una fábrica de fábulas.*

Desgraciadamente, el Presidente, anteayer, lunes, repitió argumentos que ya había dado el viernes, pero que desde mucho antes de ese día ha venido expresando, y durante bastante tiempo, el diario "El Mercurio". Nadie podrá decir que "El Mercurio" representa en Chile la revolución ni el interés por los cambios profundos, por las transformaciones de estructura del país. Sí representa —todo el mundo lo sabe— los intereses de sus propietarios, grandes monopolistas, enormes multimillonarios en diversas clases de empresas y que han puesto su imperio periodístico siempre al servicio de la defensa de sus intereses y de los grupos sociales y políticos de que forman parte.

Por eso, cuando vemos que se repiten sus argumentos, hemos sentido profunda preocupación. El Presidente prometió que llevaría al país a una revolución en libertad. No se puede hacer una revolución en libertad siguiendo los consejos interesados de "El Mercurio", ni tampoco se puede cuando se lleva la atención a estos consejos tan lejos como para derramar, por A, B o C razones, la sangre de los trabajadores de los minerales.

¡"El Mercurio" lo venía pidiendo! ¡"El Diario Ilustrado" lo venía pidiendo! Había

inventado una serie de fábulas: "las guerrillas huelguísticas"; "Se trata de decidir quién gobierna en Chile", y, por lo tanto, azuzado un clima que desembocara en la represión, porque cree que, formando un río o un mar de sangre de trabajadores, ya no habrá retorno en el camino del Gobierno hacia el pueblo y la diferencia entre el FRAP y la Izquierda, y aquellos demócratacristianos que puedan estar de acuerdo con la represión, se hará definitiva y, en medio de esa división y conforme al consejo de Maquiavelo al príncipe —"divide e impera"—, seguirá reinando, no diré por los siglos de los siglos, pero sí por muchas décadas todavía, el reino de "El Mercurio", su interés mezquino y antipopular.

#### *Expresiones apasionadas.*

Por desgracia, el Presidente de la República usó un lenguaje que, en su conciencia, en su tradición política, seguramente, dentro de algunos días, con mayor frialdad, podrá revisar: "Los derrotados en las urnas, concretamente los partidos de Izquierda, llevados por la envidia y el resentimiento, y obedeciendo instrucciones foráneas, buscan, a través de la agitación gremial y las guerrillas huelguísticas, quebrarle la mano al Gobierno, destruir sistemáticamente la economía del país y liquidar la autoridad del Estado. Estas actuaciones diabólicas no serán toleradas, y no temblará la mano del Gobierno, respaldada por el pueblo y las Fuerzas Armadas. Sólo se pide a la Oposición de Izquierda, intransigente y antipatriótica, que abandone su actitud absurda, injusta y contrarrevolucionaria y deje progresar al país y trabajar tranquilos a los chilenos".

No son palabras ecuanímes, desgraciadamente. Hay cierta insistencia en la primera persona singular, una exacerbación mesiánica y providencialista del yo, un cierto degaullismo, o la insinuación del espíritu de Luis XIV —"El Estado soy yo"—, que conduce, por lo menos así lo vemos los profanos, a un eclipse relativo de su pro-

pio partido como entidad independiente y autodirigida, para convertirse en una fuerza refleja. Creemos que este problema es muy serio, porque la Democracia Cristiana ha llegado al Poder con la voluntad de ser distinta de los partidos tradicionales que han gobernado en este país.

El Presidente dijo: "Soy el primero en lamentar lo sucedido". La misma frase repitió el Ministro. Y como si fuera esto una especie de juego de mayor a menor, insistieron en algo que ya era estribillo y clisé, los intendentes de diversas provincias, como los de Atacama y Antofagasta.

#### *La medida de la muerte.*

El Ministro Carmona dijo ayer en la Cámara: "El Gobierno lamenta como el que más los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador, pero en esto las autoridades sólo se limitaron a cumplir con su deber, aplicando la ley en su justa medida". Yo quiero recordar las declaraciones que hizo el entonces Vicepresidente de la República, señor Alfredo Duhalde, el 29 de enero de 1946, al día siguiente de la masacre de la Plaza Bulnes. Dijo: "Lamento y siento más que nadie lo ocurrido" —la frase, con alguna diferencia de palabras, es la misma— "pero la situación es gravísima y el Gobierno debe mantenerse con mano firme para resguardar y restablecer el orden en el país".

El señor Carmona hizo una frase con cierto sentido de proporciones, a mi juicio, sumamente infortunada: "En esto las autoridades sólo se limitaron a cumplir con su deber, aplicando la ley en su justa medida". Aquí se ha discutido mucho la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las zonas de emergencia y la forma como el jefe militar las ha cumplido. Yo quiero dejar aparte este problema, ya debatido. Quiero sólo subrayar la expresión "aplicando la ley en su justa medida". La aplicación de la ley "en su justa medida" ha significado 8 muertos, entre los obreros y sus mujeres, más 35 heridos. ¿Medida justa?

No puedo olvidar la impresión que me causó hace algunos años —y en esto no quiero establecer comparaciones, porque es algo que no admite comparación— la visita que hice a la ciudad de Goethe, Weimar, orgullo humanista de Alemania. Pero, a muy pocos kilómetros de ella, funcionó durante varios años, bajo el régimen nazi, el campo de Buchenwald. En la fachada del campo de concentración se inscribía una frase latina para definir la filosofía que lo inspiraba: "A cada cual lo suyo".

Desgraciadamente, la frase, en la forma, se parece, pero no deseo de ninguna manera que se parezca en el fondo.

Pero ¿cómo es posible que el Ministro de Defensa Nacional de Chile diga que las autoridades sólo se limitaron a cumplir su deber aplicando la ley en su justa medida, cuando ha significado, estimados colegas, ocho muertos y más de treinta y cinco heridos?

#### *Declaración de la Falange.*

No creo que se pueda decir que sea una justa medida. No creo que la muerte se pueda medir con esa vara, con ese metro. Me parece que este es un tema de meditación. Los demócratacristianos no harán la meditación en presencia del FRAP. No tienen por qué hacerlo. Y una lógica elemental de secreto partidario, si es que la realizan, dice que esta meditación tiene que hacerse a puertas cerradas, en familia. Es lógico, pero es bueno que vayamos viendo todos los antecedentes de esta materia.

Yo no puedo olvidar, tampoco, que a raíz de la masacre de la Plaza Bulnes —no quiero repetir aquello de que el Presidente actual, Eduardo Frei, renunció a su condición de Ministro de Obras Públicas; eso se sabe—, el 29 de enero de 1946, la Falange Nacional emitió una declaración que es la siguiente:

"El Consejo Nacional de la Falange Nacional se reunió extraordinariamente anoche con motivo de los graves acontecimientos ocurridos, y acordó: 1º) aprobar la de-

terminación de don Eduardo Frei Montalva de presentar su renuncia indeclinable de su cargo de Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación del Gobierno del Excelentísimo señor Alfredo Duhalde; 2º) reclamar la más drástica sanción para quienes resulten culpables de los hechos de sangre ocurridos en la Plaza Bulnes; 3º) levantar su más enérgica protesta contra estos acontecimientos que representan” —ojalá los Honorables Senadores demócratacristianos presentes en esta Sala escuchen con atención especialmente las palabras que siguen— “la natural culminación de una política de innecesaria represión y no notable participación que ha venido dando en estos conflictos sociales a las Fuerzas Armadas, en circunstancias de que los obreros peticionarios, en los actuales momentos de crisis, han mantenido una línea de invariable respeto a la autoridad constituida, y 4º) apelar al patriotismo del pueblo chileno para sortear esta grave crisis dentro de su probado espíritu democrático”.

*¿“Igual que si estuviéramos en guerra”?*

Aquí, en la primera parte de esta sesión, ha habido una discusión de varias horas a propósito del acuerdo perfectamente legítimo, conforme al Reglamento a juicio del Senado, adoptado por la Comisión de Defensa; acuerdo que, por algunas personas, se ha pretendido transformar en una especie de cabeza de proceso contra el FRAP y el Senador radical y el liberal que lo suscribieron, diciendo que se trataba poco menos que de un acto sedicioso y hostil hacia las Fuerzas Armadas.

En realidad, no hay nada de eso. Pero hay responsabilidades de parte de todos nosotros, que es menester considerar, no a la luz de las respectivas posiciones, de un espíritu suspicaz, sino de hechos concretos.

El domingo pasado, el jefe de la zona de emergencia de Potrerillos, coronel Manuel Pinochet, dijo a los periodistas, textual-

mente, lo siguiente: “Los militares nos preparamos para la guerra profesionalmente, y por eso mismo actuamos en ocasiones como ésta” —la de El Salvador— “igual que si estuviéramos en guerra, para poner en práctica nuestro entrenamiento.”

El señor CHADWICK.—¿Qué desgraciado!

El señor TEITELBOIM.—Nosotros hemos concebido las fuerzas armadas chilenas no para hacer la guerra al pueblo de Chile ni para usar a los trabajadores como conejillos de India, en un ensayo o entrenamiento —estoy repitiendo las palabras textuales del coronel—, ni para proceder como si estuviéramos en guerra profesionalmente. Bien sabemos que las Fuerzas Armadas fueron instituidas en el momento de la Independencia, particularmente por don Bernardo O’Higgins, y con la idea y el propósito natural y patriótico de defender nuestras fronteras.

Por eso, estimo que el Partido Demócrata Cristiano, más allá de este debate, debe reflexionar hondamente sobre lo acontecido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

A continuación, corresponde el turno al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, Honorables Senadores:

Estaba en Iquique, en el Hotel de Turismo de esa ciudad, a las seis o siete de la tarde del día viernes, cuando me anunciaron un llamado de Antofagasta y me dijeron que era de Radio Minería. Este llamado me causó profunda extrañeza, ya que, en los años de vida política que tengo, esta radiodifusora no se ha preocupado mayormente de mi pensamiento ni de mi actividad.

Fui al teléfono, y una voz que no conocía, perteneciente a una persona que tampoco conocía, me dijo: “Senador Allende, lo andamos buscando desesperadamente, porque en Santiago se ha sostenido que us-

ted estaba en El Salvador y se le culpa, directamente, de ser el instigador de los hechos ocurridos en ese mineral." "¿Pero qué ha pasado allá?", le pregunté alarmado. "¿Cómo!", me dijo. "¿No sabía?". "No", le contesté. "Ha habido un tiroteo de más de media hora, y hay cinco muertos y treinta y tantos heridos", me respondió.

La verdad es que corté la comunicación. Sentí una profunda e íntima sacudida. Pasó por mi mente lo que aquí se ha dicho tantas veces: el recuerdo de obreros, campesinos, estudiantes, acribillados a bala, perseguidos, torturados o asesinados. Y una vez más, sentí la amargura de chileno de saber que se había derramado sangre de hermanos.

De inmediato, resolví dirigirme a El Salvador, y lo hice al día siguiente.

Mañana pienso enfocar lo que ví e hice no sólo en El Salvador, sino también en El Teniente y en las provincias de Antofagasta y Tarapacá. Ahora quiero referirme concretamente y desarrollar mis ideas en torno de un clima formado deliberadamente en contra del movimiento popular, del FRAP, del Partido Socialista y en mi contra.

Pero antes, y aunque ya se ha hecho, rindo homenaje a las víctimas caídas en El Salvador; rindo el homenaje profundo de un hombre que piensa que el drama de esas mujeres y de esos trabajadores golpeará la conciencia del Gobierno y del Partido Demócrata Cristiano para que comprendan que hay hechos y procesos sociales que no obedecen a la instigación de un hombre, de un grupo de hombres o de un partido político.

---

#### CONFERENCIA TRICONTINENTAL DE LA HABANA.

El señor ALLENDE.—Me referiré esta tarde al ataque virulento, injusto y torpe que, desde hace más de un mes y días, en la prensa reaccionaria del mundo, de Amé-

rica Latina y de Chile, se viene haciendo en contra de una reunión de pueblos realizada entre los días 3 y 12 de enero en La Habana.

Lo hago porque, por desgracia, también desde las propias esferas del Gobierno se ha querido vincular nuestra actitud, la acción de los parlamentarios socialistas, con las resoluciones y acuerdos de esa Conferencia.

Tengo a la mano el discurso del ciudadano Presidente de la República pronunciado hace algunos días, mejor dicho, el sábado 12, minutos después del drama de El Salvador. En dicho discurso, el Primer Mandatario incurre en errores que imagino son involuntarios, pues no puedo pensar que Eduardo Frei tergiversara deliberadamente la verdad frente a un drama tan profundo. Creo que al ciudadano Presidente de la República le entregaron antecedentes equivocados o errados y que, por desgracia, sin comprobarlos, ellos le sirvieron para exponer ante el país un cuadro que no existió jamás en el mineral de El Salvador ni, en general, en los minerales del norte.

Ya otros señores Senadores se han referido a la declaración oficial y a este discurso, y seguramente mañana volveremos sobre estos documentos, con el objeto de precisar todavía más la verdad de lo acaecido.

Pero, con relación a lo que estoy comentando, el ciudadano Presidente de la República dice lo siguiente:

"En la reciente Conferencia de La Habana se dijo en declaración pública que en Chile las guerrillas tenían otra modalidad, y se actuaría a través de paros, huelgas, ocupaciones de fundos, la movilización colectiva y la violencia revolucionaria.

"Estamos, pues, en presencia de una decidida y premeditada actitud de subversión."

Tengo a la mano veinte, treinta, cuarenta artículos publicados en América Latina y en el diario "El Mercurio" de Santiago, que insinúan lo mismo. Pero me interesa hacer ver que en el diario de Gobierno, "La

Nación”, en el día sábado 12 de marzo, se decía:

“El país, al igual que toda América Latina, está enterado por la Conferencia Tricontinental realizada hace poco en Cuba, que el marxismo ha decidido intervenir por sus medios en los países que no le han abierto el camino de la vía democrática. Ahora Chile sabe que en el vértice de las huelgas artificiales, de los conflictos absurdos y de las solidaridades que atentan contra la comunidad nacional, está el acuerdo continental del marxismo. Y en el suelo ensangrentado por hermanos nuestros, víctimas propiciatorias de torvos designios, está precisamente la consumación de una serie de actuaciones que fatalmente tenían que terminar en esto”.

En el mismo número de “La Nación”, correspondiente al día 12 de marzo —he leído un trozo de su editorial— se publicaron, en primera página, ocho fotografías, entre las cuales se me hizo el honor de incluir una mía.

Somos hombres de la Izquierda chilena —comunistas y socialistas—, que tenemos una vida limpia y clara al servicio de Chile y de los chilenos. No es la primera vez que “La Nación” me incluye en publicaciones de este tipo. Ya lo hizo en Gobiernos anteriores, de manera que hay continuismo en esto. En el diario de Gobierno, que pertenece a todos los chilenos, se injuria y se calumnia a Senadores de la República, pues se es categórico al decir:

“Los deplorables sucesos ocurridos en el Mineral de El Salvador, deben ser cargados íntegramente en el prontuario del Frente de Acción Popular, dirigido en forma sincronizada con un cuadro terrorista que se extiende por toda la América Latina y que está siendo guiado en conformidad con los acuerdos de la Conferencia Tricontinental de La Habana, financiado por la Unión Soviética”.

“Salvador Allende, delegado del FRAP en esa Conferencia del terrorismo marxista internacional, visitó el domingo centros cupreros del norte del país, aun antes que

finalizara la elección parlamentaria en la que era generalísimo de uno de los candidatos”.

Es efectivo que viajé al norte y solicité a mi partido que me encomendara esa misión, pues, de acuerdo con las normas de mi colectividad política, ello correspondía al compañero y Honorable colega señor Ampuero, por ser Senador por las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Por desgracia, la enfermedad de un pariente muy cercano, impidió al señor Senador trasladarse a esa zona. Autorizado, pues, por el Secretario General del Partido, viajé a Chuquicamata, después de cumplir, el día domingo 6, mis deberes ciudadanos, al votar por Antonio Tavolari, en la circunscripción de Viña del Mar, donde estoy inscrito.

Procedí en la forma expuesta, porque tenía profunda preocupación y deseaba comprobar si en esa zona se respetaban efectivamente los derechos ciudadanos consagrados por la Carta Fundamental, como los referentes a libertad de reunión, inviolabilidad del domicilio, libertad para trasladarse de un punto a otro de la República, etcétera. Fui, además, para imponerme de la situación en que estaban los dirigentes sindicales de ese mineral, algunos de ellos militantes del Partido Socialista. Fui, y lo dije antes de partir, no para causar la paralización de las faenas, pues debo respeto a los trabajadores.

Eramos y somos partidarios de la huelga solidaria. Consideramos que las huelgas no pueden clasificarse en legales e ilegales, sino en justas e injustas. Dejaría de ser quien soy y no tendría autoridad en este recinto para expresar lo que estoy diciendo si no declarara categóricamente que soy partidario de las huelgas de solidaridad. Lo he sido siempre, como lo han sido también sectores políticos que ahora están en el Gobierno.

Proporcionaré detalles sobre mi actuación en Chuquicamata en el momento oportuno, cuando profundice sobre los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador. Quiero sí dejar constancia, en forma clara

y precisa, de que yo solicité viajar a ese mineral y estoy muy satisfecho de haber procedido así.

He dicho que mediante reiteradas publicaciones en torno de nuestra actividad, se ha desarrollado un verdadero clima para explicar lo inexplicable y justificar lo que difícilmente puede justificarse. En este mismo recinto, el Honorable señor Aylwin leyó parte de una entrevista que se me hizo, aparecida en la revista "Desfile", artículo que contiene un pequeño error fácilmente comprobable con la copia del discurso correspondiente. De tal discurso entregué varios ejemplares a algunos periodistas. Dejo constancia de que el error en que incurrió "Desfile" no altera sustancialmente mi pensamiento.

Reprodujo el Honorable señor Aylwin lo que yo había manifestado —es cierto, así fue— a la revista "Desfile". Yo declaré en La Habana:

"La Doctrina Johnson constituye para el pueblo chileno, como para todos los países de América Latina, una declaración explícita de que los imperialistas opondrán la violencia a cualquier movimiento popular que en nuestro continente esté en condiciones de alcanzar el poder".

Más adelante, siguió citando el Honorable señor Aylwin las siguientes palabras:

"Ello determina, también, en consecuencia, nuestra obligación de acentuar la lucha; movilizar las masas, vincular la acción antimperialista a las reivindicaciones cotidianas de la población: la huelga, la ocupación de tierras, la movilización colectiva, y la toma de conciencia de que a la violencia antirrevolucionaria se opondrá la violencia revolucionaria".

Dije en La Habana —y mis declaraciones están contenidas en el libro en que aparecen los discursos que pronunciamos los delegados de ochenta y dos países— lo siguiente:

"...a la violencia reaccionaria opondremos la violencia revolucionaria".

En Valparaíso, ante un teatro lleno, leí parte de este discurso y entregué a seis o

siete periodistas, antes que a la revista "Desfile", copias de mi intervención en La Habana, cuyo texto, en el momento oportuno, solicitaré incluir en las observaciones que estoy formulando. No creo que valga la pena profundizar mucho sobre la diferencia entre la violencia revolucionaria y la violencia reaccionaria, porque, en realidad, yo me refería a que la doctrina Johnson cierra los caminos de la lucha popular y a que ellos se opondrán por la violencia a la posibilidad de que nosotros alcancemos el poder político por los cauces de la lucha cívica, electoral y civil. De eso estoy convencido. Ante la violencia reaccionaria o antirrevolucionaria —ellos califican nuestra actitud como revolucionaria, para justificar detrás de esto el empleo de la violencia—, nosotros, sin duda, deberemos recurrir a la violencia.

Por lo demás, me parece que ningún democratacristiano se espantará de que los llamemos revolucionarios. Lo que no aceptarán, imagino, al igual que nosotros, es que a la posición revolucionaria se oponga la violencia antirrevolucionaria.

Señor Presidente, ¿por qué nace este clima? ¿Cuál es su significado y objetivo? ¿Obedece en Chile, como en el resto de los países latinoamericanos, al anhelo democrático de cerrar más el cerco a los pueblos que luchan por su liberación económica y política? ¿Acaso alguien piensa que la Conferencia Tricontinental es el producto de unos cuantos obcecados dirigentes políticos que en su desesperación han recurrido a reunirse para acordar una táctica y una receta de tipo internacional? ¿Por virtud, será esa reunión el resumidero de los resentidos que han perdido una batalla electoral? No, señor Presidente, la Conferencia Tricontinental de La Habana es uno de los procesos sociales y políticos más trascendentes de la historia contemporánea. Se han reunido allí delegaciones de ochenta y dos países o pueblos, algunos de los cuales son gobierno y otros son respetables y serios movimientos dentro del país, sin ser gobierno. ¿Se reunieron al

conjuro de un hombre, al llamado de la inquietud de Fidel Castro? No. La Conferencia de La Habana es un proceso donde culminan una serie de hechos y etapas en la lucha liberadora de nuestros pueblos, en la lucha de tres continentes.

Debo recordar a los señores Senadores que esta conferencia hubo de nacer como respuesta a lo que el imperialismo norteamericano absurdamente quiere establecer como una realidad social contemporánea: la lucha implacable del imperialismo norteamericano, convertido en gendarme de los intereses capitalistas, por atajar el libre acceso de los pueblos a una convivencia social diferente y a obtener la posición libertaria del socialismo. La Conferencia Tricontinental de La Habana —quiero entregar los antecedentes del caso para que se aprecie la seriedad de este proceso— nace después de una serie de reuniones de los países afroasiáticos, por ejemplo, la Conferencia de Bandung, donde veintinueve jefes de Estado de Asia y Africa se agruparon en 1955 para fijar su posición contra el colonialismo. Después de la Conferencia de Accra, en Ghana, celebrada en 1958, a la cual asistieron todos los pueblos de Africa, se aceleró el proceso de descolonización. Eso fue una actitud de lucha contra Inglaterra, Francia y Bélgica.

En 1961, en la Cuarta Sesión del Consejo de Solidaridad Afroasiática, celebrada en Bandung, se planteó por primera vez la solidaridad también con América Latina. Eso ocurrió el mismo mes y año del ataque de Playa Girón. Recordarán los señores Senadores lo que eso significó para el imperialismo norteamericano.

También en 1961, se celebró la Primera Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, reunida en Méjico, bajo el patrocinio del ex Presidente de ese país Lázaro Cárdenas.

En 1962, se llevó a cabo, en Conakry, la Segunda Conferencia de Juristas Afroasiáticos.

En 1963, se realiza la Tercera Conferen-

cia para la Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos, congreso en el cual participó en calidad de observador un delegado cubano, quien, en nombre de Fidel Castro, invitó a reunirse en La Habana para realizar la Primera Conferencia Tricontinental. Se acogió la invitación y se designó un Comité Preparatorio de la Conferencia.

En 1964, en El Cairo, se constituyó el Comité Preparatorio, y en él participaron Méjico, Venezuela, Guatemala, Chile, Uruguay y Cuba.

En 1965, se efectuó en Winneba la Cuarta Conferencia de Solidaridad, donde se resolvió convocar a una reunión del Comité Preparatorio, en El Cairo, y celebrar la reunión tricontinental en La Habana el año 1966.

Antes, existió la Conferencia Bicontinental, que unió los intereses de los pueblos afroasiáticos. Esos pueblos comprendieron, antes que nosotros, por medio de esa conferencia, la necesidad imperiosa de que también América Latina, que posee las mismas condiciones de existencia de Asia y Africa, estuviera presente en una organización que uniera a estos tres continentes contra un enemigo común.

Así nació la Conferencia Tricontinental.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite, señor Senador?

Advierto que Su Señoría está haciendo un análisis de la Conferencia Tricontinental de La Habana. Me parece que éste es un tema del más alto interés, pues, sin duda, ese congreso constituyó una reunión de gran importancia. Considero que el Senado hace muy bien al preocuparse —por iniciativa del Honorable señor Allende—, de analizar lo que esa conferencia significó y las resoluciones que allí se adoptaron.

Por eso, espero que mañana, en la sesión a que está convocado el Senado —y dado el hecho de que esa Conferencia Tricontinental se ha vinculado con los sucesos acaecidos en el país en estos últimos días—, yo pueda también hacer un análisis, desde nuestro punto de vista, de lo que ese torneo representó.

Desearía poder escuchar toda la inter-

vencción del señor Senador; pero, por desgracia, debo ausentarme de la Sala por otros motivos. Sin embargo, aseguro a Su Señoría que antes de referirme a este tema en la sesión de mañana, si se me permite, me impondré en Redacción del texto de su discurso.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—Me congratulo de las palabras del Honorable señor Fuentealba y espero, con interés, su opinión acerca de la Conferencia Tricontinental. Seguramente, en la Oficina de la Redacción, el señor Senador podrá obtener copia de mi intervención de esta noche.

Señor Presidente, como decía, quiero recordar que debido a la iniciativa de los pueblos de Asia y Africa se celebró la Conferencia Tricontinental.

Desde la última guerra mundial, han ocurrido acontecimientos de gran importancia que van jalonando este proceso social que los Senadores de la Democracia Cristiana tienen que medir en su verdadera amplitud. Por ejemplo, en Africa, la revolución egipcia de 1952, vale decir, la guerra del Canal de Suez; el nacimiento de la República de Ghana; la lucha de Guinea contra el colonialismo francés, la guerra por la liberación de Argel, que duró 7 años; la resistencia heroica de Kenya; la lucha contra la segregación racial en Africa, y la lucha de las colonias portuguesas.

En Asia han ocurrido hechos de una importancia trascendental: la revolución china y la liberación de Indochina francesa; la guerra de Corea; la de Indonesia contra los holandeses; la de Laos y Camboya; y ahora, el heroísmo del Vietnam, la lucha del Vietnam, el sacrificio de Vietnam.

En América Latina, Guatemala y su revolución aplastada por el imperialismo; Cuba, liberada en 1959, siendo el primer territorio libre en Latinoamérica, después de derrotar a la reacción internacional e impedir que el imperialismo aliado, contrarrevolucionario, pretendiera derrocar al gobierno revolucionario de Fidel Castro, por lo cual recibió su castigo en Playa Gi-

rón. Y, ahora mismo, Santo Domingo, como expresión de la negación de los otros, a la autodeterminación y soberanía de los países.

Señor Presidente, tengo a mano el discurso que pronuncié en la sesión inaugural de la Conferencia Tricontinental. Deseo que él sea intercalado en la parte pertinente de mi exposición de esta tarde. Son cinco o seis páginas que constituyen el pensamiento del movimiento popular chileno. Considero que al Senado le interesará saber qué fue lo que dijimos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Como no hay quórum de votación en la Sala, la indicación del señor Senador debe quedar pendiente.

—*La inserción fue acordada en sesión 83ª, de 22 de marzo, y el documento es del tenor siguiente:*

Compañero Raúl Roa, Presidente de la Primera Conferencia de Solidaridad de los pueblos de Asia, Africa y América Latina;

Compañeros representantes de los Movimientos Populares que luchan contra el imperialismo, el colonialismo y neocolonialismo.

La Delegación de Chile saluda emocionada por mi intermedio a los Delegados que traen hasta La Habana la experiencia y las esperanzas de sus respectivos pueblos.

La Delegación de Chile: saluda al hospitalario pueblo de Cuba, cuya victoriosa revolución ha hecho posible que en las tierras de nuestra América, se reúna esta histórica Conferencia Tricontinental.

Martí, voz eterna de Cuba, dijo en el siglo pasado: "He vivido en el monstruo y conozco sus entrañas". Fidel Castro nos enseña hoy el primer territorio libre de América Latina.

Saludamos muy en especial a los hombres que traen a esta Sala la representación de los pueblos que en distintos continentes luchan implacablemente contra la explotación y la opresión y con mayor

emoción lo hacemos con delegados del pueblo vietnamita, con cuya heroica resistencia revolucionaria nos sentimos definitivamente y totalmente solidarios. Y denunciaremos al agresor que pone en peligro la paz del mundo con su acción criminal.

Esta Conferencia significa el comienzo de una nueva etapa en la acción y en la conciencia antimperialista de los pueblos del mundo.

En la medida en que imperialismo ha acentuado su agresión y el yanqui se ha convertido en el gendarme universal de los intereses que oponen a la independencia nacional y a la emancipación social de los pueblos, hiriendo a estos cada vez con mayor impudicia y violencia, se ha ido desarrollando en el seno de las naciones oprimidas el convencimiento de que *la unión combativa de todas las fuerzas antimperialistas, es condición indispensable del triunfo.*

De allí que nos hayamos dado cita en La Habana para hacer un balance de nuestras experiencias, fortalecer los lazos que nos unen, desarrollar la solidaridad antimperialista y señalar las grandes metas que deben inspirar a los pueblos en su comité liberador.

En América Latina, por decenios de decenios, hemos sufrido la insolencia imperialista, expresada en la explotación económica y el sometimiento político. Distintos métodos y procedimientos han sufrido nuestros países: la política del garrote, desembarco de marines, corrupción de la diplomacia del dólar, nuevos desembarcos de marines, hasta llegar a la llamada ayuda económica, técnica y militar, que no es otra cosa que una palanca de opresión y saqueo de nuestras naciones.

En el aspecto militar, la llamada "ayuda" se elevó, hace pocos años, a 67 millones de dólares; *los gastos de todos los países latinoamericanos se elevaron por su parte a 1.400 millones, o sea, 21 dólares por cada uno recibido.*

Humphrey, cuando era Secretario del

Tesoro, dijo: "La ayuda militar y la extensión en que debe continuar, según yo lo veo, es exactamente la cuestión de por qué vías podemos hacerlo más barato; en tanto podamos ahorrar algún dinero yo la apoyo; en tanto podamos salvar algunos de nuestros muchachos, yo la apoyo también.

Vorys fue más explícito en las audiencias de la Cámara de Representantes al tratar la Ley de Seguridad Mutua expresó: "El año pasado costó 5.900 dólares tener en ultramar un soldado sin un fusil en las manos; este programa (ayuda militar) costó ahora 744 dólares por cada hombre con armas en sus manos y situaciones donde nuestros jefes conjuntos piensan que debe estar para nuestra seguridad mutua".

El propio Kennedy sostuvo: "La ayuda militar debe servir claramente los objetivos y compromisos de la política exterior de Estados Unidos".

La ayuda económica a América Latina se expresa a través de distintos organismos, instituciones y entidades. Es mínima comparada con lo que llaman "ayuda total". El año 1961 se presentó sólo el 7%, mientras que el 10% fue para la colaboración técnica y otras finalidades; *la asistencia militar, en cambio, ascendió al 83%.*

Su filosofía está en las palabras de Douglas Dillon cuando manifestó que el 80% de la ayuda económica solicitada por Kennedy "será empleado en comprar productos y servicios de los Estados Unidos".

Averell Harriman ha declarado que el Fondo de Préstamos para el Desarrollo es "una ayuda para los Estados Unidos".

La ayuda técnica, por cierto, no está destinada a terminar con el subdesarrollo. Para calmar a los inquietos, Dean Acheson manifestó: "Opino que hay una idea ampliamente extendida de que nosotros vamos a construir grandes fábricas, minas y talleres en esos pueblos subdesarrollados. Eso no es verdad". Y explicó lo que

sería la ayuda técnica: "Nosotros podemos, por ejemplo, ayudar a las gentes de esas áreas en labores tales como la técnica y estadísticas vitales; no se necesita invertir capitales para estas cosas... Los llamados expertos no necesitan ser todos figuras destacadas en sus cargos..."

El imperialismo yanqui pretendió ensayar, como respuesta a la Revolución Cubana, que sirvió y sirve de poderoso estímulo al despertar de decenas de millones de obreros y campesinos que sufren la explotación del capitalismo monopolista extranjero y de sus agentes externos e internos, una nueva política, aparentemente reformista, denominada por ellos "Alianza para el Progreso".

Han buscado, mediante dicha política, ocultar la verdadera naturaleza y fines del imperialismo y engañar a los pueblos con falsas promesas destinadas a mantener sus métodos de explotación y crear otros nuevos. Pero pocos años han bastado para desenmarcar esta hipocresía y para evidenciar que sólo la victoria final sobre el imperialismo hará posible nuestra liberación.

Lejos de mejorar, la situación de América Latina ha empeorado notoriamente durante los últimos años. Su ritmo de desarrollo es cada vez más lento, el desangre de sus recursos a través de las relaciones del intercambio desfavorable y de las remesas y utilidades de los monopolios, se hace cada vez más gravoso para nuestros países. De ahí, que no es de extrañar que en diversas partes de continente latinoamericano, en una u otra forma y según lo determinan las condiciones de cada país se haya ido desarrollando en estos últimos años un virogoso movimiento antimperialista y antioligárquico que pone en peligro la dominación norteamericana.

A tanto ha llegado la insolencia inquietud del imperialismo, frente al súbito desarrollo del movimiento popular, que descaradamente ha debido plantear la llamada Doctrina Johnson, según la cual los Estados Unidos se reservan el derecho de

intervenir unilateralmente por la fuerza de las armas, en cualquier lugar de América Latina en que estime amenazado el orden social, vale decir, sus intereses económicos y políticos.

La Doctrina Johnson significa la negación absoluta del principio de autodeterminación de los pueblos, de la no intervención y de la soberanía de nuestros países.

Además, frente a las fronteras geográficas, plantea las denominadas fronteras ideológicas, lo que implica la limitación del pensamiento y la bastarda defensa de sus bastardos intereses.

Finalmente, envuelve una advertencia y una notificación de que los Estados Unidos impedirán con la violencia el triunfo de los movimientos de liberación nacional en nuestras tierras.

Esta nueva política ha sido ensayada con diáfana claridad en la ignominiosa invasión armada de la República Dominicana. Este cobarde atentado contra el pueblo hermano despertó profunda indignación en todas la América Latina y ha servido más de mil discursos y mil libros para demostrar a los pueblos del continente la brutal decisión del imperialismo y el sometimiento servil de la mayoría de los gobiernos.

La Doctrina Johnson ha servido, también, para consumir el proceso de liquidación y desprestigio de la Organización de Estados Americanos, convertida definitivamente en mero instrumento de la política del Departamento de Estado, organización imposible de mantener siquiera como fachada jurídica de su dominación en el continente, toda vez que el desconocimiento de las soberanías nacionales por los Estados Unidos, demuestra que aquí, en América Latina, vencerá quien logre acumular más fuerzas: el pueblo o el imperialismo. Sólo de nosotros depende entonces nuestra liberación.

Los trabajadores de Chile: sus obreros, campesinos e intelectuales, su pueblo en general, se han desarrollado políticamen-

te en forma vigorosa durante los últimos años, luchando precisamente en contra del imperialismo, sus aliados criollos y los gobiernos que le sirven. Han conquistado así, esta preciosa herramienta de lucha: su unidad en el plano sindical a través de la Central Unica de Trabajadores, su unidad política a través del Frente de Acción Popular, en cuya representación viene la delegación de Chile a esta Conferencia.

El Frente de Acción Popular, sobre la base del entendimiento de los dos grandes Partidos de vanguardia, el Socialista y el Comunista, agrupa tras sus banderas a todos los sectores auténticamente antimperialistas del país, constituyendo por su unidad, organización, combatividad y conciencia, la más poderosa de las fuerzas políticas de Chile.

En 1964 y para evitar la segunda derrota electoral de los sectores reaccionarios, hubo de crearse bajo la inspiración del imperialismo, una Santa Alianza de todas las fuerzas conservadoras y centristas apoyadas por la iglesia y el poder económico que puso a su disposición el capitalismo nacional y extranjero; fue el único medio que tuvieron para impedir temporalmente el ascenso del pueblo al poder y la instauración de un gobierno popular.

En todo caso un millón de voluntades, sobre dos millones quinientos mil sufrágantes, expresaron su apoyo a un definido programa antimperialista, antioligárquico y antifeudal. A un candidato confesadamente marxista. Que en el parlamento burgués de su patria jamás ha olvidado que es socialista y que aquí no necesita recordar su condición de militante revolucionario. Este 40% es la amplia base de la transformación de la lucha política-social. Pese a esa transitoria derrota, la influencia del movimiento popular y la conciencia antimperialista promovida por él sido tan grande que los dos últimos gobiernos, incluido el actual, no han podido menos que hacerse eco de la voluntad antityanqui de pueblo chileno, resistiendo en

diferentes formas, incluso en las conferencias interamericanas, los intentos del imperialismo de avasallar totalmente nuestros países.

La posición de Chile, al oponerse a la invasión de Santo Domingo y a la creación de la Fuerza Armada Interamericana, es un resultado claro del desarrollo, el ascenso y la combatividad del movimiento popular, que se ha convertido en un factor determinante en nuestra vida política.

La doctrina Johnson constituye para el pueblo chileno, como para todos los países de América Latina, una declaración explícita de que los imperialistas opondrán la violencia a cualquier movimiento popular que en nuestro continente esté en condiciones de alcanzar el poder. Ello determina que el movimiento popular chileno, que ha logrado señalados triunfos en la ampliación y profundización de la democracia en nuestro país, sepa ahora, claramente, que los Estados Unidos le impedirán por las armas el acceso democrático y legal al poder.

Ello determina, también, en consecuencia, nuestra obligación de acentuar la lucha; movilizar las masas, vincular la acción antimperialista a las reivindicaciones cotidianas de la población: la huelga, la ocupación de tierras, la movilización colectiva, y la toma de conciencia de que a la violencia reaccionaria se opondrá y opondremos la violencia revolucionaria.

Será el propio pueblo de Chile y las condiciones de nuestro país, lo que determinen que hagamos uso de tal o cual métodos, para derrotar al enemigo imperialista y sus aliados.

No se nos escapa que esta lucha es excesivamente dura y difícil para un país solo y que para hacerla más fácil deberá contar con el respaldo, el apoyo y la solidaridad internacional.

Es fuerte y poderoso el imperialismo, pero en conjunto los pueblos oprimidos son mucho más fuertes que él y están en condiciones de vencerlo. De ahí por qué

valoramos nosotros, extraordinariamente, la lucha antimperialista de todos los pueblos del mundo y la sentimos como nuestra.

La Segunda Declaración de La Habana, aprobada en la Asamblea General del Pueblo de Cuba, dijo: "¿Qué es la Historia de América Latina?" "¿Y qué es la historia de... América Latina sino la historia de África, Asia y Oceanía?" "¿Y qué es la historia de estos pueblos sino la historia más despiadada y cruel del imperialismo en el mundo entero?"

Estamos con los pueblos de Asia y África, y el mundo árabe que combaten con las armas en el Congo, en las Colonias portuguesas, en el Yemen, en Laos, especialmente en el Vietnam, en contra del enemigo común.

Estimamos que sus luchas son valiosas ayudas para los pueblos latinoamericanos que a su manera y en cada uno de los frentes se oponen al imperialismo.

Estamos con los combatientes de Guatemala, Colombia, Venezuela y Perú, y en especial con el valeroso pueblo dominicano, con cuya heroica batalla por conquistar su libertad y expulsar a los invasores yanquis nos solidarizamos.

Estamos también con los que bregan por derrotar al imperialismo.

Hemos estado, estamos y estaremos con Cuba, que construye valerosamente el socialismo. No olvidamos que contra este país se descarga día a día una feroz acción imperialista que, entre otros aspectos, se traduce en el despiadado bloqueo económico. Esta isla que a menos de cien millas de sus costas, levanta en sus aguerridos brazos la bandera de la dignidad no sólo de su pueblo sino de América Latina toda y todos los pueblos oprimidos del mundo.

Compañeros delegados: Los representantes del movimiento popular chileno hemos llegado a esta histórica Conferencia para insistir que su máxima importancia consiste en la posibilidad de lograr, sobre la base de la lucha sin renuncios contra el imperialismo, una combativa unidad en

favor de la liberación de Asia, África y América Latina. La unidad de los pueblos en su lucha emancipadora es la base esencial de la victoria definitiva.

Esperamos que de esta Conferencia emerja una acción concertada y permanente de sus organizaciones de masas, representadas aquí para luchar resueltamente contra el imperialismo, creando las autoridades y mecanismos adecuados que sin perjuicio de los organismos regionales existentes o por existir permitan ligar más estrechamente sus luchas con la de los países de América Latina.

Sostenemos, asimismo, que de esta Conferencia debe salir una iniciativa destinada a relacionar y coordinar en forma permanente la acción antimperialista del pueblo latinoamericano.

La Conferencia de México en 1961 por la "Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz", y el Congreso de los Pueblos realizado en La Habana en 1962 en pro de la autodeterminación y la no intervención constituyen jalones señalados de un proceso de coordinación de los movimientos populares antimperialistas del continente.

Compañeros: La Delegación de Chile se esforzará por que la solidaridad de los pueblos de los tres continentes alcance en esta Conferencia los mejores instrumentos de Acción, colocando por sobre todo, su afán de unidad mundial antimperialista. Unidad basada en la lucha intransigente que lleva a la derrota a las fuerzas que obstaculizan el avance de los pueblos de Asia, África y América Latina hacia la democracia, el socialismo y la paz; unidad para pasar con decisión a la ofensiva y conquistar la independencia económica y la soberanía política de nuestros pueblos. Unidad para darle al hombre la dignidad que hoy se le niega.

Unidad para terminar con el hambre, la enfermedad y la miseria moral y fisiológica.

Unidad para estructurar la nueva sociedad, sin explotados y explotadores.

Unidad para construir el socialismo.

El señor ALLENDE.—Muy bien, señor Presidente.

Quiero señalar que en este discurso no hay una sola referencia al Gobierno del señor Frei. No fui a La Habana a exponer un asunto parroquial, aunque es importante plantear un problema nacional. Fui a dar a conocer el problema de Chile frente al de América Latina, como país subdesarrollado, para destacar, con claridad meridiana, cuál es la realidad de países, como los nuestros, sometidos al imperialismo; al latifundio que marca el retroceso agrario; al monopolio; para señalar el drama de la incultura, del estancamiento, de la falta de salud y de trabajo de las grandes masas de América Latina.

Leeré tan sólo una parte de ese discurso.

“La posición de Chile, al oponerse a la invasión de Santo Domingo y a la creación de la Fuerza Armada Interamericana, es un resultado claro del desarrollo, el ascenso y la combatividad del movimiento popular, que se ha convertido en un factor determinante en nuestra vida política”.

Esa es la única referencia a nuestro país. Y agregué:

“La Doctrina Johnson constituye para el pueblo chileno, como para todos los países de América Latina, una declaración explícita de que los imperialistas opondrán la violencia a cualquier movimiento popular que en nuestro continente esté en condiciones de alcanzar el poder”.

Agregué también lo que leyó el Honorable señor Aylwin, pero con una frase que Su Señoría no mencionó, que no figura en la revista “Desfile”:

“Ello determina, también, en consecuencia, nuestra obligación de acentuar la lucha; movilizar las masas, vincular la acción antimperialista a las reivindicaciones cotidianas de la población: la huelga, la ocupación de tierras, la movilización colectiva y la toma de conciencia de que a la violencia reaccionaria se opondrá; opondremos la violencia revolucionaria.

“Será el propio pueblo de Chile y las condiciones de nuestro país, lo que deter-

minen que hagamos uso de tal o cual métodos, para derrotar al enemigo imperialista y sus aliados”.

Hago entrega de mi discurso, respecto del cual confío que mañana el Senado acuerde su publicación “in extenso”.

Mientras tanto, deseo insistir que de la Conferencia Tricontinental de La Habana —y así lo hizo presente el Primer Ministro Fidel Castro, en su discurso de 3 de enero— no iba a salir una receta, una orden, una táctica similar. Dijo que cada pueblo tenía su propia realidad y, frente a esa realidad, serían los movimientos populares y los dirigentes de esos países los que fijarían los medios y los métodos de lucha.

Yo sostuve y sostengo y lo expresé en La Habana que la lucha revolucionaria no implica solamente el uso de la fuerza: la lucha revolucionaria es un proceso que en cada país tendrá su dimensión frente a la realidad.

Lamentablemente, ante países que no han tenido otra salida que la violencia frente a la violencia que con ellos se usa —me refiero a las dictaduras que asuelan y azotan a América Latina, y que han sido tradicionales—, hay en otros pueblos de Latinoamérica la posibilidad de una lucha revolucionaria que puede expresarse de muchas maneras y que en el fondo, a mi juicio, deben tener algún contenido de lo que he llamado “la toma de conciencia”, para señalar cuáles son los enemigos fundamentales de nuestros pueblos y cuál, básicamente, el enemigo más directo, causante de nuestra desgracia, miseria, sufrimiento, angustia. Y en este caso, los latinoamericanos sabemos que es el imperialismo norteamericano. Hemos señalado, con valentía, lo que representan las oligarquías nacionales al servicio de tal imperialismo y los gobiernos obsecuentes y serviles a los norteamericanos.

Las resoluciones de la Conferencia...

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Muy bien, aunque Su Señoría sabe que no me gusta condeérselas.

El señor PALMA.—Prefiero que Su Señoría no cambie sus sentimientos.

El señor ALLENDE.—Le agradezco que me los respete. Por lo demás, se la había concedido con agrado, después de manifestarlos.

¿Cuáles fueron los acuerdos en La Habana? Aquí tengo el texto de cuáles fueron esas resoluciones. Lo pondré a disposición de los señores Senadores, a fin de que se compruebe que allí no se fue a improvisar.

¡Aquí está condensado el drama de muchos países y la decisión de 82 pueblos de tres continentes de luchar implacablemente, por su libertad económica, por su auténtica independencia política!

He resumido para el Senado, en breves líneas, todo lo que fue el trabajo de las Comisiones que representaban, repito, a 82 pueblos, algunos de los cuales han alcanzado su liberación:

“La Conferencia proclama el derecho inalienable de los pueblos a la total independencia política y a recurrir a todas las formas de lucha que sean necesarias, incluyendo la lucha armada, para conquistar ese derecho. Para los pueblos subyugados de Asia, Africa y América Latina no hay tarea más importante.

“La Conferencia proclama, como principios comunes de la lucha de los pueblos de Asia, Africa y América Latina para extirpar todo vestigio de dominio económico imperialista y edificar sus economías propias y como programa para los que aún pugnan por obtener su liberación, el derecho al control nacional de los recursos básicos, a la nacionalización de los bancos, y las empresas vitales, al control estatal del comercio exterior y del cambio, al crecimiento del sector público, a la reconsideración y repudio de las deudas espúreas y antinacionales que les han sido impuestas a su economía, a la realización de una verdadera reforma agraria, que elimine la propiedad feudal y semifeudal, impulse el desarrollo agropecuario, eleve el nivel de vida de los campesinos y demás trabajadores de la agricultura y contribuya al incremento de la economía nacional y de la exportación”.

No creo que quien sea revolucionario no acepte estos principios. ¿Qué hombre que tenga conciencia de la realidad de nuestros pueblos no puede suscribir esto que implica efectivamente cambios profundos, las hondas transformaciones que reclaman países como el nuestro, sometidos implacablemente al imperialismo, a una casta feudal dueña de la tierra, a los mopolios?

“La Conferencia proclama el derecho de los pueblos a liberarse de las bases militares extranjeras y exhorta a redoblar la lucha por el logro de ese objetivo y contra los Pactos militares y la presencia de tropas imperialistas o mercenarias”.

¿Quién puede ignorar lo que significa el reguero de bases militares en todo el mundo? ¿Será necesario que yo señale el drama de España, donde cayó una bomba atómica? Sabemos lo que eso significa y el terror que ha desatado. Lo hemos estado comprobando en la prensa hace mes y medio. ¿Será necesario señalar lo que representa un cerco como el que Estados Unidos quiere levantar contra los países socialistas?

“La Conferencia proclama el derecho de los pueblos a oponer a la violencia imperialista la violencia revolucionaria para proteger, en tales circunstancias, la soberanía y la independencia nacionales”.

¿Acaso alguien podrá negar que es justa esta actitud, cuando vemos que en Santo Domingo los “marines” desembarcan por la voluntad omnipotente y atropelladora del señor Johnson? ¿Acaso hay algún hombre en América Latina que no sienta indignación y rencor justo y necesario para señalar este atropello que liquida definitivamente el derecho a la autodeterminación y soberanía de nuestros pueblos?

“La Conferencia proclama el derecho y deber de los pueblos de Asia, Africa y América Latina y de los estados y gobiernos progresistas del mundo a facilitar apoyo material y moral a los pueblos que luchan por su liberación o son agredidos directa o indirectamente por potencias imperialistas”.

Sí, señores Senadores: creemos en la solidaridad de los pueblos; creemos que es ne-

cesaria la independencia política de América Latina. En los albores de nuestro nacimiento como pueblos libres, ella fue la expresión más clara: soldados de nuestros países sirvieron bajo una bandera común para romper las cadenas que nos unían al coloniaje español. Entonces, ¿por qué extrañarse de que en esta época seamos partidarios de que los pueblos sojuzgados y vinculados económicamente al imperialismo norteamericano, unan su experiencia para derrotar al común enemigo que los humilla y explota?

Nosotros, señores Senadores, somos antimperialistas; no renegamos de nuestra posición. Nacimos aquí en Chile con una política categórica de la doctrina socialista, porque somos básica y esencialmente antimperialistas. Y la lucha antimperialista la llevaremos implacable y duramente, sin claudicaciones, con el más profundo y hondo sentido nacional.

Estas fueron las conclusiones, resumidas, de la Conferencia Tricontinental y del libro a que acabo de hacer referencia.

La lucha aislada será casi imposible: debe hacerse en todos los continentes. Cada país tiene su propia realidad; no hay receta común: a la violencia reaccionaria oponer la violencia revolucionaria.

La solidaridad de los movimientos y de los gobiernos revolucionarios debe hacerse presente, y la lucha de cualquier pueblo es la lucha de todos los pueblos y es nuestra lucha.

Cuando el hombre sin base y sin conciencia política de Chile comprende lo que pasa en Vietnam —a él no le afecta— y lo que sucede en Santo Domingo —que no es su lucha— y lo que acontece en Cuba —no es su propia brega—, entonces tendrá seguramente más fervor y pasión para defender también su propio derecho a ser libre e independiente.

Nosotros sostenemos que el imperialismo tiene una estrategia y una táctica comunes y un gendarme del capitalismo: Estados Unidos de Norteamérica. Su estrategia es impedir el socialismo y su táctica tiene mil caras: desde la presión económica hasta la invasión.

¿Será necesario para la cultura de este semidesierto Senado que yo relate lo que es la lucha de nuestros pueblos frente al imperialismo?

Ya en otras oportunidades me he referido a las 61 invasiones que Latinoamérica ha sufrido mediante la presencia armada de Estados Unidos en la frontera de nuestros pueblos. He recordado lo que significa la política del garrote, del dólar, y la presión que se ejerce mediante organismos internacionales de crédito, expresada en forma rotunda y categórica en nuestro país; por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional. Eso ya lo hemos debatido, lo hemos traído a colación, lo hemos señalado tantas veces, que ahora parece innecesario repetirlo.

¿Debemos recordar cuál ha sido la actitud de la lucha imperialista en Indonesia y Viet-Nam, en Asia, y los golpes militares apoyados por el C.I.A. en Ghana, en África? ¿Habría que hacer meditar a los señores Senadores sobre lo que significa el secuestro y casi seguro asesinato de Ben Barka, por el tremendo delito de ser Secretario General del Comité Preparatorio de la Conferencia Bicontinental? ¿Habrá que recordar el increíble asesinato de Delgado, opositor a la dictadura brutal de Oliveira Salazar, en Portugal, que dura más de treinta años? ¿Será necesario hacerlo para ver cómo el imperialismo no se detiene ante nada y cómo la voracidad imperialista llega, inclusive, a succionar la riqueza de los pueblos, en actitud vandálica y de contrabando? ¿Qué han publicado los diarios sobre Brasil, donde ha habido una organización internacional extraordinaria, la que se ha traducido en el retiro de millones y millones de dólares desde ese país, mediante una organización técnica eficientísima y con aviones propios? Y en la prensa de Brasil se sostiene que en estos hechos están implicados 300 personajes o más de la vida económica y política brasileña, y que, cuando se denunciaron estos hechos, el C.I.A., destacó una serie de personeros, y el Embajador norteamericano tuvo una discusión violentísima con el general brasileño Krueel, porque exigía in-

mediata atención para los detenidos norteamericanos.

Todo esto confirma lo que estamos diciendo.

¿Qué pasa en América Latina? La Alianza para el Progreso nació como una expresión desesperada, después de Playa Girón. Cuando un pueblo rompe las cadenas, toma resoluciones, se defiende, ofrece su vida para ser libre, nace la Alianza para el Progreso, que no toca lo fundamental: el valor de las materias primas; que no habla de un plan de desarrollo para nuestros países; que plantea en primer lugar el esfuerzo nacional, pero que, en seguida, impone que tal esfuerzo deba expresarse en ayuda sobre la base de aceptar el dictado político. ¿Para qué recordar los acuerdos de los Cancilleres en Punta del Este y la resolución allí aprobada, al darse a conocer la Alianza para el Progreso, cuando los Cancilleres se comprometieron a impedir en América Latina el establecimiento de cualquier Gobierno marxista? Es decir, a detener el pensamiento, la inteligencia, poner atajo decidido y brutal al sentimiento social que se expresa en una concepción política diferente. Imaginemos que se hubiera impuesto a la esclavitud una resolución de este tipo; o que se hubiera impedido la transformación del régimen feudal al capitalismo. Está claro que ese compromiso internacional tiene por finalidad impedir, por la fuerza, la posibilidad de que haya un cambio en nuestros países y podamos instaurar el socialismo.

¿Qué significa la exclusión de Cuba de la Organización de Estados Americanos? ¿Qué significa el bloqueo económico de Cuba y la ayuda a los contrarrevolucionarios tan bien calificados de "gusanos"? ¿Qué significa la cooperación a los golpes de Estado en Perú, Ecuador y Brasil? ¿En Brasil, donde había un Gobierno encabezado por Joao Goulart, que tenía un concepto revisionista y reformista elemental, cuyo gran delito fue poner atajo a lo que se llevaban las empresas imperialistas e intentar una reforma agraria!

¿Qué significan la agresión a Panamá, la doctrina Johnson —que ya he comentado

en parte— y la intervención norteamericana en Santo Domingo?

¿Y que no se diga, con impudicia, que la reacción provocada por la Conferencia Tricontinental de La Habana dará forma al Ejército Interamericano de Paz! Con anterioridad a esta Conferencia, "El Mercurio" publicó en forma destacada una información en la que comentaba este hecho. Decía que como consecuencia de la resolución de la Conferencia era posible que, ahora sí, se resolviera la creación del Ejército Interamericano de Paz. Pero, quiero decir, señores Senadores, que el 28 de mayo de 1965, en Guaco, Texas, el Presidente Johnson dijo lo siguiente:

"Punto 4:—Aprendimos, en la República Dominicana, que podemos actuar decisivamente y que podemos actuar en conjunto."

"Punto 5º—Es evidente que precisamos de una nueva maquinaria internacional adiestrada para afrontar acontecimientos de desarrollo rápido. Cuando sólo algunas horas pueden decidir el destino de las generaciones, el momento de la decisión debe transformarse en un momento de acción."

Es decir, ya se había señalado lo que ahora, con impudicia increíble, se pretende justificar como consecuencia de las conclusiones de la Conferencia Tricontinental de La Habana.

Deseo señalar que correspondió a la delegación chilena —y tengo la satisfacción de decir que, personalmente, puse mucho empeño en ello— la proposición de que, una vez terminada la Conferencia Tricontinental, los delegados de los diecisiete países latinoamericanos que estábamos allí nos reuniéramos para hacer posible la creación de un organismo latinoamericano. Sí, señores Senadores. Puse extraordinario empeño, porque estoy convencido de que la lucha de nuestros pueblos tendrá que realizarse en escala continental; de que, frente a la política de agresión de los Estados Unidos, a su presión económica, a la desvergüenza que significa la utilización implacable de su poderío militar, sólo cabrá una respuesta continental para librarnos del imperialismo.

Esta actitud no es una reacción al Go-

bierno actual. No es improvisada. Es el pensamiento medular del Partido Socialista, adoptado en 1940 en la Conferencia de los Partidos Populares de América Latina, de la que fui relator. Es lo que sostuve en la Primera Conferencia Pro Democracia y Libertad, realizada en La Habana, a la que concurrí con Eduardo Frei, ambos delegados de Chile. Es lo que sostuve en la Segunda Conferencia Pro Democracia y Libertad, en la que hubo predominio imperialista, y donde también defendí el derecho de la revolución cubana y el de nuestros pueblos a su independencia absoluta. Es lo que sostuve en Uruguay, cuando fui invitado a dar una charla en una universidad, y planteé con claridad meridiana la necesidad de crear un organismo latinoamericano para coordinar nuestra acción y nuestras informaciones, con el fin de defendernos, apoyarnos y ayudarnos. Así nació esta idea, que terminará en una realidad.

Ocho países han sido designados para reunirse en algunos meses más en La Habana y consolidar la creación de la Continental Latinoamericana. Si hace siete años Africa y Asia se unieron y formaron su Bicontinental, es indispensable crear en América Latina un organismo equivalente, para sostener la lucha implacable contra el imperialismo, enemigo esencial de nuestros pueblos.

Señor Presidente, Chile no escapa a la brutal presión del imperialismo norteamericano. Yo sé que los Senadores demócratacristianos tienen derecho a sostener que el Gobierno del señor Frei no se somete al imperialismo; pero no podrán negar las tremendas presiones de que ha sido objeto este Gobierno por algunas actitudes que, si bien no marcan una posición revolucionaria, tampoco denotan absoluto sometimiento, como las asumidas en el caso de Santo Domingo y en el rechazo de la Fuerza Interamericana de Paz. Nosotros lo sabemos, y en este recinto lo hemos sentido y oído de cerca, porque es tradicional que así ocurra.

Aun cuando la política internacional de

Chile es distinta de la de otros países, por desgracia esta presión y la enorme propaganda han hecho, por ejemplo, que el de nuestro país, junto con los demás gobernantes latinoamericanos, firmara el documento condenatorio de la Tricontinental, dirigido a las Naciones Unidas. Y es deplorable, como lo he recordado al comienzo de mi intervención, que el Presidente de Chile pretenda señalar que nuestra lucha obedece a un mandato emanado de dicha Conferencia, realizada en La Habana.

Si en el aspecto internacional hemos señalado lo anterior, en el económico sabemos muy bien —y el país no lo ignora— lo que significa, el sometimiento absoluto al Fondo Monetario Internacional, las cartas firmadas por el Ministro de Hacienda de este Gobierno, similares a las que suscribieron anteriores Gobiernos, y que nosotros combatimos, no ahora, sino siempre. ¡Siempre, señor Presidente!

No podemos desconocer lo que representa la política del cobre, que hemos combatido en este Gobierno, pero que también hemos combatido, señores Senadores de la Democracia Cristiana, desde hace muchos años. Cuando defendemos con pasión, con calor, con violencia, el derecho de nuestros pueblos a ser dueños de sus materias primas, no estamos mirando al gobernante, que, por lo demás, durará seis años en el cargo, que es un hombre de paso en la historia del país. Estamos pensando en nuestra realidad, en lo que es el sometimiento de nuestros pueblos; señalamos que la penetración económica implica la dependencia política; vemos cómo estamos maniataados y cómo así se expresa en cada hecho, en cada circunstancia de nuestra vida; comprobamos cómo la riqueza fundamental de nuestro país, aquella que sin duda alguna nos proporcionaría amplísimas posibilidades de desarrollo económico, está entregada a la voracidad extranjera.

Nos duele, como chilenos, el trato discriminatorio que otorga grandes privilegios al capital foráneo, mientras el nacional queda sujeto —lo que por lo demás, es justo— a cualquier innovación del Gobierno y del

Congreso. En cambio, quedan a firme por veinticinco años los derechos del capital extranjero.

¿Cómo no sentir nosotros el derecho a una actitud de dura crítica al Gobierno demócratacristiano y al propio partido oficial, que levantan una bandera de reforma agraria —que nosotros apoyamos— para terminar con el latifundio que implica la existencia de 2.500 grandes propiedades contra 250 mil propiedades menores, pero mantienen en pie el latifundio minero, que no se roza, sino todo lo contrario? Tengo a mano un detalle: hay en Chile 48.980 pertenencias mineras y sólo se explotan 569; hay en Chile 226.064 hectáreas en poder de firmas extranjeras y sólo se explotan, en estas pertenencias, 2.210 hectáreas.

Como en detalle lo analizó ya el Honorable señor Chadwick, Senador por las provincias mineras, es ésta una contradicción, y ella nos mueve a una actitud de acerba crítica. No podemos creer en una revolución en que el poder del imperialismo queda intocable; no podemos creer que la reforma agraria alcance el desarrollo que algunos hombres honestos de la Democracia Cristiana quisieran darle, cuando el pivote fundamental de nuestra economía no sólo queda intacto, sino que recibe las extraordinarias ventajas que ya hemos señalado.

Pero suponer que por orden de la Conferencia Tricontinental planteamos ahora este problema, es deshonesto, de una deshonestidad absoluta.

Yo no vengo a explicar, a pedir perdón. No me inquieta que me digan que he sido el instigador de los últimos acontecimientos. Mi conciencia está tranquila. Jamás he ocultado actitudes y creo que mis propios adversarios y algunos enemigos habrán de reconocer que, como político socialista, nunca he callado mis convicciones. Cuando fui candidato a la Presidencia de la República, nunca pedí ni mendigué un voto. Dije que no votaron por mí los que no sabían lo que es la lucha antimperialista, antioligárquica y antifeudal; que queríamos hacer la auténtica revolución chilena, na-

cional; que los cambios sólo podían realizarlos los chilenos y su Gobierno, lo que es muy distinto al "slogan" de que el Gobierno del pueblo comenzaba con Frei.

Señor Presidente, en los procesos revolucionarios, la característica esencial, cuando se quiere cambiar un sistema, es que una clase minoritaria deje el poder para que éste pase a manos de la clase mayoritaria, esencialmente, de su parte, la más aguerrida: los trabajadores y obreros. Por eso, en este recinto se ha traído a colación, en los debates sobre los convenios del cobre y ayer hacía mención de ello el Honorable señor Teitelboim, un artículo —lo recuerdo porque está aquí el Diputado Rosales, autor de él— en el cual se comentaba cómo en una revista americana se sostiene que cualesquiera que fueran las medidas del Gobierno de Chile en torno del cobre, nada se conseguiría si no se enfrentaba con la poderosa Confederación de Trabajadores del Cobre. Es decir, desde fuera se señala como el adversario a la organización de los trabajadores.

Esta es la lucha, señores Senadores, que ustedes no quieren ver. Esta es la gran batalla frontal que no será mañana del pueblo de Chile, sino de los pueblos de tres continentes, de 82 países que, unidos mediante un juramento de lealtad hacia nuestras patrias, nos reuniremos para luchar contra el enemigo común. Y nosotros sabemos que entre las tácticas del imperialismo, entre otras cosas, figura la de convertir a nuestras Fuerzas Armadas en guardias pretorianos que defiendan los intereses del grupo minoritario. Esto implica, señores Senadores, la tentativa no disimulada, franca, si se quiere, de crear el ejército interamericano de paz. Y es por eso que los oficiales de los ejércitos latinoamericanos salen a chorros a una sola parte: a Estados Unidos.

Yo di a conocer que de seiscientos y tantas personas que salieron en los seis primeros meses de Gobierno demócratacristiano, 225 eran soldados del Ejército de Chile, que habían, no sólo ido a recibir instrucción técnica, sino también la presión

política, para señalarles que el gran enemigo de nuestros países es la posibilidad revolucionaria de los movimientos populares latinoamericanos.

Por suerte, el Ejército de Chile, y lo decimos desde hace muchos años, no desde ahora, es un ejército de profesionales, que ha merecido nuestro respeto, porque se ha mantenido implacablemente dentro de los marcos constitucionales, y muy pocas veces ha sido usado contra los movimientos populares. Lamentablemente, en El Salvador las cosas han sido diferentes. Las fuerzas policiales y el ejército han disparado contra trabajadores indefensos, contra gente que no tenía nada con qué defenderse: ni armas de fuego, ni dinamita, ni piedras, ni trozos de madera. ¡Absolutamente nada! Dispararon contra gentes asistidas por una tremenda confianza en el respeto que debe tenerse por los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución.

Por eso, en esta narración, señores Senadores, hay un hilo persistente y claro, una línea de conducta, una actitud mantenida y reiterada a lo largo de muchos años por los intereses foráneos que actúan en contra de los intereses de Chile y se expresan en la influencia económica y en la presión política.

Ahora esta actitud culminó públicamente, cínica y descaradamente. Se tocan las campanas a rebato: ¡toda la culpa es de la Conferencia Tricontinental de La Habana! Los miles y miles de indios, mestizos y negros de nuestros continentes, los miles de blancos de nuestros continentes, hombres que tienen el pigmento distinto pero el mismo drama de su hambre, de su miseria y dolor; los cientos de madres que no pueden ir a parir sus hijos a un hospital, el drama de miles y miles de niños de América latina, ¿qué raíz tiene, señores Senadores de la Democracia Cristiana? Tiene una sola raíz, profunda y honda: la penetración brutal del imperialismo norteamericano que estrangula a nuestros pueblos, deforma nuestras economías e impide su desarrollo y se expresa en opresión política para nosotros. Por eso, la lucha que esta-

mos dando, esta lucha frontal que hemos mantenido contra Sus Señorías, no es de ahora, ni constituye la palabra obsecada o revanchista. No tengo amargura personal ninguna, señores Senadores de la Democracia Cristiana. Se los digo honestamente. Soy un hombre que está al término de su vida física, de su propia existencia. Poco más podré dar; pero todo lo que tengo lo seguiré entregando en la lucha por Chile y su destino independiente.

He recibido dos veces una demostración de lealtad del pueblo. En la primera oportunidad, obtuve, inclusive más votos que el propio candidato de Sus Señorías. En las dos ocasiones he dado una lucha honesta y planteado mis convicciones. En 1964 soporté el ataque artero, la mentira, la calumnia y el engaño. Ahora en el país se tocan a rebato las campanas, en forma brutal, por las palabras de Fidel Castro, a raíz de lo acontecido en Chile, y se quiere hacer creer que ellas son una ofensa para nuestra nación. Se calla y olvida que ningún Senador demócratacristiano levantó su voz para decir, por ejemplo, que era injusta la campaña sostenida en contra nuestra durante un año y medio.

Pero nuestras vidas son transparentes. Sus Señorías podrán ser adversarios nuestros, y más de alguno se sentirá nuestro enemigo; pero tendrán que reconocer que en nuestra posición hay lealtad a los principios que constituyen la esencia del Partido Socialista en 35 años de vida, y por un lapso aún mayor en el Partido Comunista. ¿Qué Senador demócratacristiano protestó cuando, 48 horas antes de las elecciones, todas las radioemisoras chilenas transmitieron la cinta magnetofónica grabada por Juana Castro, para señalar el movimiento popular nuestro como un movimiento de traficantes, para herir nuestra dignidad señalándonos como hombres que queríamos ensangrentar la patria y establecer el paredón poco menos que a lo largo de toda la Cordillera de los Andes? ¿Por qué no recuerdan cuando, durante esa campaña, querían presentar a Cuba como el cementerio de las libertades y como un país donde se sacrificaban todos los de-

rechos, y se pintaba el paredón como símbolo de esa revolución que —alguno de Sus Señorías han tenido la honradez de reconocerlo— se proyecta en la historia mediante creaciones que no van a desaparecer?

Por eso he querido esta tarde, en este Senado un poco abandonado de Senadores, no diré levantar el debate, sino plantearlo en las raíces profundas que tiene desde el punto de vista de nuestras convicciones políticas.

He oído las palabras del Honorable señor Ampuero y las del Honorable señor Teitelboim, y he leído, porque no estuve presente, en esa sesión, los razonamientos del Honorable señor Corbalán y lo que dijo el Senador Chadwick, quien trajo aquí su experiencia, antes de la tragedia, para señalar lo que iba a acontecer. Nosotros, nunca, ¡jamás!, hemos utilizado el drama y el dolor de nuestro pueblo para avanzar políticamente. Ni lo hizo Frei como Senador, cuando tuvo la actitud, aquí recordada, de protestar con energía y dolor por la tragedia de la Población José María Caro. Más que eso, quien hoy, indirectamente, me moteja de inspirador espiritual de los hechos de El Salvador, en su discurso de entonces reconoció “la presencia de mi amigo el Senador Allende, que con sus palabras llevó la calma y la serenidad a los pobladores.

No señores Senadores, no pueden permitirse la mentira y la insidia lanzada en contra nuestra por medio de una organización de prensa y de radio que no tiene parangón en la historia política de Chile. No puede negarse lo que es la vida de los movimientos populares. No puede desconocerse que en la esencia misma de nuestras filas han nacido las vidas que fueron apagadas por la metralla de la reacción. ¡Cuántos muertos del Partido Socialista! ¡Cuántos muertos del Partido Comunista y del movimiento popular! ¡Ahí está la heroica historia de nuestras luchas! Luchamos contra el facismo en las calles. Llanos, Bastías y

Barreto, expresión heroica de nuestra juventud, entregaron sus existencias para que sus Señorías llegaran al Poder. ¡No vimos a Sus Señorías en esa lucha en las calles, frente al facismo chileno! ¡Luchamos, estamos luchando y seguiremos implacablemente luchando!

Cuando he oído al Honorable señor Teitelboim plantear lo que representó y significó la concentración de apoyo a la política de la “mano dura”, aún tibios los cadáveres de los obreros; cuando hemos visto al lumpen y a uno que otro obrero salir afiebradamente, no gritando consignas constructivas de lucha, en defensa de los destinos de la patria, sino en una torpe y obcecada actitud antisocialista y anticomunista, no obstante saber que la agresión ha sido hecha en contra de hombres de sus propias filas o de otros que, sin serlo, tenían derecho a transitar por las calles; cuando se pretende enfrentar al pueblo con el pueblo, el ejército contra el pueblo; cuando se pretende crear conflictos, como el de esta tarde, entre el Ejecutivo y el Legislativo, es necesario reconocer que estamos en presencia de una pendiente profunda que puede desembocar en la tiranía o el facismo. El fascismo movilizó a las masas con consignas elementales y sencillas; pero la historia puso una lápida sobre Mussolini, sobre Hitler, sobre los grandes y pequeños que ensangrentaron a los pueblos.

Yo amo a Chile y a su pueblo. Creo que podemos dar las luchas en el terreno que nos permite nuestra realidad, y sólo usaremos la violencia contra la violencia. Nada ni nadie aplastará nuestro derecho a defender a Chile, para que algún día sea independiente y soberano.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.21.*

*Dr. René Vusković Bravo,  
Jefe de la Redacción*